



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



**Tercera reunión del Órgano Rector
del Tratado Internacional sobre los
Recursos Fitogenéticos para
la Alimentación y la Agricultura**



Túnez (Túnez) 1 – 5 de junio de 2009

IT/GB-3/09/Report



El emperador Rodolfo II de Habsburgo, vestido como Vertumnus,
por Giuseppe Arcimboldo, 1591. Castillo de Skokloster, Suecia

**INFORME DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS
RECURSO FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Tercera reunión

Túnez (Túnez), 1 – 5 de junio de 2009

**SECRETARÍA DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN**

Roma, 2009

Los documentos preparados para la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura están disponibles en la siguiente dirección de Internet: <http://www.planttreaty.org>

También se pueden obtener solicitándolos a:

La Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
00153 Roma (Italia)

Correo electrónico: PGRFA-Treaty@fao.org

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

	<i>Párrs.</i>
Introducción	1
Ceremonia inaugural	2 - 8
Apertura de la reunión	9 - 12
El Presidente y los Vicepresidentes	13 - 14
Aprobación del programa	15
Participación de Observadores	16
Elección del Relator	17
Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales y verificación de las credenciales	18 - 20
Establecimiento de un Comité de presupuestos	21 - 22
Reglamento financiero del Órgano Rector	23
Aprobación de los procedimientos y mecanismos operacionales para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento	24 - 25
Aplicación de la estrategia de financiación del Tratado Internacional	26 - 30
Examen del plan de actividades del Órgano Rector	31 - 32
Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos	33 - 36
Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	37 - 40
Procedimientos para la tercera parte beneficiaria	41 - 42
Aplicación del Artículo 6 del Tratado: <i>Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos</i>	43 - 47
Aplicación del Artículo 9: <i>Derechos del agricultor</i>	48 - 49
Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	50
La cooperación con otras organizaciones internacionales, incluidos los acuerdos concluidos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes	51 - 54
Asuntos derivados del Informe de la Evaluación Externa Independiente de la FAO relativos al Tratado	55 - 59
Fecha y lugar de la cuarta reunión del Órgano Rector	60

Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la cuarta reunión del Órgano Rector	61
Otros asuntos	62 - 63
Declaraciones de clausura	64 - 69
Aprobación del informe y las resoluciones de la tercera reunión del Órgano Rector	70

Apéndices

- A. Resoluciones de la tercera reunión del Órgano Rector
 - A.1 Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010-11
 - A.2 Procedimientos y mecanismos operacionales para promover la observancia y tratar los casos de no observancia
 - A.3 Aplicación de la estrategia de financiación del Tratado
 - A.4 Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios
 - A.5 Procedimientos para la tercera parte beneficiaria
 - A.6 Aplicación del Artículo 9: *Derechos del agricultor*
 - A.7 Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
 - A.8 La cooperación con otras organizaciones internacionales, incluidos los acuerdos concluidos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes
- B. Reglamento financiero
- C. Programa de la tercera reunión ordinaria del Órgano Rector
- D. Discursos de la ceremonia inaugural
 - D.1 Discurso del Excmo. Sr. Abdessalem Mansour, Ministro de Agricultura y Recursos Hídricos de Túnez
 - D.2 Discurso del Excmo. Sr. Afioga-Taua Tavaga Kitiona Seuala, Ministro de Agricultura de Samoa
 - D.3 Discurso del Excmo. Sr. Efrain Figueroa, Vice-Ministro de Agricultura de Honduras
 - D.4 Discurso de la Excmo. Sra. Alicia Crespo Pazos, Subdirectora General de Vitivinicultura del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de España
 - D.5 Discurso de la Sra. Cinzia Scaffidi, Movimiento Show Food de Italia
 - D.6 Discurso del Sr. Jean Beigbeder, Pro-Maïs de Francia
 - D.7 Discurso del Sr. Abdelmajid Labidi, IFAP, Unión Tunecina de Agricultura y Pesca de Tunez

- D.8 Discurso del Sr. Modibo Traoré, Director General Adjunto, Departamento de Protección del Consumidor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- E. Informes presentados por el Presidente del Órgano Rector y el Secretario del Tratado
 - E.1 Informe del Presidente del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
 - E.2 Informe del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- F. Estados y Partes contratantes al 1.º de junio de 2009
- G. Declaraciones formuladas durante la reunión
 - G.1 Declaración de la Via Campesina
 - G.2 Declaración de la Secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho mercantil internacional (CNUDMI), recibida por escrito durante la reunión
 - G.3 Declaración en nombre del Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica
 - G.4 Declaración de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)
- H. Selección de candidatos y nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
- I. Lista de documentos
- L. Lista de participantes

INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura celebró su tercera reunión en Túnez (Túnez) del 1 al 5 de junio de 2009. La lista de los participantes figura en el *Apéndice L*.

CEREMONIA INAUGURAL

2. El 1.º de junio de 2009 tuvo lugar la ceremonia inaugural con motivo del inicio de la tercera reunión. El Sr. Modesto Fernández Díaz-Silveira (Cuba), Presidente del Órgano Rector, inauguró la reunión dando la bienvenida a todos los participantes. Expresó su agradecimiento al gobierno de la República de Túnez por albergar esta importante reunión.

3. El Excmo. Sr. Afioga-Taua Tavaga Kitiona Seuala, Ministro de Agricultura y Pesca de Samoa, señaló que para mantener la producción de alimentos en los Estados de la región, que se encuentran tan apartados entre sí, era necesario tener acceso al fondo mundial de diversidad genética. Anunció con satisfacción que la Región del Pacífico Sudoccidental había firmado un acuerdo con la FAO, en nombre del Órgano Rector, por el que las colecciones regionales del Centro para los Cultivos y los Árboles del Pacífico se adscribían al Sistema multilateral del Tratado Internacional, y que también se había firmado un acuerdo con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. Dichos acuerdos demostraban la necesidad y el compromiso por parte de la Región de trabajar con las demás regiones, y compartir con ellas los recursos genéticos para afrontar los múltiples desafíos del presente siglo, incluido el cambio climático. El texto de su declaración figura en el *Apéndice D.2*.

4. El Sr. Ramón Efraín Figueroa, Viceministro de Agricultura y Ganadería de Honduras, subrayó el papel esencial que desempeñan los recursos fitogenéticos para garantizar un suministro sostenible y diversificado de alimentos. Destacó la importancia de prestar apoyo a los países en desarrollo con el fin de mejorar su capacidad de conservar, utilizar y desarrollar los recursos genéticos y alcanzar plenamente los objetivos del Tratado Internacional. El texto de su declaración figura en el *Apéndice D.3*.

5. La Sra. Alicia Crespo Pazos, Subdirectora de la Oficina de Variedades Vegetales de España, manifestó que, a pesar del notable progreso que se había realizado en impulsar el Tratado Internacional, éste se encontraba en una situación crítica y que la Secretaría del Tratado Internacional tenía que poder disponer de los fondos predecibles y suficientes para poder llevar a cabo su misión. Reafirmó el fuerte y continuo compromiso de España con el Tratado Internacional y añadió que España había comprometido tres millones de euros para impulsar la aplicación del Tratado. Solicitó a los otros donantes y partes contratantes que contribuyesen a aportar los recursos financieros necesarios para garantizar el cumplimiento real de los objetivos del Tratado Internacional. El texto de su declaración figura en el *Apéndice D.4*.

6. La Sra. Cinzia Scaffidi, Directora del Centro de estudios de Slow Food de Italia, señaló que, aun cuando se habían tomado medidas concretas para proteger la biodiversidad agrícola del mundo, seguían planteándose grandes retos. Afirmó que la diversidad de los alimentos estaba menguada, de la misma manera que en el caso de los recursos genéticos. También los

consumidores podrían participar en la aplicación del Tratado Internacional, sobre la base de mejorar su apreciación de la diversidad de los alimentos. El texto de su declaración figura en el *Apéndice D.5*.

7. El Sr. Jean Beigbeder, Vicepresidente de Pro-Maïs, indicó que su Organización, constituida por mejoradores del sector privado, había adscrito los recursos genéticos del maíz al Sistema multilateral. Afirmó que el sector privado reconocía la importancia del Tratado Internacional en el proceso de facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Este hecho permitía a los agricultores y a los mejoradores aumentar la producción y la productividad, y contribuir así a lograr la seguridad alimentaria para todos. Asimismo, subrayó la importancia de la participación de los agricultores en el desarrollo de las políticas y programas agrícolas. El texto de su declaración figura en el *Apéndice D.6*.

8. El Sr. Abdelmajid Labidi, de la Unión Tunecina de Agricultura y Pesca, en nombre de la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA), destacó el papel esencial de los agricultores en la alimentación de la población mundial y la necesidad de apoyar sus esfuerzos para conservar, utilizar y desarrollar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El texto de su declaración figura en el *Apéndice D.7*.

APERTURA DE LA REUNIÓN

9. El Sr. Modesto Fernández Díaz-Silveira (Cuba), Presidente del Órgano Rector, dio la bienvenida a los participantes en la tercera reunión del Órgano Rector. Presentó su informe, en el que se ofrecía una síntesis de los principales acontecimientos acaecidos desde la última reunión, así como de las actividades de la Mesa. Agradeció a sus compañeros de la Mesa y a la Secretaría y su pequeño equipo de trabajo la preparación de la tercera reunión, y al Gobierno de Túnez por haber albergado con generosidad dicha reunión. El texto de su informe figura en el *Apéndice E.1*.

10. El Sr. Shakeel Bhatti, Secretario del Tratado Internacional, presentó su informe, en el que se exponían las actividades y los logros de la Secretaría desde la última reunión del Órgano Rector, así como de los desafíos que había tenido que afrontar. Asimismo destacó las numerosas oportunidades y los múltiples retos que quedan abiertos. El texto de su informe figura en el *Apéndice E.2*.

11. El Excmo. Sr. Abdesslem Mansour, Ministro de Agricultura y Recursos Hídricos de Túnez, dio la bienvenida a Túnez y a la tercera reunión a todos los participantes. Afirmó que, en estos momentos, el Órgano Rector tenía que valorar el progreso e identificar las medidas necesarias para seguir impulsando la aplicación del Tratado Internacional. Insistió en la necesidad crucial de conservar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la diversidad biológica, de forma que los sistemas agrícolas del mundo pudieran hacer frente a la creciente aparición de sequías, incendios e inundaciones y al cambio climático. El texto de su declaración figura en el *Apéndice D.1*.

12. El Sr. Modibo T. Traoré, Subdirector General, responsable del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO, saludó a los participantes en nombre del Dr. Jacques Diouf, Director General de la FAO, y dio la bienvenida a los delegados y observadores. Subrayó los importantes progresos habidos en la tarea de impulsar el Tratado Internacional y la necesidad de avanzar en la aplicación de este innovador acuerdo internacional. El texto de su declaración figura en el *Apéndice D.8*.

EL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES

13. Antes de finalizar su segunda reunión, el Órgano Rector eligió al Presidente y los Vicepresidentes para la tercera reunión. El Sr. Godfrey Mwila (región de África) fue elegido Presidente. Se eligieron asimismo seis Vicepresidentes: El Sr. Sugiono Moeljopawiro (región de Asia), la Sra. Anna Somerville (región del Pacífico Sudoccidental), el Sr. Campbell Davidson (región de América del Norte), el Sr. Modesto Fernández Díaz-Silveira (región de América Latina y el Caribe), el Sr. François Pythoud (región de Europa) y la Sra. Hanaiya El-Itriby (región del Cercano Oriente).

14. En el período entre reuniones, el Sr. Mwila había dimitido de su cargo y, de conformidad con el artículo II del *Reglamento del Órgano Rector*, y con el acuerdo unánime de la Mesa, el Sr. Mwila designó al Sr. Modesto Fernández Díaz-Silveira (Cuba) como Presidente, a partir del 23 de julio de 2008. De conformidad con el artículo II.1 del *Reglamento del Órgano Rector*, el Gobierno de Zambia designó a la Sra. Catherine Mungoma en sustitución del Sr. Mwila, como Vicepresidente representante de la región de África, y el Gobierno de Australia designó a la Sra. Fiona Bartlett, en sustitución de la Sra. Anna Somerville, que había dimitido, como Vicepresidente Representante de la Región del Pacífico Sudoccidental.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

15. El Órgano Rector aprobó el programa de la tercera reunión, tal como figura en el *Apéndice C*.

PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES

16. El Órgano Rector tomó nota de los observadores que habían solicitado estar presentes en la tercera reunión y expresó su acuerdo a que participasen en la reunión.

ELECCIÓN DEL RELATOR

17. El Órgano Rector eligió al Sr. Campbell Davidson (Canadá) como Relator.

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CREDENCIALES Y VERIFICACIÓN DE LAS CREDENCIALES

18. El Órgano Rector eligió a siete miembros del Comité de Credenciales: Australia, Austria, Canadá, Guatemala, Kuwait, República Popular Democrática Lao y Túnez. La Sra. Hedwig Wögerbauer (Austria) actuó como Presidenta del Comité.

19. Se informó al Comité de Credenciales sobre el Artículo III del *Reglamento General de la Organización* y sobre la práctica y los criterios seguidos por la FAO respecto de la aceptación de credenciales, en consonancia con la práctica de la Asamblea General de las Naciones Unidas al respecto. De conformidad con el artículo III.2 del *Reglamento General de la Organización*, el Comité de Credenciales examinó las credenciales recibidas por el Director General de la FAO. El Comité de Credenciales se reunió tres veces para examinar las credenciales y estableció dos listas. La lista A comprendía 54 Partes Contratantes que habían presentado sus credenciales en la forma estipulada en el párrafo 2 del artículo III del *Reglamento General de la Organización*. La lista B incluía 22 Partes Contratantes cuyas credenciales fueron consideradas por el Comité como información sobre sus delegaciones.

20. El Órgano Rector aceptó la recomendación del Comité de Credenciales de que se aceptaran las credenciales de ambas listas, en el entendimiento de que las Partes Contratantes incluidas en la lista B remitirían al Director General de la FAO sus credenciales en la forma estipulada en el párrafo 2 del artículo III del *Reglamento General de la Organización*, lo antes posible.

ESTABLECIMIENTO DE UN COMITÉ DE PRESUPUESTOS

21. El Órgano Rector examinó los documentos, *Work Programme and Budget 2008-09: Financial Report*,¹ *Draft Work Programme and Budget for the biennium 2010-2011*² and *Addendum 1 to the Draft Programme of Work and Budget for the biennium 2010-2011: possible supporting activities to be funded by Contracting Parties under the Special Fund for Agreed Purposes*. El Comité estuvo presidido por el Sr. Aamir Ashraf Khawaja (Pakistán) y el Sr. François Pythoud (Suiza).

22. El Órgano Rector aprobó el Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010-2011, Resolución 1/2009, que figura en el *Apéndice A.1*.³

REGLAMENTO FINANCIERO DEL ÓRGANO RECTOR

23. El Órgano Rector examinó el documento, *Reglamento Financiero del Órgano Rector*⁴ y el Addendum 1, *Reglamento Financiero del Órgano Rector– información sobre antecedentes*⁵. El Órgano Rector se mostró de acuerdo en cuanto a la necesidad urgente de finalizar el Reglamento Financiero en su cuarta reunión. El *Reglamento Financiero del Órgano Rector*, enmendado en virtud de la Resolución 5/2009, figura en el *Apéndice B*.

APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERACIONALES PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y TRATAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO

24. El Órgano Rector examinó el documento, *Proyecto de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento*⁶, y decidió establecer un grupo de contacto sobre procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento. El Grupo de Contacto estuvo presidido por el Sr. Javad Mozafari Hashtjin (República Islámica del Irán) y el Sr. Rene Lefebber (Países Bajos).

25. El Órgano Rector aprobó una resolución sobre la cuestión del cumplimiento, la Resolución 2/2009 y un anexo a la resolución, que figuran en el *Apéndice A.2*.

¹ IT/GB-3/09/20 Rev. 1.

² IT/GB-3/09/21.

³ El Programa de trabajo representa una combinación del *Anexo 1* de la Resolución 1/2009 y el Addendum al mismo.

⁴ IT/GB-3/09/5.

⁵ IT/GB-3/09/5 Add 1.

⁶ IT/GB-3/09/6 Rev.1.

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

26. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Informe sobre las medidas adoptadas por la Secretaría relativas a la aplicación de la estrategia de financiación*⁷, y el documento de información *Report by the Bureau on the First Project cycle of the Benefit-sharing Fund*.⁸
27. El Órgano Rector tomó nota de la lista de los once proyectos aprobados por la Mesa para ser financiados con cargo al Fondo de distribución de beneficios y acogió complacido los progresos realizados en el funcionamiento de dicho Fondo. Expresó su agradecimiento por las generosas contribuciones al Fondo de distribución de beneficios realizadas por Italia, España, Noruega y Suiza, y elogió la decisión de Noruega de proporcionar el 0,1 % del valor anual de todas las ventas de semillas en su territorio, como ejemplo de enfoques innovadores que permitan proporcionar recursos al Fondo de distribución de beneficios en forma sistemática y previsible.
28. El Órgano Rector tomó nota de la respuesta muy positiva a la primera solicitud de propuestas en relación con el Fondo de distribución de beneficios. Agradeció a los expertos que habían evaluado las propuestas de proyectos por su valiosa asistencia, y elogió la labor de la Mesa en el proceso de aprobación de los proyectos. Reconoció la importancia de iniciar la aprobación de los proyectos con los fondos disponibles bajo el control directo del Órgano Rector como paso importante en la aplicación del Tratado Internacional.
29. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Informe del Presidente del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación*⁹, que presentaron los Copresidentes del Comité, Sra. Ana Berretta (Uruguay) y Sr. Bert Visser (Países Bajos). El Órgano Rector agradeció a los Copresidentes y a los demás miembros del Comité por su excelente labor. El Órgano Rector reiteró la importancia fundamental de una estrategia eficaz de financiación y señaló que debían mobilizarse recursos de todas las fuentes posibles.
30. El Órgano Rector aprobó una resolución sobre la estrategia de financiación, la Resolución 3/2009, que figura en el *Apéndice A.3*.

EXAMEN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO RECTOR

31. El Órgano Rector examinó los documentos correspondientes, a saber, *Examen del plan de actividades del Órgano Rector*¹⁰ y el documento de información *The Draft Business Plan of the Governing Body*¹¹. Agradeció al Gobierno de Suiza por haber acogido la reunión oficiosa sobre la elaboración del proyecto de Plan de actividades.
32. El Órgano Rector observó que estaba previsto que el Plan de actividades desempeñara numerosas funciones, entre ellas las de servir de instrumento de planificación, recaudación de fondos y comunicación. El Órgano Rector convino en que era necesario elaborar ulteriormente el proyecto de Plan de actividades. Instó a las Partes Contratantes a que proporcionaran observaciones sobre el proyecto de Plan de actividades para el 31 de diciembre de 2009, y pidió a la Mesa que en colaboración con el Secretario lo revisara teniendo en cuenta las observaciones

⁷ IT/GB-3/09/8.

⁸ IT/GB-3/06/Inf.11.

⁹ IT/GB-3/09/7.

¹⁰ IT/GB-3/09/9.

¹¹ IT/GB-3/09/Inf.12.

recibidas de las Partes Contratantes y lo sometiera al examen del Órgano Rector en la cuarta reunión del Órgano Rector.

RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y EL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

33. La Presidenta del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos presentó el documento *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*¹², de conformidad con el artículo 3.3 del Acuerdo de Relaciones entre el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Órgano Rector. Presentó también el documento titulado *Proyecto de estrategia de desembolsos del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*¹³, que se sometía a consulta del Órgano Rector de conformidad con el artículo 6 de la Constitución del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.

34. En la presentación se señalaron los elementos del Tratado Internacional financiados por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y las actividades emprendidas para este fin. En particular, se pusieron de relieve las actividades destinadas a fortalecer el sistema mundial de conservación *ex situ*, que presta apoyo a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para la regeneración de muestras únicas y en peligro, su caracterización, la incorporación de información conexas en bases de datos, la seguridad y la duplicación. En la presentación se señaló que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos también está contribuyendo a la búsqueda de colecciones, la investigación para hallar medios mejores y menos costosos de conservación de muestras de propagación vegetativa, así como la elaboración de sistemas de información para mejorar la gestión de bancos de germoplasma y aumentar la capacidad de los fitomejoradores e investigadores para la búsqueda de muestras de bancos de germoplasma a nivel mundial. En la presentación se describieron también los esfuerzos para garantizar la conservación permanente de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de importancia mundial.

35. El Órgano Rector elogió al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos por su excelente desempeño a nivel programático en el último bienio, con el que había aportado una contribución sustancial a la consecución de los objetivos del Tratado Internacional. El Órgano Rector acogió con beneplácito y respaldó la Estrategia de desembolsos del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. Recomendó que el Fondo siguiera dando prioridad en sus actividades de financiación a los países que son Partes Contratantes del Tratado Internacional.

36. El Órgano Rector destacó la necesidad de mantener y potenciar la relación entre el Tratado Internacional y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos de forma complementaria. A tal efecto, el Órgano Rector alentó al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos a proseguir su comunicación con el Órgano Rector sobre los proyectos y actividades financiados por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, y confiaba en que la misma se mantuviera y mejorara durante el período entre reuniones. Al elogiar al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos por su desempeño, el Órgano Rector expresó su esperanza de que otras áreas de la Estrategia de Financiación estuviesen a la altura de dicho desempeño.

¹² IT/GB-3/09/10.

¹³ IT/GB-3/09/Inf.8.

SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

37. El Órgano Rector examinó los documentos titulados *Examen de la aplicación del Sistema multilateral*,¹⁴ y *Examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material*¹⁵. Aprobó una resolución sobre este asunto, la Resolución 4/2009, que figura en el *Apéndice A.4*.

38. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Examen de la aplicación del Acuerdo de transferencia de material destinado a ser utilizado por los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes, para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no incluidos en el Anexo I del Tratado*¹⁶ así como el documento de información titulado *Experience of the CG Centres with the Implementation of the Agreements with the Governing Body, with particular reference to the Use of the Standard Material Transfer Agreement for Annex I and Non-Annex I Crops*¹⁷.

39. El Órgano Rector tomó nota de que en su segunda reunión había aprobando que las notas o series de notas interpretativas se incluyeran en las disposiciones pertinentes del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) para las transferencias de material no incluido en el *Anexo I* recolectado antes de la entrada en vigor del Tratado Internacional, que había de ser utilizado por los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional. El Órgano Rector tomó nota también de que los CIIA habían comenzado a utilizar el Acuerdo normalizado de transferencia de material con notas al pie el 1.º de febrero de 2008, y que por tanto sólo tenían limitada experiencia en el uso hasta la fecha. El Órgano Rector tomó nota además de que, no obstante que los CIIA hubieran utilizado el ANTM por un tiempo relativamente breve, la impresión de los Centros era que el ANTM estaba teniendo cada vez mayor aceptación por parte de los posibles beneficiarios a medida que se familiarizaban con sus términos. El Órgano Rector decidió que volvería a examinar estas medidas en su cuarta reunión.

40. El Órgano Rector pidió al Comité especial de la tercera parte beneficiaria que examinara la cuestión de la aplicación de las disposiciones y procedimientos de la tercera parte beneficiaria a las transacciones relacionadas con el material no incluido en el *Anexo I* transferido con arreglo al ANTM y que presentara informe al Órgano Rector en su cuarta reunión.

PROCEDIMIENTOS PARA LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA

41. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Informe del Presidente del Comité especial de la tercera parte beneficiaria*¹⁸, que fue presentado por el Presidente del Comité especial de la tercera parte beneficiaria, Sr Javad Mozafari Hashjin (República Islámica del Irán). El Órgano Rector agradeció al Presidente y a los demás miembros del Comité su excelente trabajo.

42. El Órgano Rector aprobó una resolución sobre esta cuestión, la Resolución 5/2009, que figura en el *Apéndice A.5*, y su *Anexo I* relativo a los *Procedimientos para el desempeño de las*

¹⁴ IT/GB-3/09/13.

¹⁵ IT/GB-3/09/14.

¹⁶ IT/GB-3/09/15.

¹⁷ IT/GB-3/09/Inf. 15.

¹⁸ IT/GB-3/09/11 Rev. 1.

funciones de la tercera parte beneficiaria y el Anexo 2 sobre Actividades de la tercera parte beneficiaria así como la enmienda al Reglamento Financiero para regular la Reserva de la tercera parte beneficiaria.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DEL TRATADO: UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS

43. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Aplicación del artículo 6*¹⁹, así como el documento de información titulado *Compilation of Submissions sent by Contracting Parties, other Governments, and Relevant Institutions and Organizations on the Implementation of Article 6*²⁰.

44. El Órgano Rector reiteró la importancia fundamental de promover la aplicación del artículo 6 a fin de potenciar la capacidad de las Partes Contratantes para utilizar los recursos fitogenéticos mediante el fitomejoramiento, lo que incluía la utilización de herramientas modernas y variedades tradicionales así como la participación de los agricultores. Observó que en muchas regiones la aplicación de dicho artículo estaba atrasada con respecto a otros elementos del Tratado Internacional, y que se requerían más recursos financieros, más fomento de la capacidad y una mayor transferencia de tecnología.

45. El Órgano Rector subrayó la necesidad de que las Partes Contratantes formularan y mantuvieran políticas y medidas jurídicas apropiadas que promovieran el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y reforzaran los enfoques participativos, incluida la realización de estudios así como la puesta en común de las experiencias de aquellos países que habían puesto en práctica con buenos resultados programas de utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.

46. El Órgano Rector destacó que a efectos de evaluar los progresos y determinar las lagunas y oportunidades con miras a seguir fortaleciendo el uso de los recursos fitogenéticos, se invitaba a las Partes Contratantes a presentar con regularidad sus informes sobre los progresos en la aplicación del artículo 6 a través del mecanismo de presentación de informes del *Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

47. El Órgano Rector pidió al Secretario que elaborara un conjunto de instrumentos para ayudar a los países a formular medidas de promoción del uso sostenible, con el fin de llegar a un entendimiento común con respecto a ese instrumento y lo presentara a las Partes Contratantes en la cuarta reunión del Órgano Rector.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9: DERECHOS DEL AGRICULTOR

48. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Recopilación de puntos de vista y experiencias presentados por las Partes Contratantes y otras organizaciones pertinentes sobre la aplicación del artículo 9*²¹. El Órgano Rector expresó su preocupación por el escaso número de comunicaciones recibidas de las Partes Contratantes respecto de la aplicación del artículo 9. Reconoció la importante aportación que las comunidades locales e indígenas y los agricultores

¹⁹ IT/GB-3/09/16.

²⁰ IT/GB-3/09/Inf.5.

²¹ IT/GB-3/09/Inf.6.

realizan para la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y, en particular, la importante función que desempeña la mujer a este respecto.

49. El Órgano Rector aprobó una resolución sobre esta cuestión, la Resolución 6/2009, que figura en el *Apéndice A.6*.

RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

50. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y coordinación de sus áreas de trabajo intergubernamental*²², preparado conjuntamente por las secretarías de los dos órganos. El Órgano Rector hizo hincapié en la necesidad de mantener la colaboración entre los dos órganos y sus secretarías, y aprobó una resolución sobre esta cuestión, la Resolución 7/2009, que figura en el *Apéndice A.7*.

LA COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INCLUIDOS LOS ACUERDOS CONCLUIDOS ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES

51. La Secretaría presentó el documento titulado *Informe sobre los progresos realizados en materia de asociaciones, sinergias y cooperación con otras organizaciones*²³. El Órgano Rector y otras organizaciones internacionales destacaron los progresos en las actividades de creación de capacidad relacionadas con el ámbito y los objetivos del Tratado Internacional que se habían llevado a cabo en cooperación con la Secretaría del Tratado Internacional.

52. El Órgano Rector reconoció la importante función que desempeñaban los centros internacionales de investigación agrícola del GICAI en la prestación de apoyo al Tratado Internacional, y manifestó su aprecio por la estrecha cooperación existente entre la Secretaría del Tratado Internacional y las Secretarías de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

53. El Órgano Rector pidió a la Secretaría que continuara participando en las reuniones pertinentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones pertinentes.

54. Aprobó una resolución sobre la cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales, la Resolución 8/2009, que figura en el *Apéndice A.8*.

ASUNTOS DERIVADOS DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN EXTERNA INDEPENDIENTE DE LA FAO RELATIVOS AL TRATADO

55. La Secretaría presentó el documento titulado *Asuntos derivados del informe de la Evaluación externa independiente de la FAO relativos al Tratado Internacional*²⁴.

²² IT/GB-3/09/17.

²³ IT/GB-3/09/18.

²⁴ IT/GB-3/09/19.

56. El Órgano Rector tomó nota de que el Tratado Internacional no estaba en condiciones de solicitar mayores facultades financieras o administrativas en vista del actual déficit de financiación de su presupuesto administrativo básico.

57. El Órgano Rector señaló la importancia de las consecuencias del actual proceso de reforma de la FAO por lo que respecta a los aspectos financieros y administrativos de la aplicación del Tratado Internacional y las actividades de la Secretaría del Tratado Internacional, así como la capacidad del Órgano Rector de poner las cuestiones en conocimiento del Consejo y la Conferencia de la FAO a través de los comités técnicos competentes.

58. El Órgano Rector pidió a la Mesa de la cuarta reunión del Órgano Rector que se familiarizara lo antes posible con el proceso de reforma de la FAO a fin de aclarar todas las repercusiones de los resultados del proceso de reforma para el Tratado Internacional.

59. El Órgano Rector pidió al Secretario que continuara siguiendo de cerca el proceso de reforma de la FAO, en particular con respecto a las posibles consecuencias financieras y administrativas para el Tratado Internacional, facilitando información actualizada periódicamente a la Mesa sobre el proceso de reforma y colaborando con la misma en la elaboración de un informe para someterlo al examen del Órgano Rector en su cuarta reunión.

FECHA Y LUGAR DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

60. El Órgano Rector agradeció el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República de Indonesia de acoger la cuarta reunión del Órgano Rector en 2011. El Secretario del Tratado Internacional, en consulta con el gobierno anfitrión, determinará las fechas concretas y las notificará luego a todas las Partes Contratantes.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

61. El Órgano Rector eligió al Presidente y los Vicepresidentes para su cuarta reunión. La Sra. Cosima Hufler (región de Europa) fue elegida Presidenta. Se eligió a seis Vicepresidentes, a saber: la Sra. Fiona Bartlett (región del Pacífico sudoccidental), el Sr. Gustavo Pacheco (región de América Latina y el Caribe), el Sr. Marco Valicenti (región de América del Norte), el Sr. Javad Mozafari Hashjin (región del Cercano Oriente), el Sr. Mohd Shukor Nordin (región de Asia) y el Sr. Mohamed Kharrat (región de África).

OTROS ASUNTOS

62. El Órgano Rector acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Italia de acoger una mesa redonda de alto nivel sobre el Tratado Internacional en la que participen las partes interesadas pertinentes, y pidió al Secretario que trabajara en estrecho contacto con el Gobierno de Italia para realizar todos los preparativos necesarios.

63. El Órgano Rector abordó la cuestión de la selección de candidatos y el nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, como se detalla en el *Apéndice H*.

DECLARACIONES DE CLAUSURA

64. Un representante del Gobierno de Túnez señaló que había sido un placer acoger la tercera reunión del Órgano Rector. Expresó la opinión de que esta reunión era la piedra angular para la

labor futura en el marco del Tratado Internacional, y agradeció a todas las Partes Contratantes y los observadores por su participación constructiva en la reunión.

65. Los representantes regionales agradecieron al Gobierno de Túnez por haber acogido la tercera reunión del Órgano Rector, tomando nota con aprecio de la hospitalidad demostrada por el pueblo de Túnez. Expresaron su agradecimiento al Secretario y a todo el personal de la Secretaría del Tratado Internacional por los preparativos de la presente reunión y por la dedicación con que habían trabajado durante la misma. Varios representantes señalaron la elevada calidad de los documentos de trabajo y de información de la reunión y, en particular, expresó su agradecimiento por los documentos que contienen el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010-2011.

66. Varios representantes de países en desarrollo manifestaron su agradecimiento por el apoyo financiero recibido de algunos donantes, que les había permitido participar en la tercera reunión del Órgano Rector. Un representante de la Región de África solicitó apoyo para una consulta regional que había de celebrarse antes de la cuarta reunión del Órgano Rector.

67. Los representantes de todas las regiones elogiaron al Presidente por la forma en que había conducido la reunión, y felicitó a la Presidenta entrante por su elección, así como a los nuevos miembros de la Mesa. Agradecieron asimismo al *Relator* por todos sus esfuerzos.

68. El Secretario del Tratado Internacional felicitó a las Partes Contratantes por los logros alcanzados durante la tercera reunión del Órgano Rector. El Secretario agradeció al Presidente y a la Mesa por todo su apoyo y orientación durante el pasado período entre reuniones y durante la presente reunión. Observó con aprecio la valiosa participación de los numerosos observadores presentes en la tercera reunión.

69. El Presidente saliente expresó su agradecimiento por todo el apoyo y el espíritu de colaboración demostrado durante la presente reunión. Agradeció a sus colegas de la Mesa por su asesoramiento y apoyo. El Presidente señaló que se habían realizado progresos en la promoción del Tratado Internacional, y su aplicación satisfactoria sería beneficiosa para todas las personas. Señaló que quedaban pendientes varias cuestiones importantes y expresó la esperanza de que serían abordadas satisfactoriamente por el Órgano Rector. El Presidente expresó su agradecimiento al Gobierno de Túnez y a su pueblo por haber acogido la tercera reunión del Órgano Rector.

APROBACIÓN DEL INFORME Y LAS RESOLUCIONES DE LA TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

70. El Órgano Rector aprobó el informe y todas las resoluciones que figuran en el *Apéndice A*

* * * * *

APÉNDICE A
RESOLUCIONES DE LA TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

APÉNDICE A.1
RESOLUCIÓN 1/2009
PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2010-11

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que los órganos rectores de la FAO han determinado que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura constituye una actividad prioritaria de la FAO;

Reconociendo que el Tratado Internacional se encuentra en una etapa crítica de su aplicación;

Reconociendo que la aplicación del Programa de trabajo depende de la disponibilidad de recursos suficientes en el Presupuesto administrativo básico y que ello será fundamental para el funcionamiento, la credibilidad y eficacia futuros del Tratado Internacional;

Recordando las prioridades que derivan de las decisiones adoptadas por el Órgano Rector;

1. **Reitera** su preocupación por el reducido nivel de las contribuciones voluntarias aportadas por las Partes Contratantes al Presupuesto administrativo básico desde el comienzo hasta la fecha;
2. Por consiguiente, **insta** a todas las Partes Contratantes a proporcionar los recursos necesarios al Presupuesto administrativo básico, puntualmente, de acuerdo con las disposiciones adoptadas;
3. **Invita** a todos los Estados, así como a las organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a contribuir al Presupuesto administrativo básico y a los fondos especiales del Tratado Internacional;
4. **Aprueba** los esfuerzos del Secretario por garantizar un enfoque moderno y transparente de la creación del Programa de trabajo y presupuesto bienal del Tratado Internacional, así como de la gestión de las operaciones financieras del Tratado Internacional y la presentación de informes al respecto, y **reconoce** que estos esfuerzos aportarán claridad financiera, facilitarán la planificación del trabajo e incrementarán la confianza entre las Partes Contratantes;
5. **Aprueba** el Programa de trabajo y su presupuesto administrativo básico para el bienio 2010-11, tal y como figura en el *Anexo 1* de esta Resolución y el *Addendum* al mismo;
6. **Toma nota** de la contribución propuesta de la FAO por valor de 1 859 000 USD;
7. **Aprueba** una reserva operacional de 350 000 USD que se conformará en el bienio 2010-11.

8. **Decide** que el 20% de las contribuciones voluntarias al Fondo de distribución de beneficios se utilice para financiar los gastos de movilización de recursos, la administración del Fondo, la gestión del ciclo de proyectos con cargo al Fondo, y las operaciones accesorias; el porcentaje podrá ser revisado por la Mesa según proceda;
9. **Decide** que, para el bienio 2010-2011, el porcentaje de las contribuciones voluntarias acumuladas en virtud del párrafo (8) *supra* sean utilizados a partir del bienio 2012-2013, a reserva de su revisión por el Órgano Rector en su cuarta reunión, sobre la base de un análisis de los ingresos y gastos efectivos realizados durante el bienio 2010-2011 que habrá de preparar la Secretaría;
10. **Confirma** la autorización concedida al Secretario para transferir recursos entre las principales líneas de crédito del Presupuesto administrativo básico hasta un total del 15 % del presupuesto operativo, siempre y cuando no se transfiera más del 25 % de una línea de crédito principal a otra; la información sobre esta cuestión se incluirá en el informe financiero al Órgano Rector;
11. **Toma nota** del cuadro de dotación de personal de la Secretaría para el bienio 2010-11 establecido en el Anexo 2 a esta Resolución , reconociendo que las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria;
12. **Confirma** que el Secretario debería informar a las Partes Contratantes que son países en desarrollo y países con economías en transición de manera oportuna antes de las reuniones sobre la disponibilidad de recursos para apoyar su participación en la reunión en cuestión procedentes del Fondo indicado en el artículo VI.2c del Reglamento Financiero del Tratado y sobre que, en los casos en que tales fondos sean limitados, se deberá conceder prioridad a los países menos adelantados;
13. **Anima** al Secretario a continuar aplicando un enfoque transparente en la preparación y envío del proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-2013, incluidos un cuadro de dotación de personal de la Secretaría y un proyecto de Resolución, para su consideración por parte del Órgano Rector en su cuarta reunión, así como a informar sobre los progresos relativos a los ingresos y gastos y sobre los ajustes realizados en el presupuesto para el bienio 2010-11.

Anexo I

<i>Presupuesto administrativo básico del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura</i>				
<i>Categoría</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>Total</i>	
A. Costos de personal y de servicios de consultores				
D-1	249 336	249 336	498 672	
P-5	217 824	217 824	435 648	
P-4 (x2)	379 176	379 176	758 352	
P-3 (x3)	462 240	462 240	924 480	
G-5	108 456	108 456	216 912	
G-4	93 072	93 072	186 144	
G-3	81 036	81 036	162 072	
Personal adicional para el bienio 2010-2011¹				
P-5	217 824	217 824	435 648	
P3	154 080	154 080	308 160	
Costos de los servicios de consultores	30 000	100 000	130 000	
	Total A.	1 993 044	2 063 044	4 056 088
B. Reuniones				
Cuarta reunión del Órgano Rector	-	500 000	500 000	
Reuniones de la Mesa	15 000	15 000	30 000	
Comité de terceras partes beneficiarias (1)	7 000	-	7 000	
	Total B.	22 000	515 000	537 000
C. Otros gastos				
Viajes oficiales del personal básico	71 000	69 750	140 750	
Publicaciones	36 000	30 750	66 750	
Suministros y equipo	24 000	24 000	48 000	
Diversos	12 000	10 500	22 500	
	Total C.	143 000	135 000	278 000
	Total A + B + C	2 158 044	2 713 044	4 871 088
D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C)	86 322	108 522	194 844	
E. Presupuesto operativo (A+B+C+D)	2 244 366	2 821 566	5 065 932	
F. Costos de prestación de servicios a proyectos (13 % de E menos la contribución de la FAO)	170 933	245 969	416 901	
G. Presupuesto administrativo básico	2 415 298	3 067 534	5 482 833	
H. Reserva operacional	175 000	175 000	350 000	
I. Contribución de la FAO	(929 500)	(929 500)	(1 859 000)	
J. Saldo que deberá financiarse	1 660 798	2 313 034	3 973 833	

¹ Para el bienio 2010-2011 solamente.

Anexo 2

Dotación de personal de la Secretaría en 2010 -2011

Personal de plantilla

D-1

P-5

P-4 (2)

P-3 (3)

G-5

G-4

G-3

*Personal adicional para el bienio 2010-11
solamente*

P-5

P-3

ADDENDUM al Anexo 1: POSIBLES ACTIVIDADES DE APOYO FINANCIADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES EN VIRTUD DEL FONDO ESPECIAL PARA OBJETIVOS ACORDADOS

El presente *Addendum* comprende otras actividades cuya financiación se invita a las Partes Contratantes a satisfacer extrapresupuestariamente mediante los fondos especiales².

<i>Actividad</i>	<i>Área cubierta</i>	<i>Cantidad (miles de USD)</i>
<i>Sensibilización sobre áreas y procesos normativos conexos</i>	Todas	200
<i>Creación de cursos de aprendizaje online</i>	Todas	442
<i>Asistencia para la aplicación de los artículos 5 y 6</i>	Artículos 5 y 6	500
<i>Asistencia técnica jurídica para la aplicación del Tratado</i>	Todas	350
<i>Gestión del ciclo de proyectos</i>	EF	450
<i>Evaluación del programa general y funcionamiento de la Estrategia de financiación</i>	EF	60
<i>Grupo de trabajo especial sobre movilización de recursos</i>	EF	300
<i>Estudios de caso nacionales y regionales y lecciones aprendidas sobre las disposiciones del SM relativas al reparto de los beneficios no comerciales</i>	SM	200
<i>Creación de un Mecanismo de facilitación del SM</i>	SM	150
<i>Programa de aplicación conjunta</i>	SM	1 500
<i>Capacitación sobre operaciones del SM y el ANTM</i>	SM	200
<i>Campañas de comunicación</i>	Todas	150
<i>Comité técnico especial</i>	SM	90
<i>Plataforma de las múltiples partes interesadas para usuarios de SM</i>	SM	60
<i>Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación</i>	EF	28
<i>Reuniones del CBCM</i>	Todas	48
<i>Documento de perspectivas y plataforma sobre el art. 17</i>	Art. 17	90
<i>Grupo Especial de Trabajo sobre Cumplimiento</i>	Artículos 19 y 21	30
<i>Talleres regionales sobre derechos del agricultor</i>	Art 9	150
TOTAL		4 998

² El artículo V.1d del Reglamento Financiero establece un Fondo de donantes múltiples para satisfacer "Otros pagos voluntarios realizados por las Partes Contratantes, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario". El artículo V.1e establece unos Fondos separados de donantes individuales para satisfacer "Otros pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario.

APÉNDICE A.2**RESOLUCIÓN 2/2009****PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERACIONALES PARA PROMOVER LA OBSERVANCIA Y TRATAR LOS CASOS DE NO OBSERVANCIA**

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 3/2006 de la primera reunión del Órgano Rector y la Resolución 1/2007 de la segunda reunión del Órgano Rector;

1. **Decide** asignar al tema del cumplimiento un papel relevante en el programa de la cuarta reunión del Órgano Rector;
2. **Decide** establecer y convocar, a reserva de la disponibilidad de fondos para ese fin del Fondo especial para objetivos acordados, un grupo especial de trabajo que negocie y ultime los procedimientos y mecanismos operativos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento, sobre la base del texto que figura en el *Anexo* a la presente Resolución, con miras a su aprobación en la cuarta reunión del Órgano Rector;
3. **Decide** que los Copresidentes del Grupo de Contacto sobre los procedimientos y mecanismos operativos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento, reunidos en la tercera reunión del Órgano Rector, actuarán como Copresidentes del grupo especial de trabajo;
4. **Decide** que el grupo especial de trabajo estará integrado por un máximo de dos representantes designados por cada región de la FAO, además de los Copresidentes;
5. **Decide** que el grupo especial de trabajo celebrará dos reuniones de dos días cada una en Roma, preferiblemente inmediatamente antes de las reuniones de la Mesa;
6. **Invita** a las Partes Contratantes y a los observadores a que presenten, por conducto del Secretario, documentación sobre el texto que figura en el *Anexo* a esta Resolución antes del 1.º de octubre de 2009 para someterla al examen del grupo especial de trabajo, y **pide** al Secretario que compile toda documentación así presentada.

Anexo

PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERACIONALES PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y TRATAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO

Los siguientes procedimientos y mecanismos se han elaborado de conformidad con el Artículo 21 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y son independientes y se entienden sin perjuicio de los procedimientos y mecanismos de solución de controversias establecidos en el Artículo 22 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos:

I. OBJETIVOS

1. El objetivo de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento es promover la observancia de todas las disposiciones del Tratado y abordar los casos de incumplimiento. Estos procedimientos y mecanismos comprenderán, en caso necesario y si así se solicita, la supervisión y el ofrecimiento de asesoramiento o asistencia, con inclusión de los de carácter jurídico, en particular a los países en desarrollo y los países con economía en transición.

II. PRINCIPIOS

1. Los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento serán simples, eficaces en función de los costos, facilitadores, no contenciosos, no judiciales, no vinculantes legalmente y de carácter cooperativo.

2. El funcionamiento de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento se guiará por los principios de transparencia, responsabilidad, equidad, rapidez, previsibilidad, buena fe y sensatez [y tendrá en cuenta las capacidades de las Partes Contratantes].

III. MECANISMOS INSTITUCIONALES

1. El Comité de Cumplimiento establecido por el Órgano Rector el 16 de junio de 2006 por la Resolución 3/2006, denominado en lo sucesivo “el Comité”, desempeñará las funciones aquí especificadas.

2. El Comité estará integrado por [14] miembros designados por las Partes Contratantes y elegidos por el Órgano Rector de manera que haya dos miembros de cada uno de los siete grupos regionales de la FAO.

[3. Los miembros del Comité tendrán competencia reconocida en la esfera de los recursos genéticos u otras esferas pertinentes para el Tratado Internacional, incluida experiencia jurídica o técnica [, y actuarán a título personal]/[y [prestarán servicio]/[actuarán] objetivamente y en el mejor interés del Tratado].]

4. El Órgano Rector del Tratado elegirá a los miembros para un período de cuatro años, siendo este su mandato completo. En su [...] reunión, el Órgano Rector elegirá a [siete] miembros, uno de cada región, para la mitad de un período, y [siete] miembros para un período completo. En cada reunión ulterior, el Órgano Rector elegirá para un período completo nuevos miembros en reemplazo de aquellos cuyo mandato haya expirado. Los miembros no podrán formar parte del Comité por más de dos períodos consecutivos.
5. El Comité celebrará las reuniones que sean necesarias, preferiblemente en Roma, y, siempre que sea posible, conjuntamente con reuniones del Órgano Rector u otros órganos del Tratado Internacional, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros. La Secretaría prestará servicios a las reuniones del Comité.
6. El Comité presentará sus informes, que incluirán recomendaciones sobre la ejecución de sus funciones, al Órgano Rector en su siguiente reunión ordinaria, a fin de que los examine y adopte las medidas apropiadas de conformidad con el Tratado Internacional.
7. Teniendo presente el Artículo 1 del Reglamento del Órgano Rector, el Comité elaborará otros posibles reglamentos, [, según proceda,] [, incluyendo los relativos a confidencialidad, conflictos de intereses y toma de decisiones electrónica,] y los presentará al Órgano Rector para su examen y aprobación.
8. El Comité elegirá a su Presidente y Vicepresidente, aplicando un criterio de rotación entre las distintas regiones de la FAO.

Opción 1³ :

IV. FUNCIONES DEL COMITÉ

El Comité desempeñará las siguientes funciones con el fin de promover el cumplimiento y atender los casos de incumplimiento, bajo la orientación general del Órgano Rector:

- a) /examinar la información que se le presente sobre cuestiones relativas al cumplimiento y a los casos de incumplimiento;
- b) abordar los casos de incumplimiento y determinar las circunstancias específicas del caso en cuestión, de conformidad con las secciones [V a VII] *infra*;
- c) prestar asesoramiento y/o asistencia, según proceda, a la Parte Contratante de que se trate sobre cuestiones relativas al cumplimiento con miras a ayudar a esa Parte a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional;
- d) [examinar [cuestiones]/[casos] generales relacionados con el cumplimiento por las Partes Contratantes de sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional, teniendo en cuenta la información proporcionada [al Comité] [por las Partes Contratantes] y

³ Hay acuerdo en trabajar sobre la base de la opción 1, y mantener la opción 2 como punto de referencia.

bajo la orientación del [Comité]/[Órgano Rector] [de conformidad con la Sección VI *infra*];

- e) adoptar [medidas]/[acciones], que se definen [en la Sección VII] *infra* [, [o formular recomendaciones,] según proceda, al Órgano Rector];
- f) [supervisar las actividades del Tratado Internacional con el apoyo de la Secretaría y de la información proporcionada por las Partes Contratantes;][Supervisar la aplicación del Tratado Internacional por las Partes Contratantes sobre la base de informes, de conformidad con la Sección IX *infra*;]

[f *bis*) Formular recomendaciones al Órgano Rector sobre la interpretación del Acuerdo de Transferencia de Material Normalizado, de conformidad con las secciones V a VII *infra*;]

- g) desempeñar cualesquiera otras funciones que pueda asignarle el Órgano Rector de conformidad con el Artículo 21;
- h) [[informar al Órgano Rector]/[Proporcionar a la Mesa informes confidenciales] sobre sus actividades[, incluso con un resumen de cada caso cerrado de incumplimiento,]]/[Presentar un informe bianual al Órgano Rector].
- i) Establecer una red entre las Partes Contratantes con el objetivo de intercambiar información y experiencias que utilizarán para resolver los problemas de incumplimiento;]

Opción 2:

IV. INFORMES AL ÓRGANO RECTOR

El Comité presentará un informe al Órgano Rector en cada reunión ordinaria de éste, en el que se dará cuenta de:

- a) los trabajos emprendidos por el Comité;
- b) las conclusiones y recomendaciones del Comité; y
- c) el futuro programa de trabajo del Comité.

V. PROCEDIMIENTOS

1. El Comité recibirá, por conducto de la Secretaría, toda notificación relacionada con el cumplimiento de [las entidades siguientes]:

- a) una Parte Contratante en relación con ella misma;

- b) [una Parte Contratante en relación con otra Parte Contratante; o
- c) el Órgano Rector.]

[A la Parte Contratante en relación con la cual se plantea la preocupación se la denominará en adelante “la Parte Contratante de que se trata”.]

[1bis. El Comité recibirá, por conducto de la Secretaría, toda comunicación relativa a cuestiones de interpretación del Acuerdo de Transferencia de Material Normalizado de:

- a) el Órgano Rector.
- b) una Parte Contratante;
- c) un centro internacional de investigación agrícola, o el grupo consultivo de los centros internacionales de investigación agrícola,
- d) una Parte en un acuerdo normalizado de transferencia de material; o cualquier persona física o jurídica que pueda demostrar un interés en concluir un acuerdo normalizado de transferencia de material.]

Opción 1⁴ .

[2. Una vez recibidas las notificaciones de posible incumplimiento, la Secretaría iniciará un proceso de diálogo con la Parte o las Partes Contratantes en cuestión para tratar de [resolver]/[abordar] la situación.]

[3. En caso de que dicho proceso de diálogo no logre alcanzar su objetivo en el término de 30 días, la Secretaría, en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que haya recibido una notificación, pondrá a disposición de la Parte Contratante de que se trate la notificación recibida y publicará dicha notificación exhortando a presentar información al respecto de cualesquiera otras fuentes. La Parte Contratante de que se trate y cualesquiera otras fuentes interesadas dispondrán de 60 días para presentar a la Secretaría las respuestas e informaciones conexas. La Secretaría, en un plazo de 15 días contados desde la fecha en que reciba dichas respuestas e informaciones conexas, transmitirá la notificación, la respuesta y las informaciones al Comité. El Comité tendrá 90 días para analizarlos y producir la recomendación o adoptar la medida, según corresponda, para garantizar el cumplimiento con el fin de atender el caso en cuestión.]

[4. Cuando una Parte Contratante haya recibido una notificación relativa al cumplimiento por esa Parte de la disposición o disposiciones del Tratado Internacional responderá y, recurriendo a la asistencia del Comité si es necesario, proporcionará la información que se requiere, preferiblemente en un plazo de tres meses y en cualquier caso en el plazo de seis meses a más tardar. Este período de tiempo se contará a partir de la fecha de recepción de la notificación, certificada por la Secretaría. Si en el plazo de seis meses mencionado anteriormente la Secretaría no recibiese ninguna respuesta ni información de la Parte de que se trate, transmitirá la notificación al Comité.]

5. Una Parte Contratante respecto de la que se haya recibido una notificación o que la haya realizado tiene derecho a participar en las deliberaciones del Comité. Sin embargo, esa Parte Contratante no participará en la elaboración y la adopción de recomendaciones por el Comité.]

⁴ Hay acuerdo en trabajar sobre la base de la opción 2, y mantener la opción 1 como punto de referencia.

Opción 2

[2. Toda notificación deberá presentarse por escrito a la Secretaría e indicará lo siguiente:

- a) el motivo de preocupación;
- b) las disposiciones pertinentes del Tratado Internacional; y
- c) información que sustancie el motivo de preocupación.

[3. La Secretaría, en un plazo de [15]/[30] a días contados a partir de la fecha en que haya recibido una notificación con arreglo al párrafo 1 b) *supra*, pondrá a disposición de la Parte Contratante de que se trate la notificación recibida, y transmitirá la notificación, la respuesta y la información al Comité. En el caso de que una Parte Contratante presente documentación en relación con ella misma, la Secretaría, en un plazo de [15]/[30] días, trasladará la notificación al Comité.]

4. Cuando la Parte Contratante de que se trate haya recibido una notificación, responderá y, recurriendo a la asistencia del Comité si es necesario, proporcionará la información que se requiere preferiblemente en un plazo de tres meses y en cualquier caso en el plazo de seis meses a más tardar. Este período de tiempo se contará a partir de la fecha de recepción de la notificación, certificada por la Secretaría. Si en el plazo de seis meses mencionado anteriormente la Secretaría no recibiese ninguna respuesta ni información de la Parte Contratante de que se trate, transmitirá la notificación al Comité.

5. El Comité podrá rechazar el examen de cualquier notificación recibida de conformidad con el párrafo 1 b) de esta Sección que sea *de minimis* o poco fundada, teniendo en cuenta los objetivos del Tratado Internacional.

5 bis. La Parte Contratante de que se trate [podrá presentar respuestas o comentarios en cada paso del procedimiento]/[tiene derecho a participar en las deliberaciones del Comité]. Esa Parte Contratante no participará en la elaboración y la adopción de recomendaciones por el Comité.]

[6. La confidencialidad constituirá un requisito indispensable del proceso.]

[7. Toda notificación deberá presentarse por escrito a la Secretaría e indicará lo siguiente:

- a) la cuestión de la interpretación;
- b) la disposición pertinente del Acuerdo normalizado de transferencia de material; y
- c) toda información de apoyo pertinente que aclare la cuestión de la interpretación.]

a) VI. INFORMACIÓN

1. El Comité examinará la información pertinente de:

- a) la Parte Contratante interesada;
- b) [la Parte Contratante que haya presentado una notificación respecto de otra Parte Contratante.]

2. El Comité podrá solicitar o recibir y examinar información pertinente, en particular de:

- a) [Organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil y organizaciones intergubernamentales pertinentes, [incluidos los centros internacionales de investigación agrícola] [, según las indicaciones del Órgano Rector y con el consenso de la Parte Contratante de que se trate]];
- b) la Secretaría.

[3. El Comité podrá solicitar asesoramiento especializado.]

[4. El Comité, en el ejercicio de todas sus funciones y actividades, mantendrá la confidencialidad de toda la información [que le sea proporcionada].]

VII. [MEDIDAS]/[MECANISMOS]/[ACCIONES] PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y TRATAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO

1. [El Comité podrá adoptar una o más de las medidas que figuran a continuación] con miras a promover el cumplimiento y tratar [los casos][un caso] de incumplimiento [que se [plantee][planteen] de conformidad con la Sección V.1 *supra* y teniendo en cuenta factores como la causa, el tipo, el grado y la frecuencia del incumplimiento, el Comité podrá [solamente]]]/[El Comité, tras consultar con la Parte Contratante de que se trate y teniendo en cuenta factores tales como la causa, el tipo, el grado y la frecuencia de las situaciones de incumplimiento, podrá]:

- a) [proporcionar]/[ofrecer] asesoramiento o [y o facilitar] asistencia[, con inclusión del asesoramiento o la asistencia de carácter jurídico] [o recomendaciones no vinculantes] a la Parte de que se trate, según proceda;
- b) [formular recomendaciones al Órgano Rector respecto de la prestación de asistencia financiera o técnica, la transferencia de tecnología, la capacitación y otras medidas relativas a la creación de capacidad];
- c) pedir a la Parte Contratante de que se trate que elabore un plan de acción para el cumplimiento del Tratado Internacional en un plazo convenido entre el Comité y la Parte de que se trate, [teniendo en cuenta la capacidad existente para lograr el cumplimiento]; y
- d) invitar a la Parte Contratante de que se trate a presentar informes al Comité sobre las actividades emprendidas para cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional.

2. [Con miras a promover el cumplimiento y tratar un caso de incumplimiento planteado de conformidad con la Sección V.1, el] [El] Órgano Rector, atendiendo a las recomendaciones del Comité y teniendo en cuenta factores tales como la causa, el tipo, el grado y la frecuencia de las situaciones de incumplimiento [así como la capacidad de la Parte Contratante de que se trate, en particular en el caso de Partes Contratantes que son países en desarrollo, para cumplir las disposiciones del Tratado Internacional,] podrá también decidir [adoptar una o más de las medidas siguientes]:

- a) proporcionar asistencia [financiera y técnica][, incluida la jurídica, a la Parte Contratante de que se trate,] [facilitar la transferencia de tecnología, impartir capacitación y adoptar otras medidas de creación de capacidad][a reserva de las consideraciones presupuestarias];
- b) [enviar una [advertencia]/[notificación] a la Parte Contratante de que se trate; o]
- c) [publicar los casos de incumplimiento]/[solicitar a la Secretaría que incluya en el sitio web los [casos cerrados]/[descubrimientos] de incumplimiento];
- d) adoptar cualquier otra acción que considere apropiada [para la creación de capacidad] de conformidad con el Tratado Internacional y destinada a la consecución de los objetivos del Tratado.]

[3. Con el fin de promover una interpretación coherente del Acuerdo y normalizado de transferencia de material, el Órgano Rector podrá, por recomendación de Comité y, según corresponda:

- a) proporcionar una interpretación del Acuerdo y normalizado de transferencia de material, o
- b) enmendar el Acuerdo normalizado de transferencia de material

VIII. REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

[El Órgano Rector, de conformidad con el Artículo 21, podrá examinar la eficacia de los presentes procedimientos y mecanismos y adoptar medidas apropiadas al respecto, en un plazo de X años tras la adopción de los procedimientos y mecanismos y/o periódicamente.]

[IX] [IV ter]. PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Órgano Rector podrá ocasionalmente solicitar informes de las Partes Contratantes sobre el cumplimiento del Tratado Internacional.]

[[IX] [IV ter]. SEGUIMIENTO

1. Cada Parte Contratante presentará al Comité, a través de la Secretaría, un informe sobre las medidas que ha adoptado para la aplicación del Tratado Internacional, en uno de los seis idiomas de las Naciones Unidas, [cinco años después de la entrada en vigor del Tratado Internacional, y cada cinco años a partir de entonces, de conformidad con cualquier decisión adicional del Órgano Rector sobre la presentación de tales informes] [periódicamente de acuerdo con las decisiones que adopte el Órgano Rector].

2. El Comité analizará los informes que haya recibido hasta 12 meses antes de la siguiente reunión del Órgano Rector, teniendo en cuenta toda orientación recibida del Órgano Rector.

3. El Comité presentará un informe de síntesis basado en los informes que haya examinado para cada reunión del Órgano Rector, que podrá incluir recomendaciones al Órgano Rector sobre posibles decisiones para resolver los problemas identificados, incluida la invitación a las Partes Contratantes a presentar una notificación de conformidad con la Sección V.1 a.

4. El Comité podrá elaborar y presentar cualquier otra norma sobre supervisión y presentación de informes, incluido un formato para la presentación de informes, al Órgano Rector para su examen y aprobación, teniendo en cuenta la necesidad de evitar duplicaciones y potenciar las sinergias.]]

APÉNDICE A.3
RESOLUCIÓN 3/2009
APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO

EL ÓRGANO RECTOR,

PARTE I

ANEXO 4 DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Recordando que los objetivos de la Estrategia de financiación son la elaboración de formas y medios para lograr que se disponga de recursos adecuados para la aplicación del Tratado Internacional, así como la utilización eficaz y eficiente de todos los recursos proporcionados en el marco de la propia Estrategia;

1. **Aprueba** el Anexo 4 de la Estrategia de financiación, titulado *Requisitos de información y presentación de informes en el ámbito de la estrategia de financiación*, como figura en el *Anexo 1* a esta Resolución;

PARTE II

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Recordando que los objetivos de la Estrategia de financiación son la elaboración de formas y medios para lograr la disponibilidad de recursos adecuados para la aplicación del Tratado Internacional, así como la utilización eficaz y eficiente de todos los recursos proporcionados en el marco de la propia Estrategia;

Reconociendo que la aplicación eficaz de la Estrategia de financiación es indispensable para la aplicación del Tratado Internacional;

Haciendo hincapié en el artículo 18.1, así como en los artículos 18.3 y 18.4 b, c y f del Tratado Internacional;

Reconociendo que para una movilización de recursos exitosa se requiere la inversión inicial en la propia movilización de recursos;

2. **Acoge con satisfacción** el Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación que figura en el Apéndice 2 del documento titulado *Informe de los Copresidentes del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación: Proyecto de Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación*⁵, y **conviene** en que el Plan constituirá la base para la aplicación del *Fondo de distribución de beneficios* de la Estrategia de financiación por parte de la Secretaría y las Partes Contratantes;

3. **Reafirma** el compromiso de las Partes Contratantes de aplicar el artículo 18, en particular el artículo 18.4 b y c;

⁵ IT/GB-3/09/7 App. 2.

4. Basándose en el artículo 18.3, **establece** un objetivo de 116 millones de USD para el período comprendido entre julio de 2009 y diciembre de 2014. Este objetivo podrá ser reexaminado periódicamente por el Órgano Rector;
5. **Decide** volver a convocar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, con el mandato que figura en el *Anexo 2* a esta Resolución:
 - i. asesorar a la Mesa y al Secretario sobre los esfuerzos de movilización de recursos, en particular sobre enfoques innovadores;
 - ii. asesorar a la Mesa y al Secretario sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, en particular sobre los procedimientos de desembolso y presentación de informes;
 - iii. abordar las cuestiones pendientes en todo el ámbito de la Estrategia de financiación, es decir, no sólo el Fondo de distribución de beneficios sino también otros elementos de la Estrategia de financiación, en particular los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector;
 - iv. asesorar sobre la supervisión de la aplicación de la estrategia general de financiación y sobre la evaluación de su eficacia;
 - v. informar sobre el avance de su trabajo a la Mesa del Órgano Rector y presentar los resultados de dicho trabajo en la cuarta reunión del Órgano Rector.
6. **Está de acuerdo** en invitar a participar a los "embajadores de buena voluntad" para que contribuyan a aumentar la sensibilización del público, promoviendo el Fondo de distribución de beneficios y presentándolo a las instancias decisorias, y **pide** al Secretario, en consulta con la Mesa, que invite a las personas adecuadas;
7. **Toma nota plenamente** de la sección del Plan estratégico referente a los recursos y las consecuencias en la dotación de personal, y **pide** al Secretario que contrate servicios adecuados de recaudación de fondos con el fin de alcanzar el citado objetivo;
8. **Invita** a las Partes Contratantes a explorar, incluso con las partes interesadas pertinentes, la elaboración de enfoques innovadores que permitan recabar recursos suficientes para el Fondo de distribución de beneficios, incluso en forma regular y predecible;

PARTE III

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Recordando la Resolución 1/2006 sobre la Estrategia de financiación;

Reconociendo la importancia de realizar progresos concretos en la puesta en funcionamiento de la Estrategia de financiación;

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el primer ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional;

Recordando que los procedimientos operacionales para el uso de recursos bajo el control directo del Órgano Rector se basan en los principios siguientes:

- 1) Transparencia e imparcialidad.
- 2) Simplicidad y accesibilidad.
- 3) Eficiencia y eficacia.

9. **Decide** que:

- i. Cualquier organización gubernamental o no gubernamental, incluyendo instituciones de investigación y bancos de germoplasma, agricultores y organizaciones de agricultores, y organizaciones regionales e internacionales, con sede en países que son Partes Contratantes del Tratado Internacional, podrán solicitar financiación del Fondo de distribución de beneficios;
 - ii. La Secretaría preparará, para cada ronda del ciclo del proyecto, una lista de países en desarrollo que pueden optar al apoyo en el marco del Fondo de distribución de beneficios de acuerdo con la clasificación de economías más reciente del Banco Mundial;
 - iii. los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura indicados en el *Anexo 1* del Tratado Internacional resultantes de proyectos financiados por el Fondo de distribución de beneficios, se pondrá a disposición de acuerdo con las condiciones del Sistema multilateral, y la información generada por proyectos financiados mediante el Fondo de distribución de beneficios se pondrá a disposición del público en el plazo de 1 año de la realización del proyecto;
10. **Solicita** a la Secretaría que:
- i. Realice consultas dentro de la FAO para encontrar acuerdos provisionales para el desembolso de los fondos y la presentación de informes y supervisión de los proyectos, para la conclusión del primer ciclo de proyectos;
 - ii. Lleve a cabo los acuerdos prácticos necesarios y proceda con el desembolso de fondos para los proyectos aprobados en el marco del Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional;
 - iii. Continúe colaborando con el Secretario Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y otras organizaciones internacionales en la elaboración que los procedimientos operativos; y
 - iv. Elabore procedimientos de desembolso, presentación de informes y supervisión para la gestión futura del ciclo de proyectos, con objeto de someterlos al examen y aprobación del Órgano Rector en su cuarta reunión.
11. **Agradece** al Secretario Ejecutivo del *Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos* su apoyo a la Secretaría del Tratado Internacional en el desarrollo y la ejecución de la primera convocatoria de propuestas para el Fondo de distribución de beneficios;
12. **Agradece** a los expertos que evaluaron los proyectos por su valiosa asistencia y **decide** que en futuras rondas del ciclo de proyectos, el Grupo de Expertos para la evaluación de propuestas de proyectos estará integrado por al menos dos expertos de cada región en cada ciclo de proyectos, seleccionados por la Mesa, en consulta con las regiones, de una lista de expertos;
13. **Pide** al Secretario que, en virtud del párrafo 6.c de los procedimientos operacionales, señale a la atención de todos los organismos, fondos y mecanismos internacionales pertinentes, tanto bilaterales como multilaterales, las propuestas de proyectos valoradas pero no financiadas durante el primer ciclo de proyectos;
14. **Invita** a los organismos, fondos y mecanismos internacionales pertinentes a considerar favorablemente estas propuestas de proyectos, e informe al Secretario acerca de la financiación y los progresos de dichos proyectos, como parte de la Estrategia de financiación, para que lo notifique al Órgano Rector en su cuarta reunión; y
15. **Decide** delegar facultades en la Mesa para la ejecución del ciclo de proyectos durante el próximo bienio 2010-2011.

ANEXO 4 DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES EN EL ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

En el *Anexo 4* se exponen los requisitos de información y presentación de informes en el ámbito de la estrategia de financiación del Tratado con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución de la estrategia de financiación y la evaluación de su eficacia por parte del Órgano Rector.

Corresponderá a la Secretaría compilar la información pertinente. Los elementos pertinentes de los informes al Órgano Rector se pondrán asimismo a disposición a través del sitio web del Tratado.

I. Periodicidad de la información y de la presentación de informes

La información y la presentación de informes al Órgano Rector se realizarán normalmente cada dos años o de acuerdo con la periodicidad de las reuniones ordinarias del Órgano Rector. Los períodos de presentación de informes abarcarán habitualmente los dos años civiles completos anteriores a las reuniones del Órgano Rector.

II. Información y presentación de informes sobre recursos sujetos al control directo del Órgano Rector

La Secretaría proporcionará la información y las notificaciones sobre los recursos sujetos al control directo del Órgano Rector con el siguiente contenido:

- Panorama general sobre la situación de los fondos recibidos y desembolsados en el marco del fondo para la distribución de beneficios¹ conforme a: las prioridades establecidas en virtud del Anexo 1 de la Estrategia de financiación; los beneficiarios desglosados por grupos de interesados y área geográfica; los cultivos tratados y otros criterios pertinentes, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados y en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público tan pronto como la FAO las haya adoptado.
- datos detallados sobre los fondos recibidos y su desglose con destino al fondo para la distribución de beneficios con información sobre los diferentes contribuyentes, las cantidades correspondientes recibidas, la procedencia de los fondos por categoría de contribuyentes y reparto regional;
- información sinóptica sobre proyectos financiados con cargo al fondo para la distribución de beneficios, entre ellos la descripción y la situación de los proyectos, y con reflejo de la información generada en el marco de la presentación de informes y el seguimiento del

¹ El fondo para la distribución de beneficios comprenderá:

las contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del artículo 13.2 del Tratado Internacional

las contribuciones voluntarias de cualquier fuente para la aplicación de la estrategia de financiación prevista en el artículo 18 del Tratado.

El fondo para la distribución de beneficios se administrará a través de la cuenta fiduciaria a que se hace referencia en el artículo 19.3 f) del Tratado Internacional.

proyecto, conforme al ciclo de proyectos que figura en el *Anexo 3* de la estrategia de financiación;

- evaluación y estimación de los efectos y repercusiones sostenibles del empleo de recursos bajo el control directo del Órgano Rector, de conformidad con los procedimientos de evaluación independiente establecidos en el ciclo de proyectos en el *Anexo 3* de la estrategia de financiación;
- evaluación y estimación del funcionamiento general del fondo de distribución de beneficios, incluyendo la recepción, la administración y el desembolso de los fondos, así como la gestión del ciclo de proyectos;
- nuevas cuestiones y posibles medidas que el Órgano Rector podría examinar a fin de mejorar el funcionamiento de la estrategia de financiación con respecto a los recursos sujetos al control directo del Órgano Rector.

III. Información y notificación sobre recursos no sujetos al Órgano Rector

La Secretaría compilará los datos e informes sobre los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector proporcionados por las Partes Contratantes, partes no contratantes, organizaciones internacionales con las que el Órgano Rector haya suscrito acuerdos y los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes.

- 1) Los datos e informes proporcionados de acuerdo con formas de presentación normalizadas por las Partes Contratantes y las Partes no contratantes comprenderán lo siguiente:
 - informes sobre los resultados de las medidas adoptadas en los órganos rectores de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes, para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para los planes y programas pertinentes a efectos de la aplicación del Tratado;
 - informes sobre los resultados de las medidas adoptadas para promover el aporte de contribuciones voluntarias procedentes de fuentes de sus países, destinadas a los planes y programas pertinentes para la aplicación del Tratado;
 - información sobre la financiación y la asistencia bilateral proporcionadas que sean pertinentes para la estrategia de financiación y procedan de fuentes de sus países;
 - información sobre actividades, planes y programas nacionales destinados al fomento de la capacidad en materia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como a la conservación y el uso sostenible de dichos recursos.
- 2) Los datos e informes proporcionados por las organizaciones internacionales con las que el Órgano Rector haya suscrito acuerdos comprenderá:
 - informes sobre los recursos proporcionados y las actividades emprendidas en apoyo de la aplicación del Tratado.

- 3) Los datos e informes proporcionados por los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes comprenderá:
- datos sobre sus mandatos, prioridades, criterios de acceso, procedimientos y disponibilidad de recursos correspondientes al apoyo de medidas destinadas a la aplicación del Tratado.

Anexo 2: Mandato del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación

1. El Comité estará integrado por dos miembros como máximo nombrados por cada región. Se elegirán dos Copresidentes de entre los miembros del Comité, uno de una Parte Contratante procedente de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado.
2. El Comité celebrará dos reuniones.
3. El Comité desempeñará las siguientes funciones:
 - asesorar a la Mesa y al Secretario sobre los esfuerzos de movilización de recursos, en particular sobre enfoques innovadores;
 - asesorar a la Mesa y al Secretario sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, en particular sobre los procedimientos de desembolso y presentación de informes;
 - abordar las cuestiones pendientes en todo el ámbito de la Estrategia de financiación, es decir, no sólo el Fondo de distribución de beneficios sino también otros elementos de la Estrategia de financiación, en particular los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector;
 - asesorar sobre la supervisión de la aplicación de la estrategia general de financiación y sobre la evaluación de su eficacia;
 - informar sobre el avance de su trabajo a la Mesa del Órgano Rector y presentar los resultados de dicho trabajo en la cuarta reunión del Órgano Rector.

APÉNDICE A.4
RESOLUCIÓN 4/2009
SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

EL ÓRGANO RECTOR,

Convencido de la importancia decisiva que supone para el Tratado ejecutar de forma plena y eficaz el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;

Convencido de la necesidad de abordar los distintos elementos del Sistema multilateral como un conjunto integrado;

Recordando que, en el Artículo 11.3 del Tratado Internacional, las Partes Contratantes acordaron tomar las medidas apropiadas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de sus respectivas jurisdicciones, que poseyeran recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el *Anexo I*, a incluir dichos recursos en el Sistema multilateral.

Observando que en el Artículo 11.4 del Tratado se estipulaba que, en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del Tratado Internacional, el Órgano Rector evaluaría los progresos realizados en la inclusión de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral y que, a raíz de esa evaluación, decidiría si debería seguir facilitándose el acceso a las personas físicas y jurídicas que no hubieran incluido sus recursos en el Sistema multilateral, o si tomaría otras medidas según considerara oportuno;

Observando asimismo que el Órgano Rector, en su segunda reunión, había decidido aplazar hasta la presente tercera reunión su evaluación de los progresos realizados en la inclusión de estos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral;

Convencido de la importancia fundamental que entraña para el Tratado Internacional el Acuerdo normalizado de transferencia de material, como instrumento que facilita el intercambio de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y como fuente de distribución de beneficios monetarios;

Preocupado de que todavía se dispone de poca información sobre la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material;

PARTE I. APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL

1. **Subraya** la importancia de documentar plenamente los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Sistema multilateral, de manera que pueda accederse a éstos con objeto de utilizarlos y conservarlos para su investigación, mejora y formación en relación con la alimentación y la agricultura utilizando la Lista FAO/IPGRI de descriptores de pasaporte de múltiples cultivos.

2. **Acoge con satisfacción** las actividades puestas en marcha para coordinar y mejorar los sistemas de información que documentan los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, basados en los sistemas de información existentes, que deberían formar la base del Sistema mundial de información previsto en el artículo 17, en coherencia con el artículo 12.3b del Tratado Internacional;

3. **Subraya** la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo en este proceso, de forma bilateral o a través de los marcos multilaterales actuales, como por ejemplo el Programa conjunto FAO/Secretaría del Tratado Internacional/Bioversity International de creación de capacidad.
4. **Solicita** a todas las Partes Contratantes que presenten informes sobre sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en el Sistema multilateral, de conformidad con el artículo 11.2 del Tratado Internacional, y que, de acuerdo con sus capacidades nacionales, adopten medidas para elaborar información sobre estos recursos disponibles para posibles usuarios del Sistema multilateral;
5. **Solicita** al Secretario que prepare un informe amplio para su cuarta reunión sobre el estado de la distribución de beneficios monetarios y no monetarios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2a, b, c y d del Tratado Internacional y, con esta finalidad, solicite información de las Partes Contratantes, instituciones internacionales que han firmado acuerdos con arreglo al artículo 15 y entidades del sector privado;
6. **Decide** examinar de nuevo la aplicación del Sistema multilateral en su cuarta reunión;

PARTE II. INCLUSIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL SISTEMA MULTILATERAL POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES

7. **Expresa su preocupación** por el hecho de que todavía no se disponga de información sobre la inclusión de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral por personas físicas y jurídicas dentro de la jurisdicción de las Partes Contratantes, sobre la cual poder basar su evaluación de los progresos realizados en cuanto a la inclusión de estos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral;
8. **Reitera** la urgencia de obtener la información apropiada que necesita para evaluar los progresos en la inclusión, en el Sistema multilateral, de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se hallan en poder de personas físicas y jurídicas dentro de la jurisdicción de las Partes Contratantes. Tal información deberá comprender los datos siguientes:
 - los propietarios de las colecciones;
 - los cultivos incluidos;
 - el número total de accesos;
9. **Alienta** a las Partes Contratantes a que, según proceda, al informar sobre sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incluidos en el Sistema multilateral, proporcionen información sobre las colecciones en poder de personas jurídicas que no forman parte de su Gobierno a las que consideren como parte de sus sistemas nacionales de recursos fitogenéticos y que deseen poner a disposición tal información.
10. **Invita además** a las Partes Contratantes a que en sus informes sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral incluyan información acerca de las medidas apropiadas que están adoptando, en consonancia con el Artículo 11.3 del Tratado, para alentar a las personas físicas y jurídicas en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a incluir en el Sistema multilateral recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, según las capacidades nacionales;

11. **Decide**, en vista de la actual carencia de información, aplazar hasta su cuarta reunión la evaluación contemplada en el Artículo 11.4 del Tratado;

PARTE III. APLICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL

12. **Pide** a todas las Partes Contratantes que adopten las políticas, medidas jurídicas y administrativas necesarias para que sus sistemas nacionales de recursos fitogenéticos y las personas físicas y jurídicas en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones sean capaces de utilizar el Acuerdo normalizado de transferencia de material para proporcionar acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

13. **Subraya** la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo en este proceso;

14. **Insta** a las Partes Contratantes de países desarrollados a que proporcionen la asistencia apropiada a los países en desarrollo, con arreglo a acuerdos bilaterales o a través de los marcos multilaterales establecidos, para :

- la creación de capacidad;
- la sensibilización del público;
- el fomento del intercambio de experiencias entre los responsables de la aplicación del Acuerdo normalizado de transferencia de material a nivel nacional;
- la gestión electrónica del Acuerdo normalizado de transferencia de material; y
- la presentación de informes al respecto.

15. **Pide** al Secretario que dé prioridad a la prestación de asistencia a los usuarios del Acuerdo normalizado de transferencia de material para superar cualesquiera problemas de aplicación, tales como los identificados en la primera reunión de expertos sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material, incluso, a reserva de la disponibilidad de fondos, mediante la convocación de un comité asesor técnico especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral, teniendo en cuenta la representación regional, de acuerdo con el mandato que figura en esta Resolución.

16. **Decide** volver a revisar en su cuarta reunión las cuantías de pago, con miras a lograr una distribución justa y equitativa de los beneficios;

17. **Decide** aplazar a su cuarta reunión el examen de la cuestión de si el requisito del pago obligatorio se aplicará también en los casos en que se disponga de productos comercializados sin restricciones para otras personas, con fines de investigación y mejora;

18. **Acoge con satisfacción** la decisión de Noruega de realizar un pago anual adicional equivalente al 0,1% del valor de todas las semillas que se vendan en su territorio.

19. **Hace un llamamiento** a las demás Partes Contratantes para que tomen decisiones análogas, con el fin de aprovisionar el fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional con recursos sustanciales y fiables;

20. **Acoge complacido** la decisión de los receptores que, de conformidad con el artículo 6.11 del Acuerdo normalizado de transferencia de material, han optado ya por la modalidad de pago basado en el cultivo, y **alienta** a los demás a seguir su ejemplo;

21. **Recuerda** que los receptores que opten por la modalidad de pago basada en el cultivo en virtud del artículo 6.11 del Acuerdo normalizado de transferencia de material, mediante la

presentación del *Anexo 4* al Acuerdo normalizado de transferencia de material, debidamente firmado, deberían especificar al mismo tiempo cuáles son los cultivos a los que se aplica; cuando el receptor ha revelado información al proveedor antes de la aceptación del ANTM sobre la modalidad de pago que habrá de elegirse, el proveedor deberá emitir un ANTM aparte para el material al que se aplicará la modalidad de pago con arreglo al artículo 6.11. Deberán enmendarse en consecuencia las instrucciones contenidas en las notas explicativas sobre el ANTM;

22. **Decide** que los pagos debidos con arreglo al Acuerdo normalizado de transferencia de material deberán efectuarse en dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo vigente en el mercado en el día en que se realice el pago.

PARTE IV. SUPERVISIÓN POR LA SECRETARÍA

23. **Subraya** la importancia de informar debidamente a la Secretaría para enero de 2011, de manera que se pueda preparar un informe completo para su cuarta reunión;

*Anexo***MANDATO PARA EL
COMITÉ ASESOR TÉCNICO ESPECIAL SOBRE EL ACUERDO NORMALIZADO DE
TRANSFERENCIA DE MATERIAL Y EL SISTEMA MULTILATERAL**

1. El Comité Asesor Técnico Especial asesorará al Secretario sobre las cuestiones de aplicación planteadas por los usuarios del Acuerdo normalizado de transferencia de material, que el Secretario señale a su atención, sobre la base de las cuestiones abordadas y remitidas al Secretario por las Partes Contratantes, los centros internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector con arreglo al artículo 15 del Tratado y otros usuarios del Acuerdo normalizado de transferencia de material. El Comité Asesor Técnico Especial tendrá en cuenta los problemas de aplicación, tales como los identificados en la primera reunión de Expertos sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material.
2. El Comité Asesor Técnico Especial estará integrado por dos miembros como máximo designados por cada región y un máximo de cinco expertos técnicos, incluidos los representantes del GCIAl. Al invitar a los expertos técnicos a una reunión del Comité Asesor Técnico Especial, el Secretario tendrá en cuenta el carácter específico de las cuestiones señaladas a su conocimiento y las capacidades técnicas necesarias para abordarlas. Los expertos se seleccionarán prestando la debida atención a los conocimientos y las capacidades necesarias, la comprensión del Tratado Internacional y su Sistema multilateral, la imparcialidad y el equilibrio geográfico. El Comité tendrá dos copresidentes, uno procedente de una Parte Contratante de un país de en desarrollo y el otro de un país desarrollado, que serán elegidos de entre los miembros del Comité Asesor Técnico Especial.
3. El Comité Asesor Técnico Especial celebrará dos reuniones como máximo, a reserva de la disponibilidad de fondos.
4. El Comité Asesor Técnico Especial elaborará un informe al final de cada reunión, con respuestas a los asuntos señalados a su atención, y, en caso necesario, con opiniones sobre cuestiones específicas. Estos informes se pondrán a disposición de los interesados como documentos de información en la cuarta reunión del Órgano Rector. En caso necesario, el Comité Asesor Técnico Especial deberá debatir y examinar cuestiones relacionadas con el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral, que tal vez será necesario señalar a la atención del Órgano Rector por conducto del Secretario.
5. El Comité Asesor Técnico Especial presentará informe sobre los progresos realizados al Secretario, quien a su vez informará sobre dichos progresos al Órgano Rector en su cuarta reunión.

APÉNDICE A.5
RESOLUCIÓN 5/2009
PROCEDIMIENTOS PARA LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que los objetivos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria;

Recordando que, en la Parte IV del Tratado se establece un Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios que sea eficaz, efectivo y transparente, para facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y compartir, de manera justa y equitativa, los beneficios derivados de la utilización de tales recursos, sobre una base complementaria y de fortalecimiento mutuo.

Recordando que, en virtud del artículo 12.4 del Tratado, deberá facilitarse el acceso al Sistema multilateral con arreglo al Acuerdo normalizado de transferencia de material aprobado por el Órgano Rector en su primera reunión;

Recordando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13. del Tratado, los beneficios que se deriven de la utilización, incluso comercial, de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el marco del Sistema multilateral se distribuyan de manera justa y equitativa mediante los mecanismos especificados en dicho artículo:

Observando que el Órgano Rector, en su primera reunión, había invitado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en su calidad de tercera parte beneficiaria, a desempeñar las funciones y responsabilidades que se determinan y prescriben en el Acuerdo normalizado de transferencia de material, bajo la dirección del Órgano Rector, de conformidad con los procedimientos que se establezcan en esta tercera reunión;

Observando también que en diciembre de 2006 el Director General informó a las Partes Contratantes en el Tratado de que había consentido en principio en que la FAO actuara como tercera parte beneficiaria según lo previsto en el Acuerdo normalizado de transferencia de material, y de que dicho acuerdo estaba supeditado en principio a aprobación oficial tras el examen de los procedimientos que había de establecer el Órgano Rector, en los que se definirían las funciones y responsabilidades de la tercera parte beneficiaria;

Reconociendo que la tercera parte beneficiaria necesitará recursos adecuados, financieros y de otra índole, y que la FAO, al actuar en calidad de tercera parte beneficiaria, no deberá incurrir en obligaciones que excedan los fondos disponibles en la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria;

Observando, por último, que el Comité especial de la tercera parte beneficiaria ha elaborado un proyecto de procedimientos para la tercera parte beneficiaria que se somete al examen del Órgano Rector en la presente reunión, de conformidad con la decisión adoptada en su segunda reunión;

Agradeciendo al Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad

Intelectual (OMPI), la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), y la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el excelente asesoramiento técnico proporcionado a la Secretaría, y **acogiendo con agrado** el ofrecimiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI de proporcionar más orientación y apoyo técnicos al Tratado, en particular en la elaboración de directrices operacionales para el inicio y la gestión de procedimientos de solución amistosa y mediación de controversias;

1. **Adopta** estos *Procedimientos para el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria* (“Procedimientos de la tercera parte beneficiaria”) según figuran en el *Anexo 1* de la presente Resolución;
2. **Agradece** al Director General de la FAO que haya dado su consentimiento de principio para que la Organización actúe como tercera parte beneficiaria, y le solicita que señale estos procedimientos a la atención de los órganos pertinentes de la FAO para su aprobación oficial;
3. **Pide** al Secretario del Tratado Internacional que establezca la "Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria", para sufragar los costos y gastos en que pueda incurrir la tercera parte beneficiaria al ejercer las funciones y responsabilidades que le competen en el marco de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria;
4. **Incorpora** la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria al presupuesto administrativo básico, y a tal efecto **enmienda** el Reglamento Financiero del Tratado según figura en el *Apéndice B* de este informe;
5. **Exhorta** a las Partes Contratantes, así como a otros gobiernos e instituciones, a aportar al Fondo Fiduciario de la tercera parte beneficiaria las contribuciones periódicas que se requieran para mantener los recursos del Fondo en un nivel proporcionado a las necesidades;
6. **Autoriza** al Secretario del Tratado Internacional, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, a utilizar la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria para aplicar, según sea apropiado, los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria;
7. **Pide** al Secretario del Tratado Internacional que en cada reunión del Órgano Rector le proporcione un informe en consonancia con el artículo 9 de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria;
8. **Pide** al Secretario del Tratado Internacional que elabore directrices operacionales para la iniciación y gestión de procedimientos de solución amistosa y mediación de controversias en el marco de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria con el propósito de promover el desempeño eficiente de las funciones de esta última, que incluyan medidas apropiadas para contener los costos. Al elaborar las directrices operacionales el Secretario solicitará, cuando sea apropiado, el apoyo técnico de organizaciones competentes, tales como el Centro de Arbitraje y de Mediación de la OMPI y de otras organizaciones internacionales pertinentes;
9. **Decide** que el actual Comité especial de la tercera parte beneficiaria vuelva a reunirse a fin de examinar y finalizar dichas directrices operacionales sobre la base de un proyecto de texto preparado por el Secretario del Tratado Internacional, en estrecha cooperación con la Oficina Jurídica de la FAO, para su aprobación por el Órgano Rector en su cuarta reunión;
10. **Decide** establecer una lista de expertos que las Partes en un Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANMT) puedan utilizar para la designación de mediadores y árbitros de conformidad con los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria; y
11. **Pide** al Secretario del Tratado Internacional que invite a las Partes Contratantes a proporcionar

nombres de expertos para su inclusión en la lista, en consonancia con los criterios de competencia indicados en el *Anexo 2* a los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria;

12. **Pide** al Secretario del Tratado Internacional que establezca en el sitio web del Tratado un mecanismo para obtener el formulario de presentación de candidatos a formar parte de la lista de expertos, e invite a presentar tales candidaturas a través del sitio web;

13. **Subraya** la importancia de que en la inclusión de expertos en la lista se mantengan la representación regional y el equilibrio de género adecuados;

14. **Decide** que en consonancia con las disposiciones pertinentes del Acuerdo normalizado de transferencia de material, y a fin de que la tercera parte beneficiaria esté en condiciones de desempeñar con eficacia sus funciones y responsabilidades, las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material proporcionarán al Órgano Rector y a la tercera parte beneficiaria la información contenida en las partes III y IV del *Anexo 2* a los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria;

15. **Decide**, por tanto, que la información solicitada de conformidad con el artículo 5e del Acuerdo normalizado de transferencia de material se proporcionará con arreglo al siguiente calendario: por lo menos una vez cada dos años civiles o bien dentro del intervalo que decida ocasionalmente el Órgano Rector;

16. **Subraya** la importancia de que el Proveedor y el Receptor cumplan sus obligaciones estipuladas en el Acuerdo normalizado de transferencia de material en materia de presentación de informes, respetando, cuando sea apropiado, el calendario indicado en el Acuerdo normalizado de transferencia de material del Tratado;

17. **Pide** al Secretario que, en consulta con las organizaciones pertinentes, elabore procedimientos apropiados y eficaces en función de los costos para facilitar el envío, la recolección y el almacenamiento de tal información en aplicación del artículo 4.1 de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria. En esta tarea el Secretario aplicará medidas adecuadas para garantizar la integridad de la información y, cuando sea necesario, la confidencialidad de la información así proporcionada.

*Anexo***PROCEDURES FOR THE OPERATION OF THE THIRD PARTY BENEFICIARY
(PROCEDIMIENTOS PARA LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA)****Artículo 1****Designación de la tercera parte beneficiaria**

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (“la FAO”) actuará como tercera parte beneficiaria del Acuerdo normalizado de transferencia de material bajo la dirección del Órgano Rector.
2. La FAO administrará su función y responsabilidades en virtud de estos Procedimientos en consonancia con lo estipulado en sus Textos Fundamentales, en particular el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de los órganos rectores de la Organización.
3. Ninguna parte de estos Procedimientos podrá considerarse como una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la FAO.

Artículo 2**Ámbito de aplicación**

Los presentes Procedimientos se aplicarán a la tercera parte beneficiaria en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades determinadas y prescritas en el Acuerdo normalizado de transferencia de material que se menciona en el artículo 12.4 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, bajo la dirección del Órgano Rector.

Artículo 3**Principios**

1. La tercera parte beneficiaria actuará en nombre del Órgano Rector del Tratado Internacional y su Sistema multilateral de las que se existe versión de beneficios, tal como se prevé en el Acuerdo normalizado de transferencia de material.
2. La tercera parte beneficiaria desempeñará sus funciones y responsabilidades de manera eficiente, transparente, eficaz con respecto a los costos, ágil y, en la medida de lo posible, no contenciosa.

Artículo 4 Información

1. El Órgano Rector pondrá a disposición de la tercera parte beneficiaria la información que se le proporcione de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo normalizado de transferencia de material.
2. La tercera parte beneficiaria podrá recibir información sobre el posible incumplimiento de las obligaciones del proveedor y el receptor, en el marco de un acuerdo normalizado de transferencia de material, ya sea de las partes en dicho acuerdo o de otras personas físicas o jurídicas. La información podría utilizarse para la iniciación de procedimientos de solución de controversias en el marco del Acuerdo normalizado de transferencia de material.
3. La tercera parte beneficiaria tiene derecho a solicitar que las partes pongan a su disposición la información apropiada, incluidas las muestras que sean necesarias, en relación con sus obligaciones en el contexto del artículo 8.3 del Acuerdo normalizado de transferencia de material.
4. La información que reciba la tercera parte beneficiaria se tratará en forma confidencial, con las excepciones que se requieran a efectos de la solución de controversias y para los fines especificados en el artículo 9 de los presentes Procedimientos, y salvo que las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material acuerden otra cosa.

Artículo 5 Solución amistosa de controversias

1. Cuando la tercera parte beneficiaria haya recibido información sobre el posible incumplimiento de las condiciones del Acuerdo normalizado de transferencia de material, podrá solicitar información de conformidad con el artículo 8.3 del Acuerdo.
2. Si la tercera parte beneficiaria tiene motivos para creer que no se han cumplido las condiciones de un Acuerdo normalizado de transferencia de material, intentará de buena fe resolver la controversia mediante negociación en consonancia con el artículo 8.4a del Acuerdo normalizado de transferencia de material, para lo cual enviará por escrito a las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material la documentación siguiente:
 - a) un resumen de las disposiciones pertinentes del Acuerdo normalizado de transferencia de material que puedan haberse incumplido, y de toda otra información de interés (“resumen de la información”);
 - b) una notificación en la que se pida a la parte que no haya cumplido con las disposiciones del Acuerdo normalizado de transferencia de material, o bien a las partes en el mismo, que intenten de buena fe resolver la controversia dentro de un plazo máximo de seis meses después de que se hayan emitido el resumen de la información y la notificación mencionados.

Artículo 6

Mediación

1. Si no se logra resolver la controversia mediante negociación en el plazo de seis meses después de que se hayan emitido el resumen de la información y la notificación mencionados en el párrafo 2 del artículo 5, la tercera parte beneficiaria iniciará, o alentará a las Partes a iniciar, los procedimientos para obtener la mediación de una tercera parte neutral elegida de mutuo acuerdo de conformidad con el artículo 8.b del Acuerdo normalizado de transferencia de material.

2. La tercera parte beneficiaria podrá proponer como mediador neutral a un experto de la lista establecida por el Órgano Rector de conformidad con el artículo 8.4c del Acuerdo normalizado de transferencia de material.

Artículo 7

Arbitraje

1. Si, transcurridos desde el comienzo de la mediación seis meses o el período de tiempo más breve que hayan acordado las partes en la controversia, no se ha logrado resolver dicha controversia por este medio o bien parece, por otros motivos, que no será posible resolverla en el plazo de doce meses después de que se hayan emitido el resumen de la información y la notificación mencionados en el párrafo 2 del artículo 5, la tercera parte beneficiaria podrá someter a arbitraje la disputa de conformidad con el artículo 8.4c del Acuerdo normalizado de transferencia de material.

2. La tercera parte beneficiaria podrá proponer como árbitro a un experto de la lista establecida por el Órgano Rector en consonancia con el artículo 8.4 del Acuerdo normalizado de transferencia de material.

Artículo 8

Gastos

1. El Secretario del Órgano Rector utilizará los recursos de la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria, según sea necesario, para sufragar todos los costos y gastos en que deba incurrir la tercera parte beneficiaria en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades de conformidad con los presentes Procedimientos, con la salvedad de que la FAO, al actuar como tercera parte beneficiaria, no incurrirá en obligaciones que excedan los fondos disponibles en la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria.

2. Antes de entablar procedimientos de mediación o arbitraje de conformidad con los artículos 6 y 7 *supra*, el Secretario constatará que se disponga de fondos suficientes en la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria. Para tal fin preparará una estimación del presupuesto necesario para resolver la controversia en cuestión, que comprenda, si procede, tanto el bienio en curso como el siguiente.

3. Si no se dispone de fondos suficientes para las actividades previstas en el bienio en curso, el Secretario informará a las Partes Contratantes de los recursos adicionales que se requieren dentro del

bienio en curso y en los seis primeros meses del siguiente y solicitará la aportación inmediata de nuevas contribuciones voluntarias a la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria.

Artículo 9

Presentación de informes

La tercera parte beneficiaria presentará al Órgano Rector, en cada una de sus reuniones ordinarias, un informe en el que se indique:

- a) el número de casos en que recibió información sobre el incumplimiento de las condiciones de un acuerdo normalizado de transferencia de material;
- b) el número de casos en que inició la solución de una controversia;
- c) el número de controversias resueltas mediante solución amistosa, mediación o arbitraje;
- d) el número de controversias pendientes y un resumen de las mismas;
- e) toda cuestión de índole legal que se haya planteado en el contexto de la solución de controversias y que pueda requerir la atención del Órgano Rector;
- f) los gastos de la tercera parte beneficiaria con cargo a la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria;
- g) cualesquiera estimaciones de necesidades de recursos de la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria para el bienio siguiente;
- h) toda otra información pertinente que no sea de carácter confidencial.

Artículo 10

Enmiendas

Estos procedimientos podrán enmendarse mediante una decisión del Órgano Rector.

Artículo 11

Entrada en vigor

Estos procedimientos, y cualesquiera enmiendas de los mismos, entrarán en vigor tras la decisión del Órgano Rector y la aprobación de los órganos competentes de la FAO.

Anexo 2

ACTIVIDAD DE LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA

Parte I. Criterios para la designación de expertos

- a) Calidad profesional, calificaciones y experiencia técnica del más alto nivel en los ámbitos de especialización pertinentes;
- b) buena reputación por su independencia, ecuanimidad, competencia e integridad;
- c) conocimiento de idiomas apropiado;
- d) voluntad expresa de aceptar el papel de mediador, árbitro o experto en la solución de controversias en relación con el Sistema multilateral del Tratado.

Parte II. Procedimientos de designación de expertos

- a) Se invita a las Partes a proponer candidatos, en cualquier momento. Estas personas se incluirán automáticamente en la lista.
- b) Se invita a los profesionales que deseen formar parte de la lista a ofrecerse para tal fin. El Secretario autorizará su inclusión en la lista.
- c) El Secretario del Tratado Internacional podrá invitar a profesionales a presentar su candidatura, en particular para garantizar una representación geográfica amplia y el equilibrio de género, el dominio de los idiomas correspondientes, y una vasta cobertura de los ámbitos técnicos pertinentes así como de la experiencia pertinente.
- d) Todos los candidatos a la lista deberán satisfacer los criterios de la Parte I a) - d) sin que ninguna Parte Contratante se oponga a su candidatura, su autoidentificación o su identificación por el Secretario.

Parte III. Información que las partes en el ANTM deben proporcionar al Órgano Rector

Para desempeñar sus funciones y responsabilidades de conformidad con los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria, ésta necesitará la información que se indica a continuación, que deberá ser proporcionada por las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM), a saber:

- A.** El proveedor transmitirá una copia del ANTM cumplimentado, o bien
- B.** En caso de que el proveedor no transmita una copia del ANMT, deberá
 - i. garantizar que el ANTM cumplimentado estará a disposición de la tercera parte beneficiaria cuando la necesite;
 - ii. declarar dónde se conserva el ANMT en cuestión y de qué forma puede obtenerse
 - iii. proporcionar la información siguiente:
 - a) símbolo o número de identificación asignado por el proveedor al ANMT;
 - b) nombre y dirección del proveedor;
 - c) fecha en que el proveedor concertó o aceptó el Acuerdo normalizado de transferencia de material y, en el caso de acuerdos sellados, fecha del envío;
 - d) nombre y dirección del receptor y, en caso de acuerdo sellado, nombre de la

persona a la que se dirigió el envío;

- e) identificación de cada lote en el *Anexo 1* así como del cultivo al que pertenece.
- iv. La tercera parte beneficiaria deberá asegurar en todo momento la confidencialidad de los datos electrónicos. Esta obligación comprende:
- un ambiente cifrado de transmisión de datos de nivel de seguridad industrial;
 - alojamiento seguro del almacén de datos en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) de las Naciones Unidas de Ginebra; y
 - Cifrado de los datos, con cifrado por separado en el almacén de los datos del proveedor y los datos del receptor, así como de los datos de acceso.

El acceso al almacén de datos se limita estrictamente a la tercera parte beneficiaria, en el contexto de la posible incoación de solución de controversias. La tercera parte beneficiaria no proporcionará ningún dato a ninguna otra persona, excepto a las personas que necesitan conocerlo en el contexto de la solución de controversias y, de conformidad con la práctica comercial normal, las actas de la solución de controversias, serán confidenciales.

C. El receptor:

- a) al transferir material a un receptor sucesivo lo hará de conformidad con los artículos 6.4 o 6.5 del ANTM, según proceda;
- b) presentará al Órgano Rector, cuando sea apropiado, un informe anual en consonancia con el *Anexo 2.3* del ANTM;
- c) en caso de optar por la modalidad de pago contemplada en el artículo 6.11h, dará notificación de ello al Órgano Rector;
- d) pondrá a disposición del Sistema multilateral la información que no sea confidencial.

Parte IV. Información que se proporcionará a la tercera parte beneficiaria

Cuando entren en acción en virtud del artículo 4.2 de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria, ambas partes proporcionarán la información estipulada en el artículo 8.3 del ANTM.

Ambas partes en el ANTM proporcionarán a la tercera parte beneficiaria, cuando lo solicite, la información apropiada, incluidas las muestras que sean necesarias, en relación con sus obligaciones en el marco del Acuerdo de transferencia de material en cuestión.

Salvo que se requiera en el proceso de solución de controversias y para los fines previstos en el artículo 9 de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria, y salvo que las partes en el ANTM hayan acordado otra cosa, la información recibida por la tercera parte beneficiaria será tratada como confidencial.

APÉNDICE A.6
RESOLUCIÓN 6/2009
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9: DERECHOS DEL AGRICULTOR

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que el Tratado Internacional reconoce la enorme contribución que han aportado y siguen aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero;

Recordando la importancia de aplicar plenamente el artículo 9 del Tratado Internacional;

Recordando también que, en virtud del artículo 9 del Tratado Internacional, la responsabilidad de hacer realidad los derechos del agricultor en lo que se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incumbe a los Gobiernos nacionales y depende de la legislación nacional;

Reconociendo que existe incertidumbre en muchos países en cuanto a cómo pueden aplicarse los derechos del agricultor y que las dificultades que plantea la realización de los derechos del agricultor tienden a variar de un país a otro;

Reconociendo que el intercambio de experiencias y la asistencia mutua entre las Partes Contratantes pueden contribuir de manera significativa al progreso en la aplicación de las disposiciones sobre los derechos del agricultor en el Tratado Internacional;

Reconociendo la contribución que el Órgano Rector puede dar en apoyo de la aplicación de los derechos del agricultor;

Recordando la Resolución 2/2007 aprobada por el Órgano Rector en su segunda reunión, en la que se alienta a las Partes Contratantes y organizaciones pertinentes a que presenten sus puntos de vista y experiencias sobre los derechos del Agricultor como se establece en el artículo 9 del Tratado Internacional;

Recordando también que el Órgano Rector mediante la Resolución 2/2007 decidió examinar estos puntos de vista y experiencias como base para un tema del programa en su tercera reunión a fin de promover los derechos del agricultor a nivel nacional;

Tomando nota de que el número de contribuciones de las opiniones y experiencias recibidas por la Secretaría ha sido limitado;

Basándose en las opiniones y las experiencias recibidas de las Partes Contratantes y otras organizaciones;

1. **Invita** a las Partes Contratantes a que consideren la posibilidad de examinar y, si es necesario, ajustar sus medidas nacionales que afectan a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, para proteger y promover los derechos de los agricultores.
2. **Alienta** a las Partes Contratantes y otras organizaciones pertinentes a que sigan presentando sus puntos de vista y experiencias sobre la aplicación de los derechos del agricultor establecidos en el

artículo 9 del Tratado Internacional, con la participación, según proceda, de las organizaciones de agricultores y otras partes interesadas;

3. **Pide** a la Secretaría que convoque talleres regionales sobre los derechos del agricultor, supeditados a las prioridades acordadas en el Programa de trabajo y presupuesto y a la disponibilidad de recursos financieros, para examinar las experiencias nacionales sobre la aplicación de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 de el Tratado Internacional, con la participación, según proceda, de las organizaciones de agricultores y otras partes interesadas;

4. **Pide** a la Secretaría que reúna dichos puntos de vista y experiencias presentados por las Partes Contratantes y otras organizaciones pertinentes, así como los informes de los talleres regionales, para que constituyan la base de un tema del programa que habrá de someterse al examen del Órgano Rector en su cuarta reunión, y que difunda la información pertinente a través de la página web del Tratado Internacional, según proceda; y

5. **Agradece** la participación de las organizaciones de agricultores en su trabajo futuro, según convenga, de acuerdo con el Reglamento del Órgano Rector.

APÉNDICE A.7**RESOLUCIÓN 7/2009****COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****EL ÓRGANO RECTOR,**

1. **Solicita** al Secretario que siga promoviendo la cooperación estrecha con el Secretario de la Comisión en lo relacionado con la aplicación del Tratado, especialmente los componentes de apoyo y las actividades conexas;
2. **Solicita** a su Secretaría que siga cooperando con la Secretaría de la Comisión ad interim con arreglo a la declaración conjunta, a la espera de su adopción por parte de la Comisión;
3. **Alienta** a mantener una estrecha cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector, de forma que se llegue gradualmente a una división funcional acordada de las tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector, en consonancia con las disposiciones del Tratado;
4. **Recuerda** el artículo 19.9 del Tratado y la decisión adoptada por la Comisión en su 11.^a reunión ordinaria de solicitar a su Secretaría que organice, en la medida de lo posible, las reuniones de la Comisión en fechas consecutivas con las del Órgano Rector del Tratado Internacional; y **solicita** al Secretario que estudie, junto con el Secretario del Órgano Rector, la viabilidad y las modalidades para la celebración de la cuarta reunión del Órgano Rector en fechas consecutivas con las de la 13.^a reunión ordinaria de la Comisión, así como todas las demás reuniones futuras de ambos órganos, e invita a la Comisión a dar las disposiciones correspondientes a su Secretaría;
5. **Alienta** a las Mesas del Órgano Rector y de la Comisión a que celebren reuniones conjuntas, siempre que sea posible, para coordinar sus programas respectivos, cuando proceda.

Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo

6. **Acoge con satisfacción** la preparación del proyecto de actualización del informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y esperar con interés su finalización;
7. **Invitar** a las Partes Contratantes a seguir participando activamente en el proceso de finalización de la actualización del informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, en particular, proporcionando a la FAO toda información adicional que fuere necesaria y observaciones acerca del proyecto preparado por la FAO;
8. **Toma nota** de que el Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la Comisión, en su cuarta reunión, examinará el primer proyecto de texto actualizado del *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*;
9. **Invita** a la Comisión a que, en las revisiones o actualizaciones futuras del informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* incluya información sobre la aplicación de las disposiciones del Tratado, especialmente los artículos 5, 6 y 9 del Tratado, y coordine su labor, según proceda, con el Órgano Rector, ;

Plan de Acción Mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

10. ***Señala*** la necesidad de mantener una estrecha colaboración entre la Comisión y el Órgano Rector en relación con el *Plan de acción mundial*, ***reconoce*** que el Órgano Rector ha utilizado el *Plan de acción mundial* como base para el Fondo de distribución de beneficios, e ***invita*** a la Comisión a que, en el marco de la revisión del Plan de acción mundial, tome en consideración las cuestiones específicas de relevancia para el Tratado, y a que refleje adecuadamente las disposiciones del Tratado en el *Plan de acción mundial* ;
11. ***Invita*** a las Mesas de los dos órganos a celebrar una reunión conjunta para revisar el primer proyecto de texto actualizado del *Plan de acción mundial*.
12. ***Invita*** a las Partes Contratantes a participar activamente en el proceso de actualización del *Plan de acción mundial*, especialmente proporcionando toda la información necesaria a la FAO, así como observaciones acerca de cualesquiera proyectos preparados por la FAO;
13. ***Solicita*** a las Partes Contratantes que también son miembros de la Comisión que se aseguren de que las cuestiones de relevancia para el Tratado y su aplicación se toman en cuenta de manera adecuada en el marco de sus debates acerca de la revisión del *Plan de acción mundial* celebrados en el ámbito de la Comisión;
14. ***Solicita*** al Secretario que siga coordinando su trabajo con el del Secretario de la Comisión y la FAO en los procesos relacionados con la actualización del *Plan de acción mundial*.

Redes internacionales de recursos fitogenéticos

15. ***Reconoce*** la importancia fundamental que pueden entrañar las redes internacionales de recursos fitogenéticos en la aplicación del Tratado y las decisiones del Órgano Rector;
16. ***Solicita*** a las Partes Contratantes que sigan apoyando el funcionamiento de redes eficaces y que refuercen la colaboración entre las redes;
17. ***Invita*** a las redes internacionales de recursos fitogenéticos relevantes a que sigan participando en la aplicación del Tratado y en todos los procesos pertinentes;
18. ***Solicita*** al Secretario que coordine su trabajo con el del Secretario de la Comisión para asegurar que sus actividades realizadas en colaboración con las redes pertinentes guarden coherencia y sean eficientes, y no dupliquen mutuamente sus actividades;
19. ***Solicita*** además al Secretario que coopere con el Secretario de la Comisión para facilitar la participación de las redes internacionales de recursos fitogenéticos, cuando proceda o sea necesario en relación con la aplicación del Tratado, incluso mediante actividades y programas conjuntos, apoyo técnico y capacitación.

Normas para los bancos de germoplasma

20. ***Invita*** a la Comisión a que comience y coordine el proceso para la revisión de las Normas para los bancos de germoplasma en colaboración con las instituciones competentes, entre ellas los centros internacionales de investigación agrícola del GICIAI, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y otras organizaciones pertinentes, tomando en consideración las labores y las iniciativas pertinentes en curso;

21. **Solicita** a su Mesa que coordine con la Mesa de la Comisión los programas de ambos órganos a fin de debatir las modalidades de la revisión y las maneras y los medios por los que el Órgano Rector podrá realizar aportaciones al proceso.

Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

22. **Solicita** al Secretario que siga colaborando con la FAO y otras partes interesadas en lo relacionado con las tecnologías de la información, a fin de facilitar la contribución de dichas tecnologías al desarrollo continuo del Sistema mundial de información en el marco del artículo 17 del Tratado, con objeto de promover un mayor acceso a la información pertinente y a los sistemas de información por parte de las Partes Contratantes y otras partes interesadas, y **pide** a la Secretaría que elabore un documento de visión que habrá de ser presentado al Órgano Rector en su cuarta reunión para tomar conocimiento actualizado acerca de los sistemas de información existentes y diseñar un proceso de desarrollo de este sistema mundial de información.

Otras cuestiones de política relacionadas con la especificidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y los usos de éstos

23. **Toma nota** de los principales productos e hitos que la Comisión ha aprobado en el contexto de su Programa de trabajo plurianual, incluida la decisión de examinar las cuestiones relacionadas con el acceso y la distribución de los beneficios en su 12.^a reunión ordinaria;

24. **Invita** a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, en el contexto de su Programa de trabajo plurianual, a colaborar con el Órgano Rector para que las cuestiones relacionadas con el acceso y la distribución de los beneficios en el sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se traten de manera integrada y armoniosa, a fin de asegurar la coherencia de las políticas, promover las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos;

25. **Reafirma** su disposición a seguir cooperando con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en cuestiones de interés compartido, especialmente en el contexto de su Programa de trabajo plurianual, con la finalidad de asegurar que se aborden adecuadamente los elementos distintivos y los problemas del sector de los recursos fitogenéticos en general;

26. **Solicita** a su Mesa que coordine los programas de la Comisión y el Órgano Rector con la finalidad de, entre otras cosas, iniciar, según proceda, procesos de consulta sobre las cuestiones pertinentes relacionadas con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Estrategia de financiación

27. **Invita** a la Comisión a seguir supervisando los avances en el desarrollo del mecanismo de facilitación, según sea necesario, y **alienta** a las Partes Contratantes a aprovechar plenamente la información disponible a través del mecanismo de facilitación;

28. **Solicita** al Secretario que coordine su trabajo con el del Secretario de la Comisión para asegurar que sus actividades respectivas relacionadas con la Estrategia de financiación guarden coherencia y sean eficientes, y se evite toda duplicación de actividades;

29. **Toma nota** del desarrollo de la Estrategia de financiación para el *Plan de acción mundial para los recursos zoogenéticos* de la Comisión, y **solicita** al Secretario que coordine su trabajo con el del Secretario de la Comisión, según proceda, a fin de aprovechar al máximo las sinergias que podrían presentarse en los aspectos prácticos pertinentes de la aplicación de ambas estrategias de financiación.

La reforma de la FAO

30. ***Invita*** a asegurar la coordinación de la Secretaría de la Comisión y del Órgano Rector así como entre la Comisión y el Órgano Rector para asegurar que se preste la atención debida a las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, y que las cuestiones de los recursos genéticos se integren adecuadamente en el Programa Ordinario, el Plan a plazo medio y el Marco estratégico de la FAO.

APÉNDICE A.8**RESOLUCIÓN 8/2009****LA COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INCLUIDOS LOS ACUERDOS CONCLUIDOS ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES****EL ÓRGANO RECTOR,**

Reconociendo la importancia de la cooperación entre el Secretario del Tratado Internacional y otras organizaciones, de conformidad con el Tratado y las orientaciones del Órgano Rector;

Acogiendo con agrado la estrategia de cooperación técnica con las instituciones y entidades internacionales competentes que la Secretaría del Tratado Internacional ha empleado para facilitar la aplicación del Tratado y **reconociendo** que el mantenimiento de tales asociaciones constituye una importante carga de trabajo y dedicación de esfuerzos por parte de la Secretaría;

Reconociendo la colaboración fructífera en curso entre el Tratado Internacional y, en particular, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio;

Recordando la invitación formulada por las ocho Conferencias de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la Secretaría del Tratado Internacional Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a incorporarse al Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad;

Subrayando la necesidad de intercambiar información y coordinar las iniciativas de creación de capacidad para la aplicación del Tratado por las organizaciones e instituciones competentes;

Acogiendo con agrado los progresos realizados en relación con el Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo, establecido por la FAO y Bioversity International con el fin de proporcionar asistencia técnica para la aplicación del Tratado Internacional y, en particular, su Sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios por parte de los países en desarrollo;

Reconociendo la necesidad de ampliar la duración del Programa de creación de capacidad a todo el bienio 2010-2011 y el número de países que reciben asistencia gracias a las contribuciones voluntarias aportadas a los Fondos especiales para objetivos acordados;

1. **Pide** al Secretario que siga aumentando la colaboración con otras organizaciones internacionales, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, el acceso a los recursos fitogenéticos y la distribución de beneficios; subrayando la importancia de la colaboración en las próximas negociaciones relativas al Régimen internacional sobre el acceso y la distribución de los beneficios, que habrán de concluirse lo antes posible con antelación a la 10.^a reunión de la Conferencia de las Partes en 2010 en Japón;

2. **Pide** al Secretario que siga participando en las reuniones pertinentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, y la Organización Mundial de la Salud.
3. **Pide** al Secretario que siga supervisando el Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo, establecido por el Tratado Internacional, la FAO y Bioversity International a efectos de proporcionar asistencia técnica para la aplicación del Tratado y, en particular, su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, e **invita** asimismo a aportar, con carácter voluntario, financiación adicional y asociados para su expansión;
4. **Pide** al Secretario que, de conformidad con el mandato que se adjunta a esta Resolución, convoque la segunda y tercera reuniones del Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades a fin de intercambiar información y coordinar las iniciativas de creación de capacidad para la aplicación del Tratado por las organizaciones e instituciones competentes, y que indique las esferas en las que puede necesitarse ulterior orientación del Órgano Rector, basándose en la experiencia adquirida y las enseñanzas aprendidas;
5. **Pide** al Secretario que facilite la cooperación para la elaboración y el fortalecimiento de un sistema mundial de información para el intercambio de datos basado en los sistemas de información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, como se prevé en el artículo 17 del Tratado y de conformidad con las conclusiones de la Segunda Consulta Técnica sobre apoyo de tecnología de la información para la aplicación del Sistema multilateral;
6. **Pide** a la Secretaría que fomente la cooperación con otras organizaciones y fortalezca los acuerdos de cooperación existentes, con miras a desarrollar sinergias y reducir las ineficiencias de manera compatible con sus respectivos mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados, con arreglo a los recursos disponibles;
7. **Pide** al Secretario que informe al Órgano Rector en su cuarta reunión sobre las actividades pertinentes emprendidas por el Secretario para mantener, fortalecer y ampliar las asociaciones, las sinergias y la cooperación con otras organizaciones.

*Anexo***MANDATO PARA LA SEGUNDA Y TERCERA REUNIONES DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDADES***Antecedentes*

El Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades (CBCM) es una plataforma de proveedores de fortalecimiento de la capacidad. Esta plataforma sirve a las organizaciones e instituciones involucradas en actividades de creación de capacidad para la aplicación del Tratado como centro de coordinación para el intercambio de información y la coordinación de iniciativas de creación de capacidad.

La plataforma está integrada por los proveedores efectivos de las actividades de creación de capacidad para la aplicación del Tratado, es decir, el personal de organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, organismos bilaterales de ayuda al desarrollo, fundaciones privadas, así como otras partes interesadas en la creación de capacidad para la aplicación del Tratado.

Ámbito de aplicación y objetivos de las reuniones del CBCM

Teniendo en cuenta la información reunida por la Secretaría sobre las iniciativas en curso en materia de creación de capacidad relacionadas con la aplicación del Tratado y las necesidades y prioridades de creación de capacidad de las Partes Contratantes, el CBCM deberá:

1. facilitar la canalización de las necesidades y prioridades en materia de creación de capacidad, expresadas por los países en desarrollo que son Partes Contratantes en el Tratado, hacia los proveedores de la creación de capacidad;
2. realizar un estudio de los proyectos y programas de creación de capacidad recientes y en curso emprendidos por organizaciones e instituciones nacionales, regionales e internacionales;
3. determinar las lagunas en cuanto a la cobertura geográfica y temática de las iniciativas de creación de capacidad;
4. determinar las prácticas mejores y perfeccionar las metodologías apropiadas a efectos de la coordinación de las actividades de creación de capacidad para la aplicación del Tratado; y
5. presentar un informe al Órgano Rector en su cuarta reunión sobre sus actividades, e indicar las esferas en las que puede necesitarse la orientación del Órgano Rector.

APÉNDICE B

REGLAMENTO FINANCIERO

Artículo I

Aplicación

- 1.1 El presente reglamento regirá la administración financiera del Tratado.
- 1.2 El Reglamento Financiero de la FAO será aplicable *mutatis mutandis* a todas las materias no reguladas específicamente en el Tratado o en el presente Reglamento.

Artículo II

El Ejercicio Económico

El ejercicio económico abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO.

Artículo III

El Presupuesto

- 3.1 El presupuesto comprenderá los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico a que se refiera y las cifras serán expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.2 El presupuesto comprenderá el programa de trabajo del correspondiente ejercicio económico y la información, los anexos y las explicaciones que pueda solicitar el Órgano Rector.
- 3.3 El presupuesto comprenderá las siguientes partes:
- a) El presupuesto administrativo básico, referente a:
- la cantidad asignada al Tratado en el Programa de trabajo y presupuesto ordinario de la FAO, en virtud de lo dispuesto en el Artículo V.1 a),
 - las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo V.1 b),
 - las contribuciones voluntarias de Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras

- entidades, en virtud de lo dispuesto en el Artículo V.1 c), y
 - los fondos trasladados en virtud del Artículo V.1 h), e ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos mantenidos en depósito de conformidad con el Artículo V.1 i);
- b) Los fondos especiales, referentes a las contribuciones voluntarias adicionales de las Partes Contratantes y las contribuciones voluntarias de los Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, y otras entidades:
- para finalidades acordadas, de conformidad con el Artículo V.1 d) y e);
 - para respaldar la participación de los representantes de las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares, de conformidad con el Artículo V.1 f) y g).

3.4 El Secretario preparará el proyecto de presupuesto y lo comunicará a las Partes Contratantes con una antelación mínima de seis semanas con respecto a la fecha de celebración de una reunión ordinaria del Órgano Rector.

3.5 El presupuesto administrativo básico para el ejercicio económico proporcionará fondos para los gastos administrativos requeridos en virtud del Tratado, incluidos los gastos de la Secretaría.

3.6 El Secretario podrá realizar transferencias dentro de cada una de las secciones principales de consignación del presupuesto administrativo básico aprobado. El Secretario también podrá realizar transferencias entre dichas secciones dentro de los límites que el Órgano Rector considere oportunos.

Artículo IV

Consignación de Créditos

4.1 Una vez aprobado el presupuesto administrativo básico, sus consignaciones facultarán al Secretario, de conformidad con el Artículo III.6, a contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales se votaron las consignaciones y sin rebasar el importe de los créditos así votados, siempre que los compromisos cuenten con la correspondiente cobertura de las contribuciones recibidas o los fondos disponibles en la reserva operacional, a reserva de lo dispuesto en el Artículo VI.4, y los intereses acumulados sobre los fondos mantenidos en depósito.

4.2 A partir de la fecha de recepción de las contribuciones, el Secretario podrá contraer obligaciones y efectuar pagos, en virtud del Artículo V.1 d) y e), de conformidad con las directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario.

4.3 El Secretario podrá contraer obligaciones y efectuar pagos de conformidad con el Artículo V.1 f) y g) para respaldar a los representantes de las Partes Contratantes que sean países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares, con arreglo a las decisiones pertinentes del Órgano Rector y a reserva de la disponibilidad de fondos.

4.4 Toda obligación no liquidada del año anterior relativa a contribuciones voluntarias se cancelará al final del ejercicio económico o, cuando conserve su validez, se retendrá para su futuro desembolso.

Artículo V

Provisión de Fondos

5.1 Los recursos del Tratado comprenderán:

a) tras su aprobación por los órganos rectores de la FAO, la suma asignada al Tratado en el Programa de trabajo y presupuesto ordinario de la FAO;

b)

Opción 1 para V.1 b)

[las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico con arreglo a una escala indicativa de contribuciones aprobada por consenso por el Órgano Rector, con arreglo a la escala de cuotas que aprueben periódicamente las Naciones Unidas, ajustada de forma [que no haya ningún país en desarrollo que sea Parte Contratante que deba pagar más que otra Parte Contratante que sea un país desarrollado, asegurándose de] que ninguna de las Partes Contratantes aporte menos de un 0,01 % del total, que ninguna de las contribuciones sobrepase el 22 % del total y que ninguna de las contribuciones de los países menos adelantados que sean Partes Contratantes sobrepase el 0,01 % del total];

o bien

Opción 2 para V.1 b)

[las contribuciones voluntarias al presupuesto administrativo básico de las Partes Contratantes a los efectos de la administración y aplicación del Tratado en términos generales;]¹

- c) las contribuciones voluntarias al presupuesto administrativo básico de Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, para fines de administración y aplicación del Tratado en general;
- d) otras contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes además de las realizadas con arreglo al apartado *supra*, que se usarán con arreglo a directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario;
- e) otras contribuciones voluntarias efectuadas por Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades además de las mencionadas en el apartado c) *supra*, que se utilizarán de acuerdo con las directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario;
- f) otras contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes para respaldar la participación en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares de representantes de países en desarrollo que sean Partes Contratantes y de otras Partes Contratantes con economía en transición;
- g) contribuciones voluntarias efectuadas por Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades

¹ *Nota de la Secretaría:* Hay dos proyectos de texto para el artículo V.1 b) la opción 1 prevé contribuciones voluntarias “con arreglo a una escala indicativa de contribuciones”, mientras que la opción 2 no prevé dicha escala. Se mantienen los corchetes en los artículos V.2, V.4 y V.5, puesto que éstos dependen por entero de la opción que se apruebe en el artículo V.1 b).

para respaldar la participación en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares de representantes de países en desarrollo que sean Partes Contratantes y de otras Partes Contratantes con economía en transición;

- h) el saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias de ejercicios económicos anteriores que haya sido arrastrado;
- i) ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos mantenidos en depósito, con arreglo al artículo V.7;
- j) las contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del Artículo 13.2 del Tratado; y
- k) las contribuciones voluntarias de cualquier fuente para la aplicación de la Estrategia de financiación prevista en el artículo 18 del Tratado.

[5.2 En relación con las contribuciones a que se refiere el artículo V.1 b):

- a) las contribuciones correspondientes a cada año civil serán pagaderas a más tardar al 1º de enero de ese año;
- b) con la mayor antelación posible a la fecha en que venza el plazo para efectuar su contribución, las Partes deberán informar al Secretario de la contribución que se proponen efectuar y de la fecha prevista para su entrega.]²

5.3 Las Partes Contratantes que no sean miembros de la FAO contribuirán a la cantidad asignada al Tratado en el Programa de Labores y Presupuesto ordinario de la FAO con una cuantía proporcional que determinará el Órgano Rector.

[5.4 Para determinar el importe indicativo de la contribución anual de las Partes Contratantes, se dividirá la cuota fijada a cada una para el ejercicio económico, con arreglo al Artículo V.1 b) *supra*, en dos plazos de la misma cuantía, uno de los cuales será pagadero el primer año civil del ejercicio económico y el otro en el segundo año.]³

[5.5 Al comienzo de cada año civil, el Secretario deberá comunicar a las Partes Contratantes el importe indicativo de su contribución anual al presupuesto.]⁴

5.6 Todas las contribuciones al presupuesto administrativo se depositarán en dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otra moneda convertible. Cuando se abone una contribución en una moneda convertible distinta del dólar de los Estados Unidos, el tipo de cambio aplicable será el tipo bancario vigente el día en que se efectúe el pago.

5.7 Las contribuciones que no se vayan a utilizar inmediatamente se invertirán a discreción del Director General de la FAO. Los ingresos resultantes se acreditarán al Fondo Fiduciario específico del que proceda el dinero invertido.

² Nota de la Secretaría: El artículo V.2 se aplicaría en el caso de que no hubiera una escala indicativa de cuotas.

³ Nota de la Secretaría: El artículo V.4 se aplicaría en el caso de que no hubiera una escala indicativa de cuotas.

⁴ Nota de la Secretaría: El artículo V.5 se aplicaría en el caso de que no hubiera una escala indicativa de cuotas.

Artículo VI

Fondos

6.1 Todas las contribuciones y otros ingresos se depositarán en los fondos fiduciarios administrados por la FAO.

6.2 En relación con los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el artículo V.1, la FAO mantendrá los siguientes fondos:

a) un Fondo General en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes con arreglo a lo dispuesto en el artículo V.1 b) y c) y el saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias de ejercicios económicos anteriores que haya sido arrastrado de conformidad con el artículo V.1 h);

b) fondos especiales destinados a fines que estén en consonancia con los objetivos y el ámbito del Tratado, en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes con arreglo a lo dispuesto en el artículo V.1 d) y por los Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades en virtud del artículo V.1 e);

c) un fondo para respaldar la participación de representantes de las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares, en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes con arreglo a lo dispuesto en el artículo V.1 f) y por los Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades, con arreglo a lo dispuesto en el artículo V.1 g).

6.3 Además, con respecto al artículo V.1 j) y k), a petición del Órgano Rector, la FAO mantendrá una o más cuentas fiduciarias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.3 f) del Tratado, para la puesta en práctica del Artículo 18 del Tratado y para recibir los fondos previstos en el artículo 13.2 del Tratado.

6.4 En el Fondo General se mantendrá una reserva operacional a un nivel que será determinado ocasionalmente por el Órgano Rector, por consenso. La finalidad de la reserva operacional será asegurar la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo. Los fondos que se utilicen con cargo a la reserva operacional se repondrán lo antes posible con fondos de contribuciones.

6.5 En el Fondo General se mantendrá una Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria a un nivel que habrá de determinar por consenso el Órgano Rector para cada bienio, a la que se acreditarán con carácter prioritario una parte adecuada de las contribuciones, de conformidad con los artículos V.1b y c, así como el saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias arrastradas de conformidad con el artículo V.1h. La finalidad de la Reserva operacional de la tercera parte

beneficiaria será la de cubrir todos los costos y gastos en que deba incurrir la tercera parte beneficiaria en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, de conformidad con los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria.

Artículo VII

Reembolso

Los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el Artículo V.1 preverán una consignación para costos de servicios a los proyectos a fin de reembolsar a la FAO las sumas correspondientes a los servicios de apoyo administrativo y operacional prestados al Órgano Rector, sus órganos auxiliares y la Secretaría del Tratado, con arreglo a las condiciones que puedan acordar ocasionalmente los órganos rectores de la FAO.

Artículo VIII

Cuentas y auditoría

8.1 Las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos regidos por el presente Reglamento se someterán a los procedimientos de auditoría interna y externa de la FAO.

8.2 En el segundo año del ejercicio económico, la FAO presentará a las Partes Contratantes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio. La FAO presentará también a las Partes Contratantes, lo antes posible, el estado de cuentas certificado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo.

Artículo IX

Enmiendas

Podrán aprobarse por consenso enmiendas al presente Reglamento. El examen de las propuestas de enmienda del presente Reglamento Financiero deberá ajustarse a lo dispuesto en el Artículo V del Reglamento; los documentos relativos a tales propuestas se distribuirán de conformidad con el Artículo V.7 del Reglamento, y en ningún caso menos de 24 horas antes de su examen por el Órgano Rector.

Artículo X

Prelación del Tratado

En caso de conflicto entre cualquier disposición del presente Reglamento y cualquier disposición del Tratado, prevalecerá el Tratado.

Artículo XI
Entrada en vigor

El presente Reglamento Financiero y cualesquiera enmiendas al mismo entrarán en vigor en el momento de su aprobación por consenso por parte del Órgano Rector, a menos que el Órgano Rector, por consenso, decida otra cosa.

FUENTE Y USO DE FONDOS, Y ESTRUCTURA DEL FONDO FIDUCIARIO

Referencia en el artículo V	PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO	ESTRUCTURA DEL FONDO FIDUCIARIO ARTÍCULO VI
Artículo V.1 a)	Cantidad asignada al presupuesto administrativo básico del Tratado en el PTP ordinario de la FAO.	
Artículo V.1 b)	Contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes a efectos de la administración y aplicación del Tratado en general.	FONDO GENERAL <i>Ingresos durante el bienio</i> Artículo VI.2 a) <i>incluye la reserva operacional</i> Artículo VI.4 <i>y de la</i> <i>Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria</i> Artículo VI.5
Artículo V.1 c)	Contribuciones voluntarias de Estados que no son Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades a efectos de la administración y aplicación del Tratado en general.	
Artículo V.1 h)	Saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias que se haya arrastrado.	
Artículo V.1 i)	Ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos en el Fondo fiduciario general.	
FONDOS ESPECIALES		
Artículo V.1 d)	Otros pagos voluntarios realizados por las Partes Contratantes, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario.	FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES <i>Según lo acordado con el donante.</i> ----- FONDOS SEPARADOS <i>Según lo requerido por el donante.</i> Artículo VI.2 b)
Artículo V.1 e)	Otros pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario.	
Artículo V.1 f)	Pagos voluntarios realizados por las Partes Contratantes para respaldar la participación de países en desarrollo.	FONDO PARA RESPALDAR LA PARTICIPACIÓN DE PAÍSES EN DESARROLLO Artículo VI.2 c)
Artículo V.1 g)	Pagos voluntarios realizados mediante contribuciones de Estados que no sean Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para respaldar la participación de países en desarrollo.	

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13.2 D) DEL TRATADO**Artículo V.1 j)**

Contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del artículo 13.2 d).

Artículo V.1 k)

Contribuciones procedentes de mecanismos, fondos y órganos internacionales.

**FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE
BENEFICIOS****Artículo VI.3**

APÉNDICE C

PROGRAMA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO RECTOR

1. Aprobación del programa y del calendario
2. Elección del *Relator*
3. Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales
4. Establecimiento de un Comité de Presupuestos
5. Informe del Presidente
6. Informe del Secretario
7. Reglamento Financiero del Órgano Rector
8. Aprobación de procedimientos y mecanismos operacionales para promover la observancia y abordar los casos de incumplimiento
9. Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado
 - 9.1 Informe de los Copresidentes del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de financiación:
 - 9.2 Aplicación de la Estrategia de financiación
10. Examen del plan de actividades del Órgano Rector
11. Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
12. Aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios
 - 12.1. Evaluación de los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en poder de personas físicas o jurídicas
 - 12.2. Examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral
 - 12.3. Examen del Acuerdo de transferencia de material destinado a ser utilizado por los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes, para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no incluidos en el *Anexo I* del Tratado
- 12bis Procedimientos para la tercera parte beneficiaria
 - 12bis.1 Informe del Presidente del Comité especial de la tercera parte beneficiaria
 - 12bis.2 *Procedimientos para el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria*
13. Aplicación de artículo 6, *Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*
14. Aplicación del artículo 9, *Derechos del agricultor*
15. Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura Organización de las Naciones Unidas
16. Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales,

Acuerdos entre el Órgano Rector y los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes

17. Asuntos derivados del informe de la evaluación externa independiente de la FAO relativos al Tratado
18. Aprobación del presupuesto y el programa de trabajo para el bienio 2010/2011
19. Fecha y lugar de la cuarta reunión del Órgano Rector
20. Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la cuarta reunión del Órgano Rector
21. Otros asuntos
22. Aprobación del informe

APÉNDICE D
DISCURSOS DE LA CEREMONIA INAUGURAL

APÉNDICE D.1

Ceremonia Inaugural de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Túnez, 1 de junio de Junio 2009

Discurso del Excmo. Sr. Abdessalem Mansour, Ministro de Agricultura y Recursos Hídricos de Túnez

Excmo. Sr. Afioga-Taua Tavaga Kitona Seuala, Ministro de Agricultura de Samoa,

Excmo. Sr. Ramón Efraín Figueroa, Vice-Ministro de Agricultura de Honduras,

Excma. Sra. Alicia Crespo, Representante del Reino de España,

Sr. Modibo Traoré ADG – Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

Sr. Modesto Fernández, Presidente del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura,

Excelencias,

Distinguidas damas y caballeros, miembros de delegaciones, representantes de organizaciones internacionales y regionales,

Distinguidos invitados:

Me honra inaugurar con la bendición de Alá las deliberaciones de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Me complace darles la bienvenida en el Verde Túnez, la tierra del diálogo y la comunicación, que se honra en ser su anfitrión, deseándoles una agradable estancia en nuestro país.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por escoger Túnez para albergar esta importante reunión internacional y por su magnífico papel en el fomento y promoción de consultas y coordinación entre naciones que garantice la conservación de los recursos fitogenéticos y un reparto equitativo de los beneficios resultantes.

Confiamos que esta reunión sea una ocasión oportuna para revisar los avances conseguidos desde la segunda reunión, celebrada en Roma en 2007, en la puesta en práctica de los distintos ejes del

Tratado. Es también una oportunidad para emprender las actuaciones necesarias para acelerar la ejecución de las actividades y decisiones acordadas con el objetivo de compartir nuestras experiencias.

Excelencias,

Damas y caballeros:

La conservación de los recursos fitogenéticos y su óptima utilización constituye hoy, más que nunca, una prioridad, dado el agotamiento que dichos recursos han sufrido en el pasado. Además, los fenómenos climáticos extremos, como la sequía, el efecto invernadero, los incendios y las inundaciones súbitas hacen imperativo que utilicemos nuevas variedades de plantas que puedan adaptarse a las cambiantes condiciones climáticas. Las razas fitogenéticas son la fuente vital para desarrollar variedades de alta productividad genéticamente mejoradas que contrarresten el retroceso de tierras agrícolas en todo el mundo y que, además, satisfagan el aumento del consumo de alimentos debido al crecimiento demográfico.

Ahora bien, dichos recursos fitogenéticos, que constituyen los cimientos de la producción alimentaria están experimentando un notable deterioro de su diversidad, y las estadísticas indican un rápido declive de variedades en más de cien veces su tendencia natural. Casi un 40 % de los bosques naturales se han perdido ya, así como un 10 % de los arrecifes coralinos.

El Tratado representa un logro enorme para la comunidad internacional en términos de alimentación y agricultura, ya que posibilita la incorporación de 64 fitovarietades que representan el 80 % de nuestros alimentos, con el objetivo de conservarlos, evaluarlos y facilitar su intercambio. Sin embargo, el Tratado debe avanzar aún más, particularmente a través del apoyo de las naciones desarrolladas y donantes a los países en desarrollo, para ayudarles a cumplir sus obligaciones y a poner en práctica sus programas nacionales a partir del Tratado.

Aunque reconocemos y agradecemos el nivel de coordinación y los avances conseguidos en todo el mundo para mejorar nuestras actuaciones y modos de conservar nuestros recursos fitogenéticos, también somos conscientes de que hay que trabajar de manera más diligente para reducir el nivel de pérdida de los recursos fitogenéticos y restablecer el equilibrio ecológico de nuestro planeta.

Excelencias,

Damas y caballeros:

A nivel nacional, Túnez ha conseguido establecer, gracias a las políticas de desarrollo integral capitaneadas por nuestro Presidente Zein al'Abadien Bin Ali, un rico marco legislativo dirigido a la conservación de los recursos fitogenéticos y la biodiversidad, promoviendo la investigación científica de nuevas variedades capaces de adaptarse a los cambios climáticos y protegiendo los derechos de propiedad intelectual de los seleccionadores. Esta legislación piloto ha contribuido al registro de numerosas innovaciones locales que han ayudado a aumentar la productividad y la rentabilidad del sector agrícola.

En el proceso de implantación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, nuestro país realizó estudios nacionales y desarrolló escenarios estratégicos y programas de acción que agrupaban diversos proyectos y programas para la conservación y utilización responsable de la biodiversidad, así como para garantizar la sostenibilidad de dichos recursos en un marco participatorio. Los resultados positivos de dichos esfuerzos nos permitieron detectar deficiencias y dificultades, desarrollar metodología apropiada y mejorar la efectividad de nuestros esfuerzos nacionales dirigidos a mejorar la biodiversidad y mantener nuestros recursos zoogenéticos y fitogenéticos así como su utilización viable para aumentar la producción agrícola.

Los estudios nacionales sobre biodiversidad han revelado que el número total de especies de plantas continentales asciende a casi 3000, de las cuales 45 son especies en peligro en el centro y sur del país, en tanto que hay más de 600 especies en zonas marítimas y humedales, 22 de las cuales están en peligro y 12 son consideradas especies raras. Los campesinos han desempeñado un papel preponderante a lo largo de la historia en la conservación y aumento de dicha biodiversidad, que ha ayudado a muchos países desarrollados a mejorar su producción agrícola.

Nuestros esfuerzos nacionales en el campo de la conservación de la biodiversidad condujeron en 2007 a la creación de un banco nacional de genes, que funciona a través de nueve redes que cubren todas las regiones, en coordinación con instituciones de investigación y desarrollo, y con diversos actores implicados en el campo de los recursos genéticos, incluidas las ONGs, que garantizan su utilización óptima y el desarrollo de nuevas variedades de alto rendimiento, y mejor adaptadas a las condiciones climáticas de Túnez.

Además se establecieron 24 zonas protegidas, que comprenden 8 parques y 16 reservas nacionales que cubren casi 218 000 hectáreas, así como 3 zonas de moderada importancia que gozan de protección especial, por ejemplo, el parque nacional Zambra y Zambarta, el archipiélago Jalla y las islas Kavais. En todas ellas se presentan algunos de los rasgos naturales y marinos más distintivos del Mediterráneo.

Excelencias,
Damas y caballeros:

La biodiversidad es indudablemente esencial para la continuidad de la vida, ya que representa una rica reserva de fuentes biológicas que se pueden explotar con técnicas biotecnológicas con fines agrícolas, médicos e industriales. Es también una piedra angular de la biotecnología moderna, de las industrias alimentarias, etc.

Dicha diversidad, sin embargo, se enfrenta hoy a graves retos que la amenazan, como son su disminución, e incluso su extinción, a consecuencia del mal uso, de los cambios climáticos y su impacto negativo en sistemas medioambientales naturales, así como la búsqueda persistente de sofisticadas variedades cruzadas o genéticamente modificadas, de alto rendimiento. Ante estos desafíos, promover la cooperación internacional en el campo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para el bien de todos, así como la armonización de nuestras legislaciones a este respecto, son indispensables para garantizar la estabilidad y la seguridad en nuestros países.

Estamos convencidos de que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con las capacidades, experiencia y pericia que ha adquirido en los terrenos de la alimentación y la agricultura, es capaz de concebir la metodología y los enfoques que harán accesibles para todos los beneficios del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, tomando en consideración la situación de países que se enfrentan a escasez de alimentos, y entendiendo que el reparto de beneficios es por el bien de todos.

En conclusión, les reitero mi bienvenida, y les agradezco su atención, deseándoles pleno éxito en sus deliberaciones.

Salaam Alykum wa Rahmatu Allah wa Barakatuh.

APÉNDICE D.2**Ceremonia Inaugural de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Túnez, 1 de junio de Junio 2009****Discurso del****Excmo. Sr. Afioga-Taua Tavaga Kitiona Seuala, Ministro de Agricultura de Samoa**

Me complace mucho estar aquí, en la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en representación de mi país, Samoa, y de la Región del Pacífico.

Los 22 Países y Territorios de las Islas del Pacífico están formados por miles de islas diseminadas en unos 33 millones de km cuadrados de océano, un tercio de la superficie de la Tierra. Sólo un 2 % de dicha superficie es tierra firme, pero alberga a 8 millones de personas que hablan el 50 % de las lenguas del mundo. Esta región contiene algunos de los Estados isla y territorios más pequeños del planeta, como Nauru, Tuvalu y Tokelau.

Los sectores agrícola y forestal son importantes en todo el Pacífico. Siguen siendo el pilar de la economía y la ocupación en Papúa Nueva Guinea, Islas Salomón y Vanuatu, contribuyen significativamente a la economía familiar y, en modo creciente, a los ingresos por exportaciones. En cambio, en las islas más pequeñas, sólo cabe hablar de agricultura de subsistencia.

La región se enfrenta a numerosos retos físicos y sociales en el mantenimiento y mejora de la productividad de sus sectores agrícola y forestal, así como en la protección de su diversidad biológica. Las islas son propensas a sufrir desastres naturales y tanto su tamaño como su aislamiento geográfico resultan en una estrecha base genética y productiva, que limita las oportunidades de desarrollar la economía aumentando la producción. En los países más boscosos, las talas insostenibles están destruyendo valiosos recursos forestales, con impactos sociales y medioambientales muy negativos para las comunidades rurales. El cambio climático está exacerbando muchos de estos retos, y lo hará aún más. En relación con lo anterior, desastres como los ciclones tropicales, inundaciones repentinas y sequías imponen serias trabas al desarrollo de las islas, hasta el extremo que algunas de ellas parecen estar en un constante “modo de recuperación”. La disponibilidad de alimentos y el acceso de la población a productos de primera necesidad son los más afectados por dichos desastres.

La Región Pacífico es un centro de diversidad y/o de origen de un pequeño número de cultivos, pero en general, debido a su historia de colonización humana, la diversidad genética de la mayor parte de los cultivos de propagación vegetativa de la región disminuye notablemente de oeste a este. La diversidad – ya limitada en muchos casos – está amenazada. Cuando la población rural se traslada a las ciudades y adopta estilos de vida modernos, cambia sus hábitos alimentarios, abandonando a menudo sus variedades tradicionales de cultivos. Los brotes de nuevas plagas y enfermedades, que van a aumentar en muchos lugares debido al cambio climático, puede causar estragos en los cultivos que no incluyen variedades resistentes. Un ejemplo espectacular se vivió en Samoa a inicios de los años 90, cuando la peste de la hoja del taro destruyó completamente la producción de taro, debido a la susceptibilidad de la variedad cultivada que se usaba.

En 1996, los Ministros de Agricultura del Pacífico, en una reunión de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP), decidieron implantar, tanto en sus países como a través de la cooperación regional, un conjunto de políticas y programas para conservar, proteger y utilizar sus recursos fitogenéticos de manera efectiva y eficiente para el desarrollo. El establecimiento del Centro de Cultivos y Árboles del Pacífico (originalmente el Centro Regional de Plasma Germinal) fue el componente clave de la respuesta de la SCP a la recomendación de los Ministros.

Desde 1998, las actividades de recursos genéticos del SCP no se han limitado al establecimiento del banco regional de genes. Una red activa – PAPGREN – lleva trabajando desde 2004 para fortalecer la capacidad regional de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos en alimentación y agricultura. Tanto el Centro como PAPGREN han hecho mucho para destacar la importancia de la diversidad de cultivos de la región, especialmente a la luz de desafíos como el cambio climático. El mensaje es clarísimo: La diversidad es imprescindible para garantizar la alimentación y la seguridad nutricional de las generaciones venideras.

A finales de 2004 se celebró en Fiji la primera conferencia regional de Ministros y Responsables de Agricultura y Silvicultura. Se realizaron intervenciones sobre el Tratado y el Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos y el importante papel que desempeñaban para la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos en la alimentación y la agricultura. De la reunión salió un Comunicado Ministerial que decía: “Los Ministros y Representantes reconocieron que el acceso a los recursos genéticos (cultivos, árboles y animales) es necesario para garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo. Ampliar la base genética de los cultivos, árboles y ganado, así como la mejora genética y la diversificación son cruciales para dar abasto al cambio rápido. Para seguir garantizando el acceso a los recursos genéticos los países de la región deben plantearse la ratificación del Tratado Internacional y la firma del Acuerdo de Establecimiento del Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos”.

En 2008 se celebró la segunda conferencia regional de los Ministros y Responsables de Agricultura y Silvicultura en Samoa. Se presentó una ponencia sobre “Compartir Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura: Bases para Fortalecer la Seguridad Nutricional y la Alimentación”. El documento reiteraba el mensaje de la reunión de 2004, destacando empero que el cambio climático estaba creando un entorno no predecible, dificultando aún más la planificación de la producción y el suministro de alimentos. En la medida de lo posible, los países tendrían que ser más autosuficientes en la producción alimentaria, ya que, como se había evidenciado recientemente, la producción local de alimentos y su consumo eran un componente fundamental de cualquier solución a largo plazo de una crisis alimentaria. El reto estribaba en producir más alimentos ante los problemas planteados por el cambio climático. La ponencia también señalaba que una excesiva dependencia de alimentos importados en muchos de los países de la región había conducido a un aumento de las enfermedades relacionadas con el estilo de vida, como la diabetes. Utilizar la diversidad de cultivos en el marco de los sistemas de producción local de alimentos podía atajar este serio problema aumentando la disponibilidad de alimentos de mayor valor nutricional.

Los Ministros reconocieron y aceptaron que aunque en el Pacífico existe una diversidad significativa, el Pacífico no puede garantizar que dicha diversidad sea suficiente para mantener la producción alimentaria en el futuro. La Región debe poder acceder al fondo mundial de diversidad genética, que puede conseguirse ratificando el Tratado. Al mismo tiempo, los Ministros también vieron la importancia de implantar mecanismos que integren las colecciones clave del Pacífico dentro del sistema mundial, de modo que el Pacífico contribuya a la seguridad alimentaria global y forme parte de una red mundial que posibilite la conservación sostenible y el uso de dichas colecciones en el futuro. Así pues, los Ministros acordaron que la SCP y la Secretaría del Tratado procedan a establecer un acuerdo que coloque las colecciones ex situ del Centro de Cultivos y Árboles del Pacífico en el Sistema Multilateral del Tratado. Los Ministros también acordaron que la SCP firme un acuerdo con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos que ayude a la SCP en las colecciones ex situ de aroideas y ñames del Pacífico.

Yo tuve el placer, en tanto que Ministro de Agricultura y Pesquerías, de presidir esta segunda conferencia regional, y estoy aquí en esta capacidad, representando a mis Homólogos y a la Región para informarles que la SCP ha firmado ya un acuerdo con la FAO en nombre del Órgano Rector del Tratado, que coloca las colecciones del Pacífico que se conservan en el Centro de Cultivos y Árboles del Pacífico en el Sistema Multilateral del Tratado. Además, se ha firmado también un acuerdo con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. La firma de estos acuerdos por la SCP ha recibido el visto bueno de toda la región del Pacífico, reconociendo que vivimos en un solo mundo, a pesar de las distancias que a menudo nos separan, y que para sobrevivir a los desafíos de este siglo debemos trabajar codo a codo, compartiendo nuestros recursos y reconociendo que la diversidad genética de nuestros bancos génicos de hoy pueden convertirse en el recurso más importante de que disponemos para dar una respuesta eficaz al cambio climático.

Finalmente, quisiera ofrecerles a ustedes esta placa que representa simbólicamente la integración de las colecciones del Pacífico en el Sistema Multilateral del Tratado.

APÉNDICE D.3**Ceremonia Inaugural de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Túnez, 1 de junio de 2009****Discurso del Excmo. Sr. Efraín Figueroa, Vice-Ministro de Agricultura de Honduras**

Es para mí un alto honor estar participando en este importante evento, ya que los recursos fitogenéticos contemplan características muy especiales al estar directamente relacionados con la alimentación de la población y la agricultura de los países.

Los recursos fitogenéticos nos han proporcionado en el tiempo una fuente sostenible y diversa en la alimentación de nuestra población y la del mundo.

Desde hace varios años, por no decir décadas, se vienen realizando esfuerzos entre los diferentes sectores, involucrados en esta temática con el propósito de que los beneficios obtenidos y por obtenerse, de la utilización de los recursos fitogenéticos, tengan una participación justa y equitativa, especialmente para quienes participan activa y tradicionalmente, en el cuidado y conservación de los mismos.

Se hace necesario fortalecer estos procesos, de conservación en los países del tercer mundo, de manera que puedan responder a los fines del Tratado Internacional.

Como ustedes conocen, la región mesoamericana ha contribuido enormemente con la alimentación de la población de nuestro continente y en general con la población mundial; ya que es la cuna o centro de origen de muchas especies, entre las que sobresalen el cultivo del cacao (teobroma cacao) y el maíz (zea mays), este último ha sido conservado, domesticado y mejorado para sus múltiples usos; es por ello que la Secretaría de Agricultura y Ganadería, como miembro de la Comisión Nacional de Biodiversidad y consciente de la importancia de los recursos fitogenéticos en el país y en la región, ha estado y continuará apoyando esta actividad, a fin de preservar nuestro patrimonio; utilizar y compartir los mismos, en la medida en que no se ponga en riesgo la conservación de las especies.

Honduras está consciente de que los agricultores deben tener un espacio en los países, a fin de que participen en la toma de decisiones, sobre la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, ya que entendemos que ellos tienen el conocimiento tradicional para su protección, por lo que antes de plantearse el tema en instancias internacionales, deben discutirse a nivel local y nacional.

Antes de concluir me permito recordar a la audiencia que: el manejo, conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, depende del grado de armonía en que actúen las partes interesadas, del nivel de compromiso que tengan los países industrializados, especialmente en la aportación de recursos financieros; y del papel activo que desempeñen las organizaciones de productores.

Finalmente deseo expresarle, que esta es una nueva oportunidad que se nos presenta para continuar intercambiando experiencias y tratar de unificar esfuerzos mediante el Tratado, lo que nos permitirá fortalecer acciones en pro de la protección y conservación de esta importante fuente alimenticia, como son los recursos fitogenéticos.

Estimados representantes, les invito a participar activamente en las discusiones, que se van a tener en los grupos de trabajo, a fin obtener los resultados que los organizadores se han propuesto, en beneficio del futuro alimenticio de nuestros pueblos, y por ende de la agricultura del universo.

APÉNDICE D.4**Ceremonia Inaugural de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Túnez, 1 de junio de 2009****Discurso de la Excm. Sra. Alicia Crespo Pazos, Subdirectora General de Vitivinicultura del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de España**

Me dirijo a ustedes como representante del gobierno español y jefa de la delegación de mi país.

Después de largos años de trabajo y negociaciones, adoptamos el Tratado Internacional en 2001 estableciendo el marco necesario para garantizar la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos. Algo que está íntimamente relacionado con el compromiso de mantener la diversidad biológica, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria global y la capacidad de enfrentarse a los cambios climáticos.

El Tratado solo pasó a ser operativo con la Primera reunión del Órgano Rector en Madrid en 2006 y como ya dijo mi Ministra en la ceremonia de apertura de dicha reunión, bajo la presidencia de la Vicepresidenta del gobierno de España, esta no fue un puerto de llegada sino el comienzo de una nueva etapa.

Tres años después podemos estar orgullosos de que el Tratado tenga 120 Partes Contratantes y de que cientos de miles de accesiones se hayan incluido en el Sistema Multilateral del Tratado.

Sin embargo, el trabajo continúa y de hecho el Tratado tan sólo está en la fase (crítica) de inicio de sus operaciones y puesta en marcha. Ya tenemos los instrumentos y mecanismos esenciales para su funcionamiento pero queda aún mucho camino por recorrer para conseguir el desarrollo equilibrado de los contenidos del Tratado y conseguir los grandes objetivos y aspiraciones del Tratado: pues como todos conocemos, los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son fundamentales para alimentar a la población global, y contribuyen a la seguridad alimentaria a nivel mundial. Son las materias primas que los agricultores e investigadores utilizan para mejorar la calidad y la productividad de nuestros cultivos. Teniendo la particularidad de que todos los países son interdependientes en cuanto a sus necesidades en estos recursos. Además son una parte fundamental de nuestros recursos naturales, nuestra herencia cultural y nuestra propia identidad. En fin, el futuro de la agricultura depende de la cooperación internacional y del intercambio abierto de los cultivos y sus genes.

Por lo tanto España considera de la mayor importancia y quiere contribuir a que el Tratado Internacional sea un éxito. España también desea que su nueva Secretaría, tenga suficientes recursos desde el principio para que sea capaz de llevar a cabo su importante y exclusiva misión. Una primera fase de ejecución rápida, coherente y eficiente es crucial para el éxito del Tratado. Esto no se logrará si no se ponen a disposición del mismo, fondos y recursos suficientes. Así pues, las contribuciones al Presupuesto Administrativo Básico son esenciales.

Además el Fondo Especial para Fines Acordados permite financiar actividades de apoyo técnico y capacitación para la aplicación del Tratado, más allá de las actividades que se aprueben en el Presupuesto Administrativo Básico.

Como saben ustedes muy bien, el tercer gran fondo del Tratado y uno de los temas centrales en la reunión de esta semana será el Fondo de Reparto de Beneficios, un elemento esencial para el funcionamiento equilibrado del Tratado. Este fondo se irá financiando por un lado con los porcentajes de las ventas de los productos que han incorporado material del Tratado (lo cual, dado los largos procesos de mejora de variedades aún puede tardar unos cuantos años) y por otro con contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes, organismos internacionales, etc.

Lamentablemente, el compromiso de las Partes Contratantes en cuanto a la realización de aportaciones económicas voluntarias al presupuesto administrativo básico y a los otros fondos, a las que se comprometieron en la primera reunión del Órgano Rector, ha sido limitado. Lo cual ha dificultado la realización oportuna de las actividades según el programa de trabajo acordado e incluso ha puesto en serias dificultades la operatividad de la Secretaría del Tratado.

Ante esta coyuntura de escasez de fondos, creo que es fundamental volver a recordar que las Partes Contratantes deben hacer aportaciones al Tratado, cumpliendo los compromisos adquiridos con el Tratado pero además por razones de coste y eficiencia. Si no, ¿para qué ha servido el enorme gasto de tiempo y dinero invertido desde el principio de las negociaciones? ¿Qué ejemplo daríamos y qué precedente dejaríamos en la escena internacional? Es crucial pues que el apoyo político que se ha dado al Tratado a lo largo de estos años se acompañe de un apoyo económico que permita que el Tratado funcione con normalidad y con unos fondos predecibles y suficientes.

El apoyo económico al Tratado debe, en primer lugar, venir de las Partes Contratantes, luego ya vendrá o se buscará de otras fuentes. Si los propios gobiernos que ratificaron el Tratado no hacen las aportaciones necesarias para que el Tratado tenga éxito no es realista esperar que otras instituciones o entidades lo hagan. Ello no obsta para que seamos creativos en la búsqueda de otras fuentes pero creo que debemos apoyar la estrategia de financiación y el plan estratégico que nos presentará la Secretaría.

En cuanto a la creatividad es de notar especialmente el interés de algunas entidades del sector privado en la opción del pago alternativo del 0,5 % al Sistema Multilateral por acceso a un cultivo específico, no por variedad producida. En cuanto a las aportaciones de los países, quisiera recordar que el 75 % de la población mundial que pasa hambre vive en zonas rurales pero sin embargo solo el 4 % de la ayuda internacional al desarrollo se destina a la agricultura (y un porcentaje mucho menor a los recursos fitogenéticos). Por otra parte es importante subrayar que la conservación y acceso a los recursos genéticos no debe ser considerado solo en el contexto de la ayuda al desarrollo, sino también en el del desarrollo nacional.

Ante esta situación económica y en línea con el apoyo político que España viene dando al trabajo de los recursos genéticos de la FAO, mi gobierno ha elaborado una estrategia de España para financiar el Tratado Internacional, para proporcionar un cierto grado de seguridad financiera durante varios años, para que la Secretaría concentre sus esfuerzos y recursos en hacer frente a la crucial, difícil y compleja fase de puesta en marcha del Tratado, en lugar de dedicarse (y preocuparse) de la movilización de fondos para su funcionamiento.

Así, tengo la enorme satisfacción y el honor de anunciar que España ha acordado con la Secretaría del Tratado una aportación (que ya se ha hecho efectiva) durante el presente y los 3 siguientes presupuestos bianuales de 3 millones de euros.

Ello, sin perjuicio de que España en el futuro continúe contribuyendo al presupuesto administrativo de acuerdo con la escala indicativa de contribuciones voluntarias y que incluso vuelva a poder hacer contribuciones de mayor importancia.

Para ir terminando quisiera recordarles que el Tratado tiene un ámbito y unas aspiraciones grandes, tal y como se reflejan en su texto, que no debemos restringir sino aprovechar para desarrollarlo. Por ejemplo, el potencial de los cultivos infrautilizados se ha puesto recientemente en valor con la crisis alimentaria. Este tipo de cultivos al no estar sujetos a los precios alimentarios internacionales no está

afectado por tal crisis. El cambio climático también revaloriza los recursos fitogenéticos en general y este tipo de cultivos en particular, no internacionalmente comerciales pero de enorme importancia alimentaria nacional y regional.

Son muchos los temas a desarrollar: principalmente, el Sistema Multilateral de intercambio de recursos fitogenéticos y la Estrategia de Financiación para apoyar la aplicación del Tratado en aspectos como la conservación in-situ y en finca, el uso sostenible y la capacitación. Consideramos importante recordar que en la negociación del Tratado los consensos se fraguaron a través de compromisos entre los distintos artículos y provisiones del mismo y para ser fieles a este espíritu es preciso que su implementación se efectúe manteniendo el equilibrio entre todos y cada una de sus componentes. Esto permitirá atender a las diversas aspiraciones que en él se plasmaron, y generar confianza entre las Partes Contratantes y de estas con el Tratado.

Debemos ser realistas pero también ambiciosos en las aspiraciones. Nunca hay que olvidar que en el fondo lo que se promueve con el Tratado es la lucha contra el hambre y la pobreza y garantizar una existencia digna a las generaciones futuras.

Muchas gracias.

APÉNDICE D.5**Ceremonia Inaugural de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Túnez, 1 de junio de 2009****Discurso de la Sra. Cinzia Scaffidi, Movimiento Slow Food de Italia**

En más de veinte años de actividad hemos visto una creciente sensibilidad respecto a temas como la importancia, la función y la protección de la agrobiodiversidad en todo el mundo. Más concretamente, toda la labor que condujo a la redacción y ratificación del Tratado ha ejercido también un impacto cultural y educativo en las sociedades contemporáneas.

En cuanto a las medidas concretas adoptadas por los Estados individuales – incluyendo aquellos que ratificaron el acuerdo – aún queda mucho por hacer, pero es evidente que hay un cierto número de señales positivas, aunque desgraciadamente también se han dado muchas actuaciones contradictorias, como las decisiones a favor del cultivo y comercialización de cultivos OMG.

En Italia, el Decreto de 2008 sobre comercialización de semillas de las variedades de conservación confirmaba claramente las recomendaciones del Tratado, no solo facilitando y protegiendo los cultivos generados a partir de dichas semillas, sino también planteando su comercialización y venta directa.

A nivel internacional, al menos dos acontecimientos importantes dan base a la esperanza:

- Las recomendaciones del G8 sobre el Medioambiente esbozados en la Carta de Siracusa en abril reconocen la importancia de las economías locales como promotoras de la biodiversidad, así como la necesidad de proporcionarles incentivos;
- El documento del G8 sobre la Agricultura que perfila las recomendaciones de las organizaciones agrícolas y ganaderas - incluidas las de los países africanos – destaca el papel inestimable de la agricultura familiar tradicional a pequeña escala y los métodos de distribución más adecuados para que esta consiga un desarrollo sostenible en términos sociales, nutricionales y medioambientales.

Todo ello sigue los mismos derroteros que la labor que Slow Food, hoy presente en 180 países, lleva desarrollando desde su inicio. De hecho, Slow Food cree que sólo en un sistema altamente variable resulta posible garantizar la seguridad alimentaria y la soberanía desde los puntos de vista político, económico y cultural.

No obstante, también es necesario:

- Que se multipliquen las actividades concretas de protección de la biodiversidad y que los agricultores que promuevan la diversidad reciban adecuado reconocimiento, sobre todo reconocimiento económico, por la inestimable labor que realizan y seguirán realizando tanto por la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos, que constituyen la base de la producción agrícola y alimentaria en todo el mundo, como por el conjunto del medio ambiente.

- Que los esfuerzos económicos se concentren no sólo y no tanto en la conservación *ex situ* – que, naturalmente tiene un importante papel cuando se dan catástrofes devastadoras – sino en la conservación *in situ/ en el terreno* que, de entrada, puede reducir la probabilidad de que se den dichas catástrofes, y que garantice la vida, la belleza y la salud de las poblaciones cotidianamente. A nivel individual, colectivo y medioambiental.
- Que se emprendan actuaciones concretas para informar simultáneamente a los consumidores y reconstruir una cultura de la alimentación que en muchos países – especialmente los más ricos – parece que se ha ido erosionando a la misma velocidad que los recursos genéticos.
- Que la investigación pública vuelva a ser prioritaria en las previsiones de las agendas gubernamentales y que se inicien actuaciones significativas para apoyar estudios que sienten las bases de una legislación orientada por el medioambiente y no solamente por el mercado.

APÉNDICE D.6**Ceremonia Inaugural de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Túnez, 1 de junio de 2009****Discurso del Sr. Jean Beigbeder, Pro-Maïs de Francia**

Para la Asociación Pro-Maïs es un gran honor haber sido invitada a dirigirse a ustedes.

Desde hace más de 40 años agrupamos a seleccionadores privados, cooperativas agrícolas e industriales que ejercen actividades de mejora fitogenética del maíz en Francia. Trabajamos en estrecha colaboración con los investigadores del INRA en proyectos previos a la selección concernientes al desarrollo de conocimientos y recursos utilizables por el conjunto de asociados. Desde los años 70 nos ha preocupado el mantenimiento de nuestra diversidad genética y hemos querido poner en común nuestros recursos genéticos para mejorar su conservación, su caracterización y utilización.

Estamos convencidos de que el progreso genético que aportamos a los agricultores, y a través de ellos a la seguridad alimentaria de nuestros conciudadanos, no puede prescindir de un acceso facilitado a los recursos genéticos, y es por ello que acogemos con gran esperanza la firma del Tratado Internacional que hoy nos reúne aquí.

El Convenio sobre Diversidad Biológica, que consagra la soberanía de los Estados sobre los recursos, había creado inquietud en el mundo de los seleccionadores y agricultores, en particular en los países en desarrollo o países emergentes.

El Tratado Internacional, que reconoce la necesidad de un marco multilateral que posibilite facilitar el acceso a los recursos genéticos, una mejor utilización de dichos recursos y un reparto de los beneficios que reporta su utilización, ha logrado tranquilizar a los seleccionadores del mundo entero garantizando el acceso al material genético que necesitan.

De entrada, el Tratado es responsabilidad de las partes contratantes, es decir, de los Estados, pero ya desde el origen se deseó que el máximo número de personas participara en el reparto de beneficios que implica de entrada un reparto de los recursos. Por eso pareció lógico a las empresas que componen Pro-Maïs emprender una actuación concreta que pusiera a disposición de la Comunidad internacional, a través del sistema multilateral, 500 incorporaciones que nos parecían las más representativas e interesantes para los seleccionadores y agricultores del mundo entero que trabajan sobre la especie maíz.

Desde luego, una parte de los recursos que hemos puesto en común era ya accesible, pero nos pareció que las acciones emprendidas por algunos Estados, y que hemos querido seguir para dar a conocer estas disponibilidades y facilitar su acceso, eran muy positivas. Por supuesto, dichos recursos han sido bien caracterizados, aspecto éste esencial para optimizar su conservación y utilización.

Antes de concluir desearía insistir sobre tres puntos en nombre de los seleccionadores franceses:

- La utilización de la autorización de transferencia de material estándar que ustedes han adoptado aporta una seguridad técnica y jurídica que es indispensable a los usuarios de los recursos, quienesquiera que sean, para que puedan trabajar en las mejores condiciones y sigan aportando el indispensable progreso genético, el único que responderá a los retos de una agricultura y alimentación sostenibles.
- El reconocimiento que hace el Tratado del equilibrio indispensable instaurado por la protección de las obtenciones vegetales entre la remuneración de la investigación y el acceso libre a las variedades protegidas, con fines de selección, constituye un apoyo esencial a la selección convencional.
- Por último, el Tratado reconoce con toda la razón la contribución de los agricultores a la biodiversidad de la que hoy disponemos. Para nosotros, facilitar el acceso es indispensable para poder proponer a los agricultores de todo el mundo las variedades mejoradas, que son su derecho más legítimo.

Las empresas que forman Pro-Maïs están orgullosas de contribuir diariamente a estos objetivos y de haber podido manifestar, poniendo nuestra colección a su disposición, nuestra pertenencia a la “Comunidad del Tratado”.

APÉNDICE D.7**Ceremonia Inaugural de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Túnez, 1 de junio de 2009****Discurso del Sr. Abdelmajid Labidi, IFAP, Unión Tunecina de Agricultura y Pesca de Túnez**

Permítanme de entrada expresar mi más profundo agradecimiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) por la amable invitación dirigida a la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) para participar en la ceremonia inaugural de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura que se celebra en Túnez del 1 al 5 de junio de 2009.

Me produce un gran placer representar a la Federación Internacional de Productores Agrícolas en mi calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Tunecina de Agricultura y Pesca, miembro veterano de FIPA.

La FIPA es una organización mundial de agricultores que representa a más de 600 millones de productores agrícolas agrupados en el seno de 120 organizaciones nacionales de 80 países. Somos una red mundial en la que los agricultores de los países industrializados y de los países en vías de desarrollo debaten conjuntamente sus preocupaciones y establecen prioridades comunes. La FIPA, que defiende los intereses de los agricultores a escala internacional desde 1946, tiene por misión reforzar las capacidades de los agricultores, y de influir sobre las decisiones que les afectan, tanto a nivel nacional como internacional.

La FIPA concede un especial interés a los temas relativos a la biodiversidad y la protección de los recursos naturales. Desde hace siglos, los agricultores han sido los guardianes de la biodiversidad biológica y agrícola. La biodiversidad les proporciona las fuentes de riqueza de la producción agrícola y asegura una base sana contra fenómenos tales como el cambio climático o las enfermedades.

Para nuestros productores, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura reviste una importancia crucial.

Crea un marco multilateral para el acceso a los recursos genéticos de las plantas y el reparto de ventajas que de ello se derivan. Dicho reparto incluye el intercambio de información, el acceso a las tecnologías y su transferencia así como la formación. A este respecto, el Tratado contribuye a la consecución de un desarrollo sostenible de la actividad agrícola.

Para la FIPA, el interés del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos reside en el hecho de que se trata de un marco que reconoce los derechos de los agricultores.

Estos últimos son los principales guardianes de la tierra. Conservan en sus campos una parte de la biodiversidad mundial. Trabajan duramente y con recursos limitados para proporcionar alimentos a una población mundial en constante crecimiento, conservando la biodiversidad al mismo tiempo.

Sin embargo, existen presiones crecientes sobre la diversidad biológica y genética, y los colectivos, al igual que la sociedad humana, son hoy más vulnerables que nunca, porque las posibilidades de cambio

son más reducidas. Alrededor del 75 % de la diversidad genética de las plantas cultivadas ha desaparecido en el transcurso del siglo pasado.

La agricultura es el sector que hace mayor uso de la diversidad biológica y genética de las plantas y sus componentes. Según las previsiones, la producción mundial de víveres deberá duplicarse hasta 2050, ya sea por intensificación o por expansión. En ambos casos, las repercusiones sobre la biodiversidad tienen una gran trascendencia.

Reconocimiento de la contribución de los agricultores

Al hablar de la conservación de recursos fitogenéticos, merece destacarse la especificidad de la agricultura.

Los agricultores deben responder a las exigencias de la seguridad alimentaria llevando a cabo actividades no alimentarias. Los agricultores participan de buen grado a la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. Dichos esfuerzos deben ser reconocidos y el gran reto consiste en movilizar los mecanismos que les permitan realizar este papel múltiple.

En su artículo 9, el Tratado internacional reconoce la enorme contribución que los agricultores de todas las regiones del mundo, y especialmente aquellos de los centros de origen y de diversidad de las plantas cultivadas, han aportado y seguirán aportando a la conservación y la justa valoración de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en todo el mundo. No obstante, aún quedan por tomar las medidas encaminadas a proteger y promover esos derechos.

El coste que suponen sus esfuerzos para mantener y valorar la diversidad fitogenética, servicio que los agricultores proporcionan al conjunto de la humanidad, debería ser compartido. Los agricultores, que desempeñan un papel crucial en el modelo de protección de la biodiversidad basado en soluciones, deberían participar activamente en la toma de decisiones relativas a las políticas.

Reconocimiento por la acción: necesidad de implantar medidas de estímulo

En el marco del Día Internacional de la Diversidad Biológica 2008, dedicado a la agricultura, la FIPA, como portavoz de los agricultores y socio clave de la CBD, expresó su malestar ante la falta de recursos de que disponen los agricultores para sostener y desarrollar la biodiversidad, a pesar de que se esfuerzan en mantener y acrecentar la productividad para responder a las necesidades alimentarias de la humanidad.

Los agricultores deberían ser remunerados por los ecoservicios que prestan y que permiten conservar los recursos garantizando al mismo tiempo la seguridad alimentaria. En todo el mundo los agricultores necesitan medidas que les estimulen a tomar iniciativas ecológicas. Citemos entre otras la iniciativa de producir especies indígenas para impedir la pérdida de recursos genéticos. La FIPA solicita que se anime a los productores a conservar las especies locales en sus territorios y a reintroducir en su territorio de origen aquellas especies que de él fueron eliminadas. Los agricultores deberían por tanto beneficiarse de la producción y preservación de dichas especies. Los gobiernos deberían permitir a los agricultores registrar las variedades locales para estimular su conservación en sus territorios respectivos.

Los programas de intendencia para recompensar a los agricultores que adoptan prácticas agrícolas que protegen la biodiversidad y la revalorizan han demostrado ser determinantes en numerosos países.

Recordemos que la riqueza fitogenética se concentra en los países en desarrollo. Se trata por consiguiente de promover las remuneraciones por ecoservicios en aquellos países que más carecen de recursos, de conocimientos y de redes de comunicación. También son necesarios programas de

refuerzo de las capacidades en estos países (con la participación de las mujeres y los jóvenes) y la creación de instituciones de colaboración con los grupos de conservación.

Tanto la biodiversidad agrícola como lo que los agricultores pueden hacer para protegerla lo mejor posible adolecen de una enorme falta de información. La FIPA requiere, pues, disponer de datos sobre la diversidad de los recursos fitogenéticos destinados a la alimentación en el mundo y solicita que dichos datos se recojan, armonicen y se pongan a disposición de los agricultores. “Si se les sensibiliza respecto al problema, los agricultores se sentirán responsables de la biodiversidad en sus actividades, y estarán más predispuestos a colaborar con sus gobiernos para encontrar buenas soluciones”, ha señalado David King con ocasión del Día Internacional de la Diversidad Biológica.

El Tratado, en el capítulo reservado a los derechos de los campesinos, confía a los gobiernos la responsabilidad de la consecución de los Derechos de los agricultores. Ahora bien, estos últimos deben habérselas con una maraña de normas jurídicas a menudo contradictorias en materia de protección del patrimonio vegetal. Los gobiernos deben elaborar estrategias nacionales de conservación y de utilización a largo plazo de la biodiversidad agrícola y eliminar las leyes o políticas que afecten a los programas de biodiversidad. Los gobiernos deben reconocer el derecho universal de los agricultores a conservar y reutilizar las semillas producidas en sus propiedades.

La FIPA ve además la necesidad de examinar el tema de los derechos de propiedad intelectual para permitir a los agricultores la protección de sus propias innovaciones y facilitarles el acceso a las nuevas tecnologías agrícolas (p.e. semillas).

En definitiva, conviene abordar la elaboración y la puesta en práctica de las políticas desde una perspectiva positiva, constructiva y participativa. Deberían implantarse medidas de estímulo sobre todo en países en los que los mercados no recompensan a los agricultores por su producción alimentaria o de otro tipo. Las medidas concretas deberían garantizar el derecho de los productores y de sus organizaciones a participar en la toma de decisiones, a nivel nacional, en temas vinculados a la conservación y utilización a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

*APÉNDICE D.8***Ceremonia Inaugural de la Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Túnez, 1 de junio de 2009****Discurso del Sr. Modibo T. Traoré, Director General Adjunto, Departamento de Protección del Consumidor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**

Representa para mí un gran honor tomar la palabra ante su Asamblea, para desearles en nombre del Director general de la FAO, el Doctor Jacques Diouf, una calurosa bienvenida a esta Tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Desde su entrada en vigor el 29 de junio de 2004, el Tratado ha atravesado varias etapas importantes en la consecución de sus objetivos; y sin anticiparme al balance de sus realizaciones (aspecto que incumbe a ustedes evaluar oportunamente), quisiera destacar que se pueden ya señalar numerosos motivos de satisfacción. Hasta el momento, más de 120 Países y Organizaciones miembros de la FAO han ratificado el Tratado y para las próximas semanas se han anunciado nuevas adhesiones al sistema multilateral. Se ha adoptado el Acuerdo tipo de transferencia de material y se han detallado los mecanismos de reparto de los beneficios. Pueden ustedes sentirse orgullosos de los avances conseguidos durante este período, ya se trate de la estrategia de financiación, de los procedimientos relativos a los beneficiarios terceros, de las herramientas informáticas que facilitarán el funcionamiento del sistema multilateral o del refuerzo de las capacidades.

Se han establecido y desarrollado colaboraciones dinámicas e innovadoras con distintas instancias institucionales y no institucionales implicadas en la conservación, gestión y mejora de los recursos fitogenéticos, como los Centros del GCRAI y el Fondo fiduciario mundial para la diversidad de las Culturas. En total, el Tratado ha recorrido en un tiempo récord un camino que le podrían envidiar un buen número de instrumentos internacionales, creados antes que él. Pero la perfección no es de este mundo, y comprendemos las frustraciones expresadas por algunos relativas a las demoras necesarias para producir determinados beneficios legítimamente esperados por ciertos Miembros.

Sin embargo, no es por casualidad que el Tratado y la solución multilateral que decididamente promueve sirvan hoy de punto de referencia para muchos otros instrumentos internacionales.

El Convenio sobre Diversidad Biológica, en sus últimas negociaciones sobre el acceso y reparto de los beneficios (aquellas deben concluir en 2010), y los actores de otros campos de actividad implicados en ejercicios similares, como el de los recursos genéticos animales, el de la salud por intercambio de virus y otros patógenos o el derecho internacional del mar, contemplan con interés el modelo de gobernanza promovido por el Tratado.

Los acontecimientos recientes, que han marcado los 18 meses transcurridos desde la última sesión del Órgano Rector, especialmente la crisis alimentaria y la escalada de los precios agrícolas, la crisis financiera y ahora la crisis económica, proporcionan una nueva perspectiva respecto a los cimientos en los que se fundó el Tratado. ¿Cuáles son esos cimientos? De entrada, la constatación de una mayor interdependencia entre países, y en segundo lugar, la necesidad de un enfoque coordinado a escala internacional de forma que la equidad entre países se sitúe en el corazón mismo de su dispositivo para

afrontar los desafíos comunes. Hay que reconocer que este enfoque, desarrollado hace ahora más de 10 años, probablemente se había avanzado a su época.

Dichas realizaciones son las de ustedes; ante todo, deberán añadirse al activo del Órgano Rector de Tratado y de la Secretaría que desarrolla las directivas surgidas de sus deliberaciones.

El Director General les felicita por ello, y les exhorta a intensificar esfuerzos para acelerar la movilización de recursos cuya insuficiencia ha penalizado el desarrollo de algunas vertientes importantes del Tratado. Debemos sacar provecho no sólo de los éxitos que hemos acumulado en el transcurso de este breve período, sino también de los fracasos inherentes a la naturaleza de los retos a los que nos enfrentamos y a la complejidad del enfoque que hemos adoptado deliberadamente.

A este respecto convendrá evitar la trampa de las competiciones inútiles y fáciles, y orientarnos resueltamente hacia la búsqueda de sinergias con el resto de actores implicados en el mismo combate, desarrollando con ellos una verdadera colaboración basada en las complementariedades y la emulación recíproca. ¡Porque el tiempo apremia!

Hoy más de mil millones de personas sufren hambre y desnutrición en todo el mundo; las proyecciones más optimistas estiman que para nutrir a los 9 000 millones de seres humanos que tendrá el planeta en 2050, deberemos como mínimo doblar el nivel actual de producciones agrícolas. La mejora de la productividad de los recursos fitogenéticos disponibles y su constante adaptación a ecosistemas cambiantes desde la aceleración del cambio climático, son opciones ineludibles para hacer frente al aumento considerable de la demanda. La FAO está a su lado para llevar a cabo el papel que le corresponde en este combate. Las actuales reformas tanto a nivel de su sistema de planificación como de sus estructuras centrales y sobre el terreno se inscriben en este marco. ¡La seguridad alimentaria para todos no es un mito! ¡Se puede conseguir en nuestro planeta!

Antes de concluir mi intervención, quisiera agradecer de todo corazón al Gobierno de Túnez a través de su Ministerio de Agricultura, la generosa hospitalidad que nos ha brindado, así como por todas las facilidades que ha puesto a nuestra disposición en este marco excepcional y estimulante del Hotel Ramada.

Les deseo éxito en sus deliberaciones.

Gracias.

*APÉNDICE E***INFORMES PRESENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO RECTOR
Y EL SECRETARIO DEL TRATADO**

*APÉNDICE E.1***INFORME DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO RECTOR DEL
TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA,
SR. MODESTO FERNÁNDEZ DÍAZ-SILVEIRA**

La entrada en vigor del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en el año 2004, y la celebración de la Primera Reunión del Órgano de Gobierno del Tratado en Madrid, España, en el año 2006, marcaron el período inicial de trabajo a nivel internacional de esta Convención, que puede ser considerada como el Primer Acuerdo Multilateral Ambiental del Siglo 21, con una muy clara trascendencia social y económica. La amplia aceptación y el interés por el Tratado se evidencian por el hecho de que en fecha 15 de mayo del 2009, 121 Partes soberanas de todas las regiones del mundo se habían unido al mismo.

En el tiempo transcurrido han cambiado muchas cosas en el mundo: los retos a la seguridad alimentaria debido a una insuficiente producción y a las crecientes dificultades para acceder a los productos alimenticios se han incrementado; el enorme y creciente aumento de los precios de los alimentos está presionando la economía de todos los países; los impredecibles efectos de la actual crisis económica y financiera están afectando a prácticamente todos los países; y las ahora claras consecuencias del cambio climático, impondrán una enorme presión sobre la humanidad. Todos esos elementos pueden estar contribuyendo a una crisis aun mas grave, una crisis social y aún una crisis ambiental.

Es en estos momentos que se hace más obvia la importancia del Tratado.

Cambio climático no es un término de moda: es una realidad. Todo el mundo está desarrollando una creciente preocupación sobre las consecuencias que el cambio climático puede representar para todos los países, aunque estas consecuencias pueden ser peores para algunos de ellos, como las que se esperan para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Nuestra tarea es contribuir a la adaptación de la agricultura a los retos del cambio climático, poniendo a disposición de todos los países que lo necesiten, los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que contienen los genes que confieren a las variedades de plantas las características necesarias para resistir y hacerse productivas bajo condiciones de stress. Sequía, lluvias excesivas, temperaturas bajas o altas, y otros muchos retos, quizás algunos de ellos todavía inesperados o desconocidos, son susceptibles de ser superados con los genes apropiados, conservados en nuestra riqueza actual de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

La voluntad política de las Partes continúa siendo la base para tener un Tratado capaz de apoyar las estrategias de los países para vencer la pobreza y el hambre, poniendo a disponibilidad de todos ellos, sin distinción, los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que puedan contribuir a asegurar la seguridad alimentaria para toda la humanidad. Esta voluntad política será necesaria también para continuar apoyando a los países en desarrollo que tan destacadamente han contribuido por siglos a la conservación y mejoramiento de los recursos fitogenéticos para la

alimentación y la agricultura, que están disponibles ahora para todos los seres humanos. Estos países necesitarán de apoyo financiero, de las acciones para la creación de capacidades, y de la transferencia de tecnologías ambientalmente adecuadas que ellos necesitan, para poder continuar este trabajo del cual todos nos beneficiamos.

Lo que enfrentamos ahora

La Tercera Sesión del Órgano de Gobierno es una Sesión crucial. Si la Primera Sesión en Madrid permitió comenzar el trabajo del Tratado, y la Segunda Sesión en Roma fue el comienzo de su implementación acelerada, nuestra Tercera Sesión en Túnez decidirá el propio futuro del Tratado. He pedido al Secretario que nos de un informe detallado de la situación de la implementación del Tratado, que permita a las Partes Contratantes tener una visión más completa de la situación actual.

La falta de los necesarios recursos financieros está impidiendo la implementación del Tratado como un todo, como es el deseo de todas las Partes Contratantes del mismo. El informe Financiero del Tratado, elaborado por el Secretario, dará a las Partes una información completa y detallada sobre la falta de un adecuado financiamiento, que ha caracterizado el bienio que estamos concluyendo. Por esta razón, la Estrategia de Financiación tiene que ser adecuada para apoyar el Programa de Trabajo del Tratado, y para hacer esto requiere ser dotada de las cantidades de recursos financieros acordes con las previstas por el Órgano de Gobierno. Esta es una tarea de todas las Partes Contratantes del Tratado.

Cuando nos referimos a la implementación del Tratado como un todo, queremos decir la implementación de todos los artículos del Tratado, y no solamente una parte del mismo. Sin lugar a dudas, el Sistema Multilateral es la parte más conocida del Tratado, pero tenemos que trabajar de forma que aseguremos que no solamente el acceso es una realidad bajo el Sistema Multilateral, sino que aseguremos que también la distribución de beneficios es una realidad. En este sentido, el mecanismo de la Tercera Parte Beneficiaria requiere de información adecuada sobre todos los Acuerdos de Transferencia de Materiales, y los casos donde surgen beneficios a partir del uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que deban ser compartidos con las Partes Contratantes a través del mecanismo establecido.

La implementación de los Derechos del Agricultor es algo esperado por prácticamente todas las Partes Contratantes, y es nuestra tarea asegurarnos de que este importante concepto, desarrollado por el Tratado, es implementado totalmente. Algo similar puede decirse sobre el Uso Sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, como aparece en el Artículo 6 del Tratado. Estas serán tareas importantes para todas las Partes Contratantes durante la Tercera Reunión del Órgano de Gobierno.

El Plan de Negocios que tenemos que preparar a partir de la decisión tomada por la Segunda Sesión del Órgano de Gobierno, deberá ser una herramienta que apoye y promueva la implementación del Tratado, y nunca una herramienta que limite la soberanía del Órgano de Gobierno. El Plan de Negocios deberá ser diseñado de modo tal que contribuya a la implementación del Tratado en su conjunto, así como a un mejor desarrollo del Programa de Trabajo y Presupuesto cada dos años. Pero el Órgano de Gobierno nunca estará limitado para tomar cualquier clase de decisiones debido al Plan de Negocios.

Necesitamos seguir de cerca el proceso de la Evaluación Externa Independiente de la FAO. El mismo puede afectar, de una u otra manera, la forma en que es financiado el presupuesto administrativo básico del Tratado. Además, será necesario prestar mayor atención a la forma en que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura funciona bajo el Artículo 14 de la Constitución de la FAO, y a como deberá desarrollarse en el futuro cercano entre el Tratado, como un Órgano autónomo, y la FAO.

El proceso a partir de la Segunda Reunión del Órgano de Gobierno

Es un honor para mí anunciarles que, de acuerdo con el mandato que nos dieron en la última reunión, ayer aprobamos los primeros once proyectos del Fondo de Distribución de Beneficios de la Estrategia de Financiación; Esta es una clara demostración de que la distribución de beneficios, uno de los Objetivos (Pilares) del Tratado, es una realidad. Aunque la cifra inicial de dinero es modesta, el mensaje que estamos enviando a las Partes Contratantes y a todas las personas y organizaciones relevantes interesadas en este tema, es que la distribución de beneficios, derivada del uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, es posible y está realmente aquí. Tenemos que continuar trabajando arduamente para asegurar la continuidad del proceso.

El desarrollo por parte de la Tercera Reunión del Órgano de Gobierno de un Programa de Trabajo y Presupuesto apropiado para el próximo bienio, con recursos suficientes para permitir al Tratado desarrollar todas las actividades que vamos a decidir llevar a cabo durante este período de tiempo, es la única vía que tenemos para asegurar su éxito. No es un secreto que sin recursos todo el Programa de Trabajo es solamente un hermoso documento, pero nada más que un documento vacío.

No voy a mencionar cada uno de los procesos y actividades desarrolladas o apoyadas por el Buró en el bienio. El informe del Secretario es muy explícito en este sentido.

El Buró y la Secretaría

Después de un destacado trabajo por casi un año, el anterior Presidente de la Tercera Sesión del Órgano de Gobierno del Tratado, Sr. Godfrey Mwila, tuvo que renunciar por razones personales y en el mes de julio del 2008, el Buró decidió honrarme pidiéndome que asumiera la función de nuevo Presidente y así completar el mandato dado por el Órgano de Gobierno al actual Buró; en otras palabras, presidir el trabajo intersesional del Tratado, hasta la conclusión de la Tercera Sesión del Órgano de Gobierno. La sustitución del Presidente del Tratado fue informada oportunamente por la Secretaría a las Partes Contratantes del Tratado.

Durante el periodo entre la Segunda y Tercera Sesiones del Órgano de Gobierno del Tratado, el trabajo del Buró ha devenido más y más relevante, mientras descubrimos que hay una gran cantidad de asuntos pendientes o no resueltos que son enviados por el Órgano de Gobierno al Buró, y aún algunas otras cuestiones que derivan de las primeras y debieron ser consideradas por el Buró. La ausencia de Términos de Referencia claros, y solamente unas pocas Reglas de Procedimiento del Órgano de Gobierno, hacen en ocasiones algo difícil el trabajo del Buró. Quiero resaltar que este es un asunto que recomiendo sea abordado para hacer el trabajo del Buró más expedito y, al mismo tiempo, más ajustado al mandato dado a él por cada Sesión del Órgano de Gobierno, lo cual en ocasiones puede incluir tener que tomar algunas decisiones para cumplir con ese mandato.

Comprometimiento, profesionalidad y cooperación, junto con flexibilidad y comprensión, podrían ser las cinco palabras para resumir la forma en que el Buró trabajó entre la Segunda y Tercera Sesiones. Es un placer el reconocer y agradecer a todos los miembros del Buró, a la vez que aliento al próximo Buró, que será electo al final de esta Sesión, a trabajar bajo el mismo espíritu.

Las estrechas relaciones con la Secretaría han sido claves para alcanzar lo que tenemos hoy. El trabajo detallado llevado a cabo durante este bienio será presentado por el Secretario, Sr. Shakeel Bhatti, en el informe del Secretario. Quiero reconocer también el magnífico trabajo hecho por nuestra pequeña y compacta Secretaría. Todos ellos, de forma muy profesional y utilizando mucho de su tiempo de descanso, han asegurado que hoy el Tratado puede mostrar a todas las Partes Contratantes que es una realidad, y que es posible implementar todos sus artículos. El jefe y centro de todo esta Secretaría, el Sr. Bhatti, merece el reconocimiento de todos nosotros, al cual quiero añadir mi reconocimiento personal.

Para concluir

A nombre del Buró de la Tercera Sesión, quiero reconocer y agradecer la generosa contribución hecha por el Gobierno y las autoridades de Túnez al acoger esta Tercera Sesión del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Quiero reconocer también los espléndidos preparativos y la organización establecida para asegurar que todas las instalaciones, el personal y los demás recursos estuvieran en su lugar y listos para esta reunión.

Quiero concluir mi informe enfatizando la necesidad de continuar apoyando de forma total al Tratado, continuar apoyando y haciendo operativa su Estrategia de Financiación, continuar apoyando y haciendo más eficiente y perfecto el Sistema Multilateral con su proceso de Distribución de Beneficios; continuar construyendo nuestra comprensión y comenzando acciones sobre los restantes, y aún insuficientemente abordados temas tales como son el Uso Sostenible y los Derechos del Agricultor. Para este fin tenemos que desarrollar mecanismos para hacer más manejable y auditable el Tratado, tales como el Plan de Negocios y el mecanismo de cumplimiento, para continuar fortaleciendo la importancia y poder del Órgano de Gobierno del Tratado; para continuar trabajando en las especificidades del Tratado, como una Convención autónoma bajo la FAO, pero con su propia personalidad, A través de las estructuras propias de gobierno y manejo, que rinden cuenta al Órgano de Gobierno del Tratado, podremos alcanzar nuestros más altos objetivos

Como Presidente de esta Tercera Sesión del Órgano de Gobierno del Tratado estoy totalmente a su disposición, convencido que seremos capaces de hacer progresos sustantivos, sobre la base de su permanente comprometimiento, flexibilidad y capacidad de trabajo. Nuestros mayores objetivos: la Conservación de todos los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, su Uso Sostenible, y la Distribución de los Beneficios derivados de dicho Uso Sostenible, son objetivos a largo plazo. Buscamos alcanzar estos objetivos no solo para nuestro propio beneficio, sino también para el beneficio de las generaciones futuras, las cuales estoy seguro que harán una evaluación crítica de nuestro trabajo presente pero, sobre todo, de nuestras decisiones y resultados finales. Si trabajamos unidos, podremos tener éxito en resolver los retos que tenemos frente a nosotros.

APÉNDICE E.2**INFORME DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, SR SHAKEEL BHATTI**

El mes pasado, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, y el Presidente de la Comisión Europea, Manuel Barroso, hicieron ambos un llamamiento por “un nuevo multilateralismo centrado en torno a la utilización de los bienes públicos mundiales”, para abordar las crisis alimentaria, energética y del clima, que están relacionadas entre sí. Tal como el Secretario General expresó en la Cumbre de las Américas:

Necesitamos una nueva visión, un nuevo paradigma, un nuevo multilateralismo. Un multilateralismo que esté organizado en torno a la utilización de los bienes públicos mundiales. Un multilateralismo que aprovecha la energía y el principio. Un multilateralismo que reconoce la naturaleza interconexa de los desafíos mundiales.”

Vuestro Tratado, creo, constituye ya un ejemplo de este nuevo paradigma, y es reconocido como tal incluso fuera del sector alimentario y agrícola. Vuestro Tratado fue el primer tratado del siglo XXI - y se sitúa en la línea de demarcación de este nuevo multilateralismo impulsado por los resultados y orientado hacia el rendimiento. Juntos hemos convertido el Sistema multilateral de este Tratado en el primer patrimonio público mundial del siglo XXI administrado multilateralmente: un acervo génico mundial de más de 1,1 millones de muestras de material fitogenético que ustedes, las Partes Contratantes, administran de manera colectiva y multilateral. A través de este acervo génico ustedes controlan, haciéndose responsables, la base de más del 80 % de los alimentos de origen vegetal del mundo, y nuestro instrumento más importante para la adaptación al cambio climático en la agricultura en los próximos años.

En los últimos 18 meses, hemos hecho funcionar este Sistema multilateral. Ahora abordarán ustedes los demás bienes multilaterales que derivan del Tratado, a través de los mecanismos multilaterales de distribución de beneficios, que ofrecen un apoyo concreto y sostenido a la conservación y mejora de los cultivos alimentarios, en particular por parte de quienes mantienen nuestra agrobiodiversidad. En resumen, en sólo dieciocho meses, vuestro Tratado ha pasado de la condición de texto jurídico a una realidad práctica para la agricultura mundial.

En esta transición de la teoría a la práctica, el Tratado prevé funciones nuevas y específicas de seguimiento y orientación para ustedes, en su calidad de Órgano Rector. En su segunda reunión, ustedes me encargaron, como su Secretario, una serie de tareas muy exigentes en la gestión de esta transición. Mi secretaría y yo hemos trabajado día y noche desde entonces con la máxima dedicación y esfuerzo, y me complace informarles hoy de que todos los elementos principales del mandato que ustedes me confirieron se han logrado, si bien no se han podido completar algunas actividades, debido a las limitaciones de recursos a que hemos estado sujetos. Hemos tenido que trabajar de forma creativa ante estas limitaciones y he tenido que tomar algunas decisiones difíciles. Pero con el compromiso, el esfuerzo y la gestión prudente de los recursos, los resultados concretos de la labor de este bienio están ante ustedes en los documentos técnicos de trabajo de esta reunión, y los sistemas funcionantes que se describen en ellos. Hemos tratado de elaborar nuestros documentos de la manera más transparente, completa y accesible posible. Tienen ante ustedes, espero que convengan en ello, una sólida base de información para que puedan adoptar sus decisiones e impartir orientaciones en el ámbito del presente Tratado.

Logros y resultados del bienio 2008-09

En primer lugar deseo esbozar los principales resultados de un intenso programa de trabajo, logrado a pesar de una considerable carencia de financiación del Tratado que ha determinado una relación de recursos-resultados muy superior a la habitual.

El Sistema multilateral

Tal como decidieron ustedes en su primera reunión, mi primer objetivo ha sido “hacer que el Sistema multilateral fuera funcional”. Durante el último bienio, he dedicado un empeño especial a reavivar y poner en marcha los distintos elementos del Sistema multilateral. Hemos tratado de proporcionarles, en los documentos que tienen ante ustedes, el cuadro más completo posible de la situación actual. Considerándolo a nivel mundial, estoy convencido de que todos los elementos necesarios son funcionales, o requieren únicamente las decisiones finales de ustedes.

En su primera reunión aprobaron ustedes el Acuerdo normalizado de transferencia de material: está funcionando, y funcionando bien, pero hay dos cosas que es necesario abordar. Una serie de incertidumbres jurídicas, técnicas y administrativas que requieren atención, lo que significa trabajar en estrecha colaboración con los proveedores y los receptores de material genético en todo el mundo, y ésta será una de mis prioridades en el próximo bienio. Los países en desarrollo, en particular, necesitarán asistencia para incorporar el Acuerdo normalizado de transferencia de material en su práctica administrativa.

En nuestros documentos, he llamado la atención sobre la importancia de tener un cuadro claro y preciso de lo que realmente se dispone “en” el Sistema multilateral. Para ello se requieren una serie de cosas: en primer lugar, que los países, especialmente los países en desarrollo, adopten medidas jurídicas y administrativas para identificar sus materiales que, de conformidad con el Tratado, forman parte del Sistema multilateral; y que estos materiales estén debidamente documentados, de modo que que puedan ser utilizados por los mejoradores, agricultores, investigadores y otros. Varias Partes Contratantes ya me han informado específicamente de los materiales que se han incluido en sus países. Desearía agradecer a Alemania, Brasil, Namibia, Países Bajos, Suiza, a todos los países nórdicos, a través de su banco común de genes, y a Zambia, así como a los primeros organismos del sector privado que han incluido material, es decir, PRO-MAIS¹ y AFSA², ambos en asociación con el Instituto Nacional Francés de Investigación Agronómica³. Tengo el placer de decirles que, gracias a una coordinación e integración cada vez más eficientes de los actuales sistemas de información sobre los recursos fitogenéticos para la agricultura, se están elaborando los instrumentos de documentación necesarios, en el ámbito de una asociación amplia que hemos podido establecer con los centros del GCIAl, el Fondo mundial para el desarrollo de cultivos y los bancos nacionales y regionales de genes.

Como Partes Contratantes, a través del Comité Especial sobre la tercera parte beneficiaria con representación regional, que ustedes establecieron en su última reunión, han preparado y presentado para decisión en esta reunión un proyecto muy coherente de una serie de procedimientos para la tercera parte beneficiaria, incluidas las recomendaciones para posibles medidas destinadas a contener los costos; para la información que habrán de facilitar los usuarios, junto con un calendario de presentación de informes; así como para el establecimiento de una lista de expertos.

No obstante, si mi examen de la situación del Sistema multilateral nos dice algo, es que el Sistema multilateral y la aplicación del Acuerdo normalizado de transferencia de material no se realizan en modo automático: tenemos que comprometernos con el Sistema, tenemos que administrarlo y

¹ L'Association pour l'Étude et l'Amélioration du Maïs (la Asociación para el estudio y la mejora del maíz).

² L'Association Française des Semences de cereals à paille et autres Autogames (la Asociación francesa de semillas de cereales de paja y otros autógamos).

³ INRA.

proporcionar un apoyo mínimo a los usuarios, para superar incertidumbres e indecisiones.

Las Partes Contratantes y los usuarios del Sistema me han dirigido numerosas y complejas preguntas, y nosotros tenemos que estar en condiciones de responder, para que el Tratado y sus sistemas sean creíbles. Indico algunos ejemplos no técnicos:

- El agricultor al que es necesario asegurar que las semillas que su comunidad ha desarrollado durante generaciones beneficiará a la humanidad, y que él, a su vez, tendrá acceso a las semillas que necesita en su sistema de cultivo;
- El administrador del banco de genes al que es necesario convencer de que sus colecciones se beneficiarán también de un intercambio facilitado.
- El usuario que desea enviar semillas la próxima semana, pero cuya Oficina Jurídica le dice que necesita primero entender el significado de una determinada cláusula del Acuerdo normalizado de transferencia de material;
- El investigador que se preocupa por los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de su investigación;
- La empresa de cría, plenamente dispuesta a compartir los beneficios de conformidad con el Tratado, pero que desea la seguridad jurídica de que no será acusado de biopiratería.

El Sistema es para todos ellos, y debe interactuar de forma transparente y honesta con todas las partes interesadas. Ustedes como Órgano Rector tienen la responsabilidad mundial multilateral de administrar este importante acervo génico y, como la Secretaría debe traducir vuestra orientación en la gestión diaria de los sistemas del Tratado y la interacción con las comunidades interesadas, necesitamos urgentemente vuestras decisiones y orientación en este sentido.

Mi examen ha puesto también claramente ante ustedes las cuestiones que considero son prioritarias por el momento: resolver las incertidumbres que impiden a algunos proveedores, incluso algunas Partes Contratantes, incorporar de hecho sus materiales en el Sistema multilateral, y documentar y hacer visibles los materiales que están en el Sistema multilateral, que es la condición *sine qua non* para abordar los desafíos con que se enfrenta actualmente el mundo: el cambio climático, el crecimiento demográfico y la pobreza persistente.

La Estrategia de financiación

Un segundo pilar del Tratado es la Estrategia de financiación. En la Declaración Ministerial que ustedes aprobaron en su primera reunión y de nuevo, más recientemente, en su segunda reunión, reafirmaron que la movilización satisfactoria de recursos financieros suficientes es fundamental para la aplicación del Tratado, y que la Estrategia de financiación es un elemento esencial a tal propósito. Ustedes han adoptado la mayor parte de los procedimientos necesarios, y establecido un Comité Asesor Especial para completar este trabajo, y elaborar un plan estratégico para la aplicación de la Estrategia de financiación, en particular, mecanismos apropiados para su funcionamiento, y una estrategia de recaudación de los fondos asignados al control del Órgano Rector.

Ha habido dos saltos cuánticos que el Tratado ha logrado en el marco de la Estrategia de financiación desde la última reunión. En primer lugar, de conformidad con el mandato que ustedes le confirieron, de aprobar “proyectos de pequeña escala [...] en circunstancias excepcionales”, su Mesa pudo abrir la primera solicitud de propuestas en relación con el Fondo de distribución de beneficios, y estoy profundamente agradecido a Noruega, Italia, España y Suiza por sus generosas contribuciones al Fondo de distribución de beneficios, que lo han hecho posible. Deseo felicitar a la Mesa que, apenas ayer, en una sesión maratónica, ha aprobado los primeros once proyectos de distribución de beneficios en la historia de los recursos fitogenéticos. Al completar con éxito esta primera prueba de distribución

de beneficios en el ámbito del Tratado, se ha demostrado que la distribución internacional de beneficios en el marco de una arquitectura jurídica vinculante puede funcionar con arreglo a una base multilateral. Estas aportaciones ascienden a un costo total de más de medio millón de USD. Si bien la proporción de las necesidades expresadas en la solicitud de propuestas en relación con los proyectos financiados puede ser baja, estos primeros proyectos demuestran que el sistema puede funcionar y de hecho está funcionando. A través de vuestro Tratado, la distribución internacional de beneficios está funcionando ahora en la práctica, sobre el terreno, para aquellos que han conservado la diversidad fitogenética que nos alimenta a todos, por ejemplo, concretamente, a través de estos proyectos recién financiados:

- La comunidad de agricultores andinos que necesita conservar *in situ* el cultivo, es decir la papa, que su centro de origen ha dado al mundo;
- El Centro Africano de recursos genéticos que está luchando por adaptar sus cultivos nacionales al cambio climático y garantizar la seguridad alimentaria;
- La ONG asiática que está desarrollando variedades adaptadas localmente para empresas de pequeña escala a fin de asegurar medios de vida locales; y
- El banco de genes del Cercano Oriente que está conservando en la explotación agrícola e *in vitro* sus ricas variedades locales de cítricos.

El segundo adelanto ofrece una perspectiva concreta y práctica sobre cómo abordar las necesidades expresadas por numerosas partes interesadas agrícolas en todo el mundo en el plazo de pocas semanas después de la solicitud de propuestas: el Comité Asesor Especial que ustedes han designado ha sometido al examen de ustedes, conforme lo solicitaron en su última reunión, un *Plan estratégico para el Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación*. Al preparar este plan, el Comité se benefició de la posibilidad que ustedes le otorgaron de aprovechar los conocimientos técnicos de una de las mejores empresas internacionales de recaudación de fondos que asesora a las instituciones internacionales, basando este Plan estratégico en modelos utilizados con éxito por otros fondos, tratados o convenciones. El Comité Asesor Especial preparó también, para someterlo a vuestra aprobación, el último y definitivo Anexo a la Estrategia de financiación, sobre una supervisión y presentación de informes transparentes y precisas. Estos avances han conducido a toda la Estrategia de financiación a una fase que le permite ahora, a mi parecer, empezar a utilizar su potencial de proporcionar un apoyo tangible para las tres prioridades que ustedes han establecido en su última reunión, a saber, la conservación en la explotación agrícola, la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos y el intercambio de información y, como se dice en el artículo 18.5 del Tratado, [cito], “dando prioridad a los agricultores de los países en desarrollo que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos”. Así, el Tratado puede completar el círculo virtuoso de facilitar el intercambio y respaldar prácticamente la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos agrícolas, en particular por quienes los han desarrollado y conservado a lo largo de los siglos y en beneficio de ellos.

Creación de capacidad

En su segunda reunión, ustedes decidieron crear un “Mecanismo de coordinación del refuerzo de la capacidad” para apoyar la aplicación nacional del Tratado, y solicitaron contribuciones voluntarias para este fin. Me complace sumamente comunicarles que logramos poner en marcha el mecanismo en mayo de 2008. Ustedes subrayaron también la importancia de la colaboración entre la FAO, Bioversity International y la Secretaría del Tratado, y con los nuevos puentes y una nueva asociación que hemos podido crear, tenemos ahora un Programa conjunto de creación de capacidad, con un presupuesto de más de 1 millón de USD, gracias a la generosidad y el compromiso de Suecia y España. Disponemos ahora de la capacidad para responder a los países que buscan asistencia para la elaboración de las

políticas, la legislación y las prácticas institucionales y administrativas necesarias para aplicar el Tratado. Estoy muy agradecido a Suecia y España por su compromiso sostenido y sustancial para con el Tratado.

Desarrollo de la Secretaría

Como Susan Rice dijo recientemente, “los desafíos mundiales con que nos enfrentamos requieren instituciones que funcionan” - y, yo añadiría, que funcionan de manera eficiente. La eficiencia y la adecuación dinámica de los recursos financieros y humanos a las metas que se han establecido se han servido de orientación al establecer vuestra Secretaría. Dispongo de un excelente equipo de personal interdisciplinario, aunque abarcan un ámbito de actividades sobreextendido, dada la enorme carga de trabajo que han asumido. Creen en este Tratado, y han trabajado muchas más horas de lo normal. Han obtenido resultados de muy elevada calidad en condiciones de presión muy alta. Les pediría se unieran a mí en reconocer estos méritos, y en agradecerles.

Yo me imagino la Secretaría como una institución ligera, ágil y dinámica que, bajo vuestra dirección, ejecuta la gestión de un bien público mundial de manera transparente y multilateral, según lo previsto por el Tratado. El multilateralismo significa también que la Secretaría nunca debería tratar de sustituirse a las partes interesadas en la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos. Esta sería una forma de trabajar muy derrochadora e ineficaz. En cambio, he tratado de crear asociaciones orientadas a los resultados, y he proporcionado plataformas de cooperación, de forma que el todo sea mayor que cualquiera de las aportaciones. El Tratado hace que tal estrategia resulte explícita, por ejemplo, en el artículo 17, donde el Sistema mundial de información se construya “basándose en los sistemas de información existentes”. Este ha sido mi objetivo, y en este bienio mi experiencia ha sido que el establecimiento y mantenimiento de tales asociaciones implica una inversión constante de tiempo y de trabajo por parte de la Secretaría, pero se trata de una condición *sine qua non* para que el Tratado pueda funcionar.

Mi intención es continuar con un enfoque transparente, de buena gobernanza e impulsado por la Parte Contratante para establecer los sistemas operativos, de gestión y presupuestarios del Tratado, y para ello solicito su apoyo, orientación y participación constantes, para que el Tratado constituya un modelo de gestión orientada al futuro y dinámica para el siglo XXI, una institución pequeña, flexible y nueva que se distinga de las prácticas anticuadas e ineficientes.

Además de mi personal, hay muchas otras personas a las que deseo agradecer por su apoyo durante estos dos años intensos: en primer lugar a usted, Señor Presidente, por la forma equilibrada y sensible con que nos ha dirigido basándose en su experiencia al haber participado en el proceso y negociaciones del Tratado por muchos años; a la Mesa en su conjunto, que ha sido una fuente constante de apoyo y sabio asesoramiento; al Director General y a todos mis colegas de la FAO, especialmente al Sr. Modibo Traore, Subdirector General de Agricultura, y al Sr. Shivaji Pandey, Director de la División de Producción y Protección Vegetal, quien se ha esforzado siempre de manera especial en prestar apoyo al Tratado y su Secretaría, incluso en una época de transformación radical de la propia FAO, así como a mis colegas de la Comisión de Recursos Genéticos y a mis predecesores en este trabajo, José Esquinas Alcázar y Clive Stannard, por la inspiración y el apoyo que siempre me han proporcionado.

Asuntos financieros

Espero me permitirán ustedes ser franco sobre los problemas financieros muy reales que el Tratado ha experimentado. Les he dado cuenta poco camuflada y muy realista de ello en nuestro informe sobre la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto para 2008/09. Estoy seguro de que no desean ustedes nada menos de un Secretario a quien urge la salud duradera de su Tratado. La imprevisibilidad tanto de la cuantía como de las fechas de pago de las contribuciones voluntarias por las Partes Contratantes, junto con la falta de un fondo de reserva operacional, ha creado dificultades muy reales. Tuve que tomar algunas decisiones muy difíciles. Se han dejado vacantes algunos puestos, y se han tenido que

cancelar una serie de actividades importantes, entre ellas la capacitación prevista para los centros de coordinación nacionales, y la creación de capacidad para los países en desarrollo. Gran parte de las actividades mantenidas sólo pudieron realizarse gracias a que Italia nos permitió generosamente la utilización temporal de fondos que había aportado a Fondos especiales para otros fines. Si hemos logrado hacer avanzar los sistemas operativos del Tratado en todos los ámbitos hasta alcanzar la posición favorable en que ahora se encuentran, ello se ha debido a dos cosas: la comprensión y el apoyo constante de Italia, y la absoluta dedicación de mi pequeño equipo. Como resultado de esta situación, hasta ahora, el Tratado ha venido funcionando gracias a la dedicación extraordinaria del personal de la Secretaría. Lamentablemente, es mi deber decirle a usted, señor Presidente, que esto no puede continuar. No es sostenible.

He trabajado para presentarle una presupuestación y presentación de informes actualizada, transparente, realista y responsable. Como todos, soy muy consciente de la actual crisis financiera mundial, y he trabajado para darle un presupuesto responsable, que representa una cuantía mínima absoluta para que el Tratado no se estanque o, incluso, no retroceda en esta coyuntura crucial. Una vez más, debo ser sincero y claro con ustedes: el Tratado no es todavía estable, financiera y operativamente. A pesar del intenso trabajo realizado, sus sistemas no son todavía plenamente operativos, maduros y reconocidos. El próximo bienio será decisivo para la estabilización del Tratado, de sus operaciones básicas y su credibilidad política.

El Tratado en un mundo cambiante

Quisiera terminar con una nota personal. Cuando fui nombrado por ustedes y llegué a Roma en 2007, no encontré ninguna secretaría, ni personal, ni infraestructuras preexistentes, ni sistemas operativos del Tratado o procedimientos administrativos de la Secretaría: en otras palabras, no había existencia tangible del Tratado en la forma de sus sistemas operativos mundiales o de una secretaría especializada. Lo que encontré fue una montaña de trabajo para la puesta en marcha de los sistemas del Tratado, y la tarea simultánea de convocar la segunda reunión del Órgano Rector. Durante dos años, he tenido que trabajar día y noche para hacer funcionar su Tratado, y llevar a cabo las tareas que ustedes me encargaron en su última reunión.

Cuando empezamos a poner en marcha la Secretaría y las estructuras operativas del Tratado, empecé a ver más claramente las tareas que teníamos ante nosotros. Me he beneficiado en gran medida de la estrecha interacción con la excelente Mesa, y con muchas de las Partes Contratantes y de la ayuda constante de mis colegas de la FAO. Después de un bienio de funcionamiento, y a la mitad de mi período de contrato, siento que, si bien el Tratado es todavía frágil y sus partes se encuentran en diferentes fases de desarrollo, veo que las piezas se van ensamblando. Espero que, concluyendo, me permitan compartir con ustedes algunas de mis reflexiones sobre las oportunidades y los retos con que se enfrenta el Tratado en esta fase.

En primer lugar, hemos tenido que construir los procedimientos administrativos y financieros del Tratado desde cero. Para ello hemos podido aprovechar las mejores prácticas en evolución, disponibles a nivel internacional y en Roma. Como la Mesa del Órgano Rector ha dicho, el Tratado mantiene sus propias estructuras de gobierno y gestión distintivas, que deben responder a ustedes, las Partes Contratantes. Espero que ustedes convengan en que el Tratado, como institución única, es responsable, transparente, dinámica, bien gobernada, y ofrece valor por dinero. Aparte de los progresos realizados en una o otra parte o sector del Tratado, creo que si hay algo a través de lo cual puedo aportar mi propia limitada contribución a ayudar al Tratado para el futuro, es dotarlo de tal estructura de gobierno y de gestión desde el principio. Espero que esto suscite la confianza de aquellas Partes Contratantes que tal vez han tenido experiencias negativas en el pasado en el sector alimentario y agrícola, y les permita distinguir el Tratado concebido de este modo de las experiencias negativas. He hecho todo lo posible para que fuera así.

En segundo lugar, el propio Tratado está constituyendo un modelo para otros procesos internacionales. Otros órganos de las Naciones Unidas, tales como la Organización Mundial de la Salud en su proceso

de intercambio de virus y distribución de beneficios; el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la elaboración de su régimen internacional sobre acceso y distribución de beneficios; y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del de Mar, en lo que respecta a los recursos genéticos de los fondos marinos profundos, miran todos al Tratado como referencia en la elaboración de sistemas multilaterales adaptados a las situaciones específicas. Debemos mantenernos a la vanguardia del derecho público internacional, traduciendo la ley en sistemas operativos prácticos para el patrimonio genético mundial y para apoyar la conservación y utilización sostenible a través de la Estrategia de financiación.

En tercer lugar, la labor del Tratado consiste en establecer puentes, comunicar con las personas, poner en común recursos y adoptar medidas de colaboración, cooperación y acción común. El Tratado consiste también en la comunidad mundial que trabaja unida para la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la gestión racional de la diversidad biológica agrícola, teniendo siempre presentes las necesidades de las comunidades agrícolas así como de los pobres y los hambrientos.

En cuarto lugar, una de las ventajas del Tratado es que comprende un tema muy específico, y objetivos prácticos. Está ajustado para atender las necesidades de nuestra comunidad, es decir, el sector de los recursos fitogenéticos para la agricultura, basándose en los debates sostenidos en treinta años, pero las soluciones que incorpora son cada vez más pertinentes a muchas políticas que abordan las comunidades, ya que abordan los desafíos de política mundial más amplios con que nos enfrentamos hoy en día, en particular en los sectores relativos al medio ambiente, el comercio y el desarrollo.

Por último, el Tratado ofrece a ustedes, los gobiernos-y los ministerios de agricultura, una oportunidad: volver a situar la agricultura de nuevo en el mapa de la política internacional, recuperar la iniciativa en materia de políticas para nuestro sector, en un momento en que la seguridad alimentaria, especialmente ante el problema del cambio climático, constituye uno de los temas más candentes del mundo. La agricultura como, estoy seguro, ustedes, los representante de los ministerios de agricultura pueden atestiguar, ha sido relegada durante demasiados años a un lugar cada vez más marginal en los debates más amplios. La crisis alimentaria mundial está invirtiendo esta situación, y un Tratado de éxito, que avanza viento en popa, contribuirá a reforzar las manos de ustedes y les dará acceso a los recursos, en sus propias administraciones y en el escenario internacional. No pierdan de vista esta oportunidad común para nosotros como sector, mientras debaten sobre sus diferencias durante esta semana.

Por esta razón, la comunidad del Tratado debe tener presente el cuadro de políticas más amplio. El Tratado adquiere mayor importancia que nunca en el contexto de políticas más amplio : Se encuentra en la encrucijada en que muchos procesos de elaboración de políticas convergen: : la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad; el reconocimiento de los conocimientos tradicionales; el comercio y mercadeo, el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles; la política de innovación y la propiedad intelectual; la adaptación al cambio climático, la política de seguridad alimentaria, y sobre todo, el imperativo moral de alimentar a una población mundial pobre que sigue creciendo y a menudo en modo inaceptable.

Esta semana, la puesta en juego es alta para el Tratado, para ustedes como Partes Contratantes. En esta encrucijada decisiva, el futuro de este instrumento está en sus manos. Ustedes aquí presentes tienen la posibilidad de colocar el Tratado en una trayectoria de largo curso, como sistema mundial funcionante, operativo y consensual. Espero que el trabajo básico que hemos tratado de desarrollar para ustedes les ayude en esta tarea, y les deseo mucha sabiduría en su trabajo esta semana.

APÉNDICE F
ESTADOS Y PARTES CONTRATANTES
AL 1.º DE JUNIO DE 2009

Afganistán	Croacia*	Hungría
Alemania	Cuba	India
Angola	Dinamarca	Indonesia
Arabia Saudita	Djibouti	Irán, República Islámica del
Argelia	Ecuador	Irlanda
Armenia	Egipto	Islandia
Australia	El Salvador	Islas Cook
Austria	Emiratos Árabes Unidos	Italia
Bangladesh	Eritrea	Jamahiriya Árabe Libia
Bélgica	Eslovenia	Jamaica
Benin	España	Jordania
Bhután	Estonia	Kenya
Brasil	Etiopía	Kiribati
Bulgaria	Fiji	Kuwait
Burkina Faso	Filipinas	Lesotho
Burundi	Finlandia	Letonia
Camboya	Francia	Líbano
Camerún	Gabón	Liberia
Canadá	Ghana	Lituania
Chad	Grecia	Luxemburgo
Chipre	Guatemala	Madagascar
Comunidad Europea	Guinea	Malasia
Costa Rica	Guinea Bissau	Malawi
Côte d'Ivoire	Honduras	Maldivas

Malí
Marruecos
Mauricio
Mauritania
Myanmar
Namibia
Nicaragua
Níger
Noruega
Omán
Países Bajos
Pakistán
Palau
Panamá
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar

Reino Unido
República Árabe Siria
República Centroafricana
República Checa
República de Corea
República de Kirguistán*
República del Congo
República Democrática del Congo
República Democrática Popular Lao
República Popular Democrática de Corea
República Unida de Tanzania
Rumania
Samoa
Santa Lucía
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Seychelles

Sierra Leona
Sudán
Suecia
Suiza
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Uruguay
Venezuela
Yemen
Zambia
Zimbabwe

*Estado Contratante

APÉNDICE G.1**OTRAS DECLARACIONES FORMULADAS DURANTE LA REUNIÓN**

DECLARACIÓN DE LA VIA CAMPESINA

Declaración del Sr. Alberto Gómez, Comité Internacional de Coordinación de La Vía Campesina, facilitado a través del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP), por los movimientos sociales, entre ellos los pequeños agricultores y los pueblos indígenas y otras organizaciones de la sociedad civil presentes en Túnez en la tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Las mujeres y los hombres que practican la agricultura biodiversa en pequeña escala no sólo crean y conservan la diversidad genética mundial de los cultivos, sino que en el contexto de la alimentación, el clima, la energía y las crisis económicas, proporcionan la única solución posible para alimentar a los hambrientos del mundo. Y la resistencia y la adaptabilidad de estos sistemas es nuestra mejor defensa contra el caos climático. Es, pues, urgente aplicar unos derechos del agricultor que sean jurídicamente vinculantes. La realización de estos derechos respaldará en forma dinámica la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad agrícola y asegurará la distribución equitativa de los beneficios: estos son los principales objetivos de este Tratado.

Los privilegios monopólicos concedidos a personas jurídicas a través de leyes de propiedad intelectual sobre las semillas socavan los derechos colectivos de los agricultores de sembrar, salvaguardar, intercambiar y vender semillas de cosecha propia y éstas leyes han facilitado la concentración de la propiedad sobre las semillas por un puñado de empresas multinacionales de semillas. Esta situación contribuye a la destrucción de la diversidad cultural, espiritual y biológica e impide a la mayoría de los agricultores la conservación y utilización sostenible de millones de variedades de cultivos alimentarios que desarrollan y adaptan a las necesidades cambiantes y los agroecosistemas locales.

Los bancos de germoplasma *ex situ* y la biodiversidad cultivada se encuentran amenazados en los propios países de origen y en su diversificación, a causa de la contaminación por OMG patentados, las guerras, y la falta de la financiación pública necesaria para la conservación de la biodiversidad cultivada.

Por ello, instamos al Órgano Rector del Tratado, en su tercera reunión aquí, en Túnez, a que ponga en práctica las siguientes propuestas:

1. Asegurar que todas las partes en el Tratado permitan la aplicación de los derechos colectivos de los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y los pastores para:
 - a. conservar, utilizar, intercambiar y vender cualquier variedad no modificada genéticamente de semillas cultivadas en la explotación agrícola¹;

¹ Por semillas, en este contexto, se entiende todo material consumible y reproducible, tales como cereales, raíces, injertos y esquejes, etc.

- b. proteger sus semillas de la biopiratería y la contaminación con genes patentados, incluidos los OGM; y
 - c. reconocer y proteger los sistemas sociales y culturas agrícolas que conservan estas semillas y los conocimientos tradicionales correspondientes.
2. Declarar un “estado de emergencia”, en el contexto de la alimentación, el clima, la energía y la crisis económica, en que se suspendan inmediatamente todas las restricciones a la mejora de plantas, en particular la propiedad intelectual sobre variedades de plantas y germoplasma, por razones de orden público, al menos mientras dure la crisis, ya que los monopolios exclusivos sobre variedades de plantas y el germoplasma limitan la diversidad y la capacidad de los agricultores de adaptar las semillas.
3. Comprometerse a presentar un informe bienal sobre “El Estado de los agricultores y los derechos del agricultor en el mundo”, preparado por las organizaciones de pequeños agricultores, los pueblos indígenas y los pastores, con cargo a una línea presupuestaria de la FAO o del Tratado, para su presentación y debate en cada reunión del Órgano Rector. El informe deberá incluir los resultados y el análisis de un cuestionario a los gobiernos sobre la aplicación nacional de los derechos del agricultor.
4. Crear grupos de trabajo del Tratado que comprendan a los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas las organizaciones de pequeños agricultores, pueblos indígenas y pastores:
 - a. supervisar la conformidad de las prácticas con las normas del Tratado por quienes participan en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y, en particular, presentar informe al Órgano Rector sobre los casos de biopiratería que afectan tanto a las especies incluidas en el *Anexo I* del Tratado como a una gama más amplia de especies de importancia para la alimentación y la agricultura;
 - b. definir un marco para la conservación en la explotación agrícola *in situ*² de los RFAA, incluso en los bancos de semillas controlados por la comunidad³, que proteja y desarrolle los sistemas de innovación dirigidos por los agricultores, incluido el fitomejoramiento participativo, y asegurar la financiación para su aplicación;
 - c. y, definir también con el GCIAI y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (FMDC), la función y la eficacia de los bancos de germoplasma *ex situ* y un código de prácticas para el acceso sin restricciones y el uso por los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y los pastores, y la distribución de beneficios con ellos, que son los originadores de las semillas almacenadas. Toda financiación para la conservación *ex situ* debería supeditarse y vincularse a la financiación previa para la conservación en la explotación agrícola *in situ* en las pequeñas explotaciones.

Si el Órgano Rector del Tratado no está en condiciones de satisfacer estas demandas, nosotros, los representantes de los productores de alimentos en pequeña escala, incluidos los agricultores, los pueblos indígenas y los pastores y las ONG de apoyo exhortamos a una coalición de Estados que están dispuestos a aplicar de inmediato estos derechos a trabajar con nosotros a fin de establecer un protocolo independiente sobre los derechos de los agricultores/campesinos que comprenda estas medidas en el marco de otro órgano de gobierno de la FAO (por ejemplo, el CRGAA, el CFA) o el Consejo de Derechos Humanos.

² Tal como se define en el Plan de acción de Leipzig y por los movimientos de pequeños agricultores.

³ Los bancos de semillas controlados por la comunidad incluyen toda la gama de colecciones, desde las basadas en la familia y el hogar que se intercambian en el ámbito de la comunidad hasta un servicio oficial de la comunidad.

APÉNDICE G.2

DECLARACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI), RECIBIDA POR ESCRITO DURANTE LA REUNIÓN

La Secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) desea expresar su agradecimiento al Presidente de la tercera reunión y a la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura por haber invitado a la Secretaría de la CNUDMI a participar en la tercera reunión del Órgano Rector del Tratado y a formular una declaración. Observamos con satisfacción que en el párrafo 51 del documento de trabajo IT/GB-3/09/18, sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales, se resume nuestra cooperación con la Secretaría del Tratado hasta la fecha. A continuación examinaremos brevemente nuestra cooperación con la Secretaría del Tratado en los tres sectores de interés común, a saber, el comercio electrónico, el arbitraje y las garantías reales, haciendo también referencia a los textos pertinentes de la CNUDMI.

En el sector del comercio electrónico, la CNUDMI ha preparado diversos textos considerados en general como normas mundiales en este campo, entre ellas la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (2005), la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Firmas Electrónicas (2001) y la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico de la CNUDMI (1996). La utilización de las disposiciones pertinentes de estos textos conjuntamente con el Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM), podría ser particularmente conveniente, habida cuenta del carácter supranacional de dichas disposiciones y de su compatibilidad con todos los niveles de desarrollo económico y tecnológico. En consecuencia, la Secretaría de la CNUDMI espera seguir manteniendo una provechosa cooperación con la Secretaría del Tratado, con objeto de establecer un entorno legislativo eficaz y eficiente que permita realizar operaciones relacionadas con el ANTM por medios electrónicos.

En el tema del arbitraje y de la conciliación comercial internacional, la CNUDMI ha preparado varios textos bien conocidos y que han sido ampliamente adoptados, entre ellos la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (1985, enmendada en 2006), la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Conciliación Comercial Internacional (2002), el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (1976) y el Reglamento de Conciliación de la CNUDMI (1980). La CNUDMI se encarga asimismo de promover la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (1958). Hasta la fecha la Secretaría de la CNUDMI ha compartido sus conocimientos técnicos en este sector con el Comité especial de la tercera parte beneficiaria, y ha prestado asesoramiento sobre cuestiones sustantivas y de procedimiento con respecto al mecanismo de solución de diferencias en el marco del ANTM y sobre las funciones y responsabilidades de la tercera parte beneficiaria. Se ha proporcionado también información y material pertinente para el establecimiento de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria sobre mediación. La Secretaría de la CNUDMI está dispuesta a estudiar el apoyo ulterior que podría proporcionarse en el sector de la solución de diferencias para facilitar la aplicación del Tratado Internacional. El Órgano Rector del Tratado puede tomar nota tal vez de que se tiene previsto preparar una versión revisada del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en que se recojan las prácticas modernas de arbitraje internacional, y se incluyan las normas aceptables de todas las tradiciones jurídicas, para someterla a la aprobación de la CNUDMI en su 43.^a reunión, que habrá de celebrarse en Nueva York del 21 de junio al 9 de Julio de 2010.

Por lo que concierne al sector de las garantías reales, la CNUDMI ha preparado la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre las Operaciones Garantizadas (2007), así como la Convención de las Naciones Unidas sobre la Cesión de Créditos en el Comercio Internacional (2001). Dichos textos tienen la finalidad de promover el acceso a créditos garantizados, lo cual ayudará probablemente a todos los países, y en particular a los países en desarrollo con economías en transición en sus iniciativas de desarrollo económico y de lucha contra la pobreza. El Órgano Rector del Tratado tal vez desee tomar nota, de que la CNUDMI está preparando un Suplemento de la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre las Operaciones Garantizadas en que se aborda la cuestión de las garantías reales en el ámbito de la propiedad intelectual. Aparte de los coloquios entre la Secretaría del Tratado y la Secretaría de la CNUDMI, en el Suplemento se reconoce que los recursos fitogenéticos pueden ser protegidos por los derechos de propiedad intelectual y tener valor para ser utilizados como garantía de créditos. La Secretaría del Tratado tal vez desee participar en los trabajos del grupo de trabajo competente de la CNUDMI, que se prevé se concluirán en la 43.^a reunión de la CNUDMI en 2010.

APÉNDICE G.3

DECLARACIÓN EN NOMBRE DEL SR. AHMED DJOGLAF, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Agradezco la posibilidad de poder tomar la palabra en esta reunión y proporcionarles una actualización de las actividades en curso en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que incumben a este Órgano Rector.

Hace más de un año se celebró la novena reunión de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania), en mayo de 2008. A medida que nos acercamos a la fecha prevista de 2010, las Partes en el Convenio están realizando un esfuerzo considerable para alcanzar en el año 2010 el objetivo de una considerable reducción de la tasa actual de disminución de la diversidad biológica, objetivo adoptado por los Jefes de Estado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002.

Particular interés para el Órgano Rector revisten los nuevos progresos realizados respecto de:

- 1) La ampliación del mandato del Grupo de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios (decisión IX/12), con la instrucción de finalizar la negociación del régimen internacional para el primer trimestre de 2010, así como
- 2) Los nuevos trabajos sobre la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales.

Desearía centrar, por lo tanto, brevemente la atención sobre los recientes progresos realizados en estos dos sectores del trabajo del Convenio.

Negociaciones del Régimen internacional sobre el acceso y la distribución de los beneficios

Por lo que se refiere al acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios, la prevista aprobación del Régimen internacional sobre el acceso y la distribución de los beneficios será una de las principales contribuciones para la aplicación integral y eficaz del Convenio y de sus tres objetivos.

En su novena reunión, la Conferencia de las Partes adoptó un calendario de reuniones con el fin de lograr este objetivo y decidió que el Grupo de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios se reuniera tres veces antes de su 10.^a reunión, en octubre de 2010.

Además, con el fin de documentar el proceso de negociación sobre cuestiones sustantivas fundamentales, la Conferencia de las Partes decidió establecer tres grupos diferentes de expertos técnicos y jurídicos sobre: i) cumplimiento; ii) conceptos, términos, definiciones de trabajo y enfoques sectoriales; y iii) conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos.

El Grupo de expertos sobre conceptos, términos, definiciones de trabajo y enfoques sectoriales, que se reunió en Namibia en diciembre de 2008, examinó la terminología básica relacionada con el régimen internacional, en particular las distintas formas de entender los conceptos de recursos biológicos, recursos genéticos, sus derivados y sus productos, con el fin de desarrollar el ámbito de aplicación y los principales componentes del Régimen internacional sobre el acceso y la

distribución de los beneficios. Además, se identificaron y debatieron, distintos enfoques sectoriales. Por lo que respecta al Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), los expertos señalaron que, si bien podían recabarse distintas enseñanzas del Tratado, el sector agrícola es un sector *sui generis* debido a una serie de factores y, por lo tanto, el Tratado representa un caso especial que se ocupa de un subsector específico.

El grupo de expertos sobre cumplimiento, que se reunió en el Japón en enero de 2009, se ocupó de una de las principales preocupaciones de los países proveedores: cómo asegurar el cumplimiento respecto de sus requisitos de acceso y distribución de beneficios, y cómo asegurar el cumplimiento respecto de los contratos de acceso y distribución de beneficios, una vez que los recursos genéticos han abandonado el país proveedor. Por consiguiente, se examinaron ulteriormente las cuestiones relacionadas con el acceso a la justicia y a la aplicación de los dictámenes emitidos en el exterior en situaciones de incumplimiento de las obligaciones de acceso y distribución de beneficios, con el fin de determinar si y cómo habrían de abordarse en el marco del Régimen internacional sobre el acceso y la distribución de los beneficios.

Los informes de estas reuniones sirvieron para la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios, celebrada en la sede de la UNESCO (París) del 2 al 8 de abril de 2009.

La tercera reunión del Grupo de expertos sobre el tema de los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos se celebraría del 16 al 19 de junio, en Hyderabad (India). Los expertos examinarán las medidas que habrán de incluirse en el régimen internacional para asegurar que las comunidades indígenas y locales obtengan una participación justa en los beneficios que deriven de la utilización de sus conocimientos relacionados con los recursos genéticos, y que el acceso a dichos conocimientos esta sujeto a su consentimiento fundamentado previo. En su octava reunión, en noviembre de 2009, el Grupo de trabajo seguirá ocupándose de esta cuestión.

En la novena reunión de la Conferencia de las Partes, éstas pidieron también al Secretario Ejecutivo que encargara la realización de un estudio, entre otros, sobre la manera en que un régimen internacional sobre el acceso y la distribución de beneficios podría estar en armonía, respaldar mutuamente los respectivos mandatos y coexistir con otros instrumentos y foros internacionales que regulan la utilización de los recursos genéticos, tales como el Tratado Internacional. El estudio sobre el TIRFAA fue realizado por le Sra. Jane Bulmer, del Centro de Derecho Ambiental de la UICN, y fue presentado por la autora durante un acto colateral celebrado en la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios. En el estudio se presenta el panorama general del régimen internacional sobre acceso y distribución de beneficios que se está elaborando, el TIRFAA y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO y se analizan sus respectivas relaciones. Se determinan diferentes opciones para abordar las relaciones entre el régimen internacional sobre el acceso y la distribución de beneficios y los correspondientes regímenes existentes en el marco de la FAO. El Grupo de trabajo se reunió en París del 2 al 8 de abril de 2009 para celebrar su primera reunión posteriormente a la novena reunión de la Conferencia de las Partes, con objeto de adelantar el proceso respecto del objetivo y el ámbito de aplicación del Régimen, así como los principales componentes relativos al cumplimiento, a la distribución justa y equitativa de los beneficios y al acceso. Los temas relativos al carácter jurídico del Régimen internacional, lo mismo que los restantes componentes principales: conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos y creación de capacidad, se abordarán en la octava reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios, en Montreal. Luego, en su novena reunión, que habrá de celebrarse del 18 al 24 de marzo de 2010, el Grupo de trabajo deberá unificar toda la labor operativa y presentar el texto final a la Conferencia de las Partes en su 10.^a reunión para su aprobación.

Como podrán observar en esta breve exposición de los trabajos, se están realizando considerables progresos en las negociaciones sobre el régimen internacional.

Por último, quisiera subrayar la atención especial dedicada al TIRFAA en las negociaciones sobre el Régimen internacional. Como sistema internacional único plenamente operativo de acceso y distribución de beneficios para los recursos fitogenéticos, el Tratado ofrece importantes enseñanzas que aprender. Los negociadores del Régimen internacional se percatan de hecho plenamente de la existencia del TIRFAA como un precedente. Su función con relación al Régimen internacional se ha abordado, en particular, en los debates más recientes sobre el ámbito de aplicación, en la última reunión del Grupo de trabajo.

A este respecto, quisiera expresar también nuestro agradecimiento al Secretario del TIRFAA, Dr. Shakeel Bhatti, y al personal de la Secretaría, por su constante apoyo durante las negociaciones. En respuesta a una petición de la Conferencia de las Partes en su novena reunión, en un acto colateral de la reciente séptima reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios, celebrado en París (Francia), la Secretaría del TIRFAA presentó el panorama general respecto del “Trabajo de tecnología de la información en las actividades del Sistema multilateral”, así como información resumida en los progresos del TIRFAA. El acto contó con una amplia concurrencia y proporcionó a los participantes información valiosa para las negociaciones en curso. Deseo alentar al Secretario y al personal de la Secretaría del TIRFAA a que sigan brindando su apoyo a las negociaciones, compartiendo sus experiencias y poniendo al día a los delegados sobre los progresos del TIRFAA.

Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales

Volviendo ahora a la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, en consonancia con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, la Conferencia de las Partes en su novena reunión señaló que la Estrategia había constituido un marco útil para armonizar y reunir diversas iniciativas y programas sobre la conservación de las especies vegetales, tanto a nivel nacional como regional. De hecho, la Estrategia ha logrado considerable éxito en estimular el compromiso de las comunidades botánicas y de conservación de especies vegetales en el trabajo del Convenio, a través de la creación, entre otros, de redes nacionales, regionales y mundiales, en particular la Asociación mundial para la conservación de las especies vegetales, en la que las Naciones Unidas, la FAO y Bioversity International desempeñan una función fundamental. La aplicación de la Estrategia a nivel nacional representa una oportunidad para abordar el tema de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente la reducción de la pobreza (objetivo 1), la crisis sanitaria (objetivo 6) y la sostenibilidad del medio ambiente (objetivo 7).

No obstante, se señaló que, si bien los nuevos desafíos ambientales mundiales, a saber, los efectos del cambio climático y la carga de nutrientes, no se habían abordado al formular la Estrategia, existían amplias oportunidades para volver a tratar estas cuestiones durante la realización de las actividades previstas en el ámbito de los objetivos actuales.

La Conferencia de las Partes en su novena reunión pidió, entre otras cosas, al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), que antes de la 10.^a reunión presentara propuestas para una actualización consolidada de la Estrategia, teniendo en cuenta el Informe sobre la conservación de las especies vegetales, la tercera edición de publicación *Global Biodiversity Outlook* (Perspectivas mundiales en materia de biodiversidad), los cuartos informes nacionales y otras aportaciones de la Asociación mundial para la conservación de las especies vegetales, así como de otras organizaciones competentes.

En respuesta a estas decisiones, un grupo de enlace examinará opciones para elaborar y

actualizar la Estrategia después de 2010, formularán recomendaciones con relación a un marco para actualizar y/o revisar los objetivos, preparará propuestas preliminares para presentarlas al SBSTTA en su siguiente reunión y proporcionará orientación sobre la manera en que estas propuestas podrían vincularse al proceso general de examen de los objetivos en 2010.

De importancia específica para esta reunión es el Objetivo 9 de la Estrategia ('El 70% de la diversidad genética de cultivos y de otras especies vegetales importantes y socioeconómicamente valiosas conservadas, y los conocimientos locales e indígenas conexos mantenidos')

El examen a fondo y la consulta con asociados y otras partes interesadas indicaron que se habían realizado progresos satisfactorios en abordar este objetivo. Hubo una indicación respecto de la necesidad de aumentar el nivel mínimo de este objetivo después de 2010, habida cuenta sobre todo de los desafíos crecientes del cambio climático y la rápida pérdida de los conocimientos indígenas y locales asociados. Se observó, asimismo, que era necesario que se fortaleciera la aplicación a nivel nacional, mediante una interacción mayor y de mejor calidad y entre los centros de coordinación del TIRFAA y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los centros de coordinación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales. Sin duda, los resultados del segundo informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo constituirán un punto de referencia útil para examinar nuevamente este objetivo después de 2010.

Deseo, por tanto, invitar a los miembros del TIRFAA a que sigan aplicando el objetivo 9 y otros objetivos pertinentes de la Estrategia, y formulen nuevas propuestas para el examen y actualización, especialmente del objetivo 9, después de 2010.

La Secretaría del CDB confía en la colaboración constante con la FAO y la Secretaría del TIRFAA. Claramente, y según se especifica en el propio texto del TIRFAA, son muchos los sectores de interés mutuo en el trabajo de nuestras respectivas instituciones.

Les deseo gran éxito en la continuación de sus deliberaciones en el curso de la tercera reunión del Órgano Rector del TIRFAA, confiando en que seguirán estando en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y contribuirán también a los trabajos del Convenio, complementándolos, especialmente por lo que respecta al acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios, la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, así como nuestras otras actividades sobre la forma en que la biodiversidad contribuye a respaldar la alimentación y la agricultura.

APÉNDICE G.4

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (UPOV)

En el contexto del tema 14 del Programa, Derechos del agricultor, se ha hecho referencia, a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Agradezco la oportunidad que se me ofrece de formular algunas observaciones.

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una organización intergubernamental basada en el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (el Convenio UPOV). La misión de la UPOV, basada en el Convenio es: *“proveer y promover un sistema eficaz de protección de la variedad vegetal, con el objetivo de alentar el desarrollo de nuevas variedades de plantas para beneficio de la sociedad”*.

Al 26 de mayo de 2009 la UPOV está integrada por 67 miembros. Además, 17 Estados y una organización intergubernamental han iniciado, junto con el Consejo de la UPOV, el procedimiento para hacerse miembros de la Unión, y otros 45 Estados han establecido contactos con la Oficina de la Unión, con el fin de obtener su asistencia para la elaboración de una legislación sobre protección de la variedad vegetal. Los miembros de la UPOV conceden más de 10 000 títulos de protección cada año. Estos títulos se refieren a nuevas variedades vegetales de más de 2 000 géneros y especies. Las nuevas variedades incrementan la biodiversidad. Existen valiosos recursos fitogenéticos que, gracias a la exención del obtentor en virtud del Convenio UPOV, pueden utilizarse libremente para nuevas mejoras. En este contexto es importante aclarar que la protección de las variedades vegetales es independiente respecto de la normativa relativa a semillas y mercados.

En el Informe de la UPOV sobre la incidencia de la protección de variedades vegetales, el ex Secretario General de la UPOV explicó que “la introducción del sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales y los miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) pueden abrir una puerta al desarrollo económico, especialmente en el sector rural [...] una importante conclusión es que el sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales representa un incentivo eficaz para la mejora de plantas en numerosas situaciones diferentes y en diversos sectores, y da lugar al desarrollo de nuevas variedades mejoradas que benefician al agricultor, el horticultor y el consumidor.” En el mismo Informe, la Ingeniera Enriqueta Molina Macías, Directora del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) de México, y ex Presidenta del Consejo de la UPOV, declaró que “como representante de un país en desarrollo ha sido particularmente interesante notar que, además de los beneficios observados con la introducción de la protección de variedades vegetales basada en el Convenio UPOV, se han visto efectos específicos positivos por lo que respecta a los miembros de la UPOV.[...] Tal como concluye el estudio ‘los agricultores, horticultores y mejoradores tienen acceso a las mejores variedades producidas por los mejoradores en todos los territorios que son miembros de la UPOV’.”

La UPOV apoya el criterio de que los instrumentos relativos a los recursos genéticos y otros instrumentos internacionales pertinentes relacionados con los derechos de propiedad intelectual, incluido el Convenio UPOV, deben respaldarse mutuamente. A este respecto, la UPOV ha señalado que en el Artículo 9 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (IT) se declara lo siguiente:

“9.2 Las Partes Contratantes acuerdan que la responsabilidad de hacer realidad los Derechos del agricultor en lo que se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incumbe a los gobiernos nacionales. De acuerdo con sus necesidades y prioridades, cada Parte Contratante deberá, según proceda y con sujeción a su legislación nacional, adoptar las medidas pertinentes para proteger y promover los Derechos del agricultor, [...]”

“9.3 Nada de lo que se dice en este Artículo se interpretará en el sentido de limitar cualquier derecho que tengan los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra/propagación [...], con arreglo a la legislación nacional y según proceda.”

Sobre estas bases el Tratado Internacional puede aplicarse de forma que se den mutuo respaldo con la legislación nacional, al aplicar el Convenio UPOV.

El Convenio UPOV comprende una excepción obligatoria respecto de los derechos del mejorador, en virtud de la cual los derechos del mejorador no se extienden a actos realizados de forma privada y para fines no comerciales. Por consiguiente, las actividades de los agricultores de subsistencia, cuando éstas constituyen actos realizados en forma privada y para fines no comerciales, se excluyen del ámbito de aplicación de los derechos del mejorador y tales agricultores se benefician libremente de la disponibilidad de nuevas variedades protegidas. La disposición del Acta de 1991 del Convenio UPOV sobre “semillas conservadas en la explotación” es un mecanismo facultativo que pone a disposición el Convenio UPOV, y en virtud del cual los miembros de la UPOV pueden autorizar a los agricultores a utilizar, en sus propias explotaciones agrícolas, parte de su cosecha obtenida de una variedad protegida para la plantación de un nuevo cultivo. Con arreglo a esta disposición los miembros de la UPOV pueden adoptar soluciones que se adapten específicamente a sus circunstancias agrícolas. Sin embargo, esta disposición prevé algunos límites razonables y requiere que se salvaguarden los intereses legítimos del mejorador, con el fin de asegurar que se mantenga un incentivo constante a fin de obtener nuevas variedades de plantas, en beneficio de la sociedad. Por ejemplo, algunos miembros de la UPOV aplican la disposición sobre semillas conservadas en la explotación sólo a determinadas especies y limitan su aplicación utilizando algunos criterios, como el tamaño de la explotación agrícola o el nivel de producción.

La Oficina de la UPOV proporcionará con agrado toda información sobre:

- disposiciones del Convenio UPOV,
en particular;
 - las condiciones de protección
 - el ámbito de la protección
 - las excepciones a los derechos del mejorador;
- el funcionamiento del sistema de la UPOV;
- sus repercusiones y beneficios.

Es importante señalar que la aplicación del sistema de la UPOV no impide la utilización de variedades tradicionales. Además, en el marco del sistema de la UPOV:

- el uso privado y no comercial de una variedad protegida no está supeditado a la autorización del mejorador;
- puede permitirse reservar una parte de las semillas de una variedad protegida (dentro de ciertos límites y en el respeto de los intereses del mejorador);
- la exención del mejorador se aplica también al agricultor;

- la protección está sujeta a un límite de tiempo.

En conclusión, no hay obstáculo alguno para que el Artículo 9 del Tratado Internacional pueda aplicarse en forma de mutuo respaldo con el Convenio de la UPOV.

APÉNDICE H**SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS**

El Órgano Rector:

Recordando los términos del *Acuerdo de relaciones entre el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura* y la importancia de la labor del Fondo en salvaguardar la diversidad de los cultivos de importancia mundial;

Tomando nota de los procedimientos normales y transitorios de selección y nombramiento establecidos en el documento titulado *Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*¹;

Recordando además que, de conformidad con los procedimientos transitorios, el Órgano Rector, en su primera reunión, delegó en la Mesa la facultad de nombrar a los cuatro primeros miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos que había de nombrar el Órgano Rector;

Consciente de que se requiere una nueva decisión del Órgano Rector para hacer plenamente efectivos los procedimientos normales de selección y nombramiento;

decidió cuanto sigue:

- i. Delegar en la Mesa la facultad de seleccionar y nombrar a los miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, a fin de reemplazar a los miembros cuyo mandato expirará durante el período comprendido entre la tercera y cuarta reuniones del Órgano Rector. La Mesa deberá consultar con las Partes Contratantes sobre la designación de los candidatos y consultar con el Comité de Selección nombrado por el Consejo de Donantes del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, con el fin de asegurar un equilibrio regional y de competencias;
- ii. Designar a la Mesa para que supervise el proceso de selección relativo a los nombramientos que habrán de efectuarse en 2012, de conformidad con los procedimientos normales de selección y nombramiento ;
- iii. Delegar en la Mesa la facultad de adoptar medidas para llenar las vacantes imprevistas que puedan surgir en el período comprendido entre la tercera y cuarta reuniones del Órgano Rector, en consulta con las Partes Contratantes y con el Comité de Selección nombrado por el Consejo de donantes, conforme se ha establecido en el párrafo i *supra*;
- iv. Solicitar a la Mesa que, en colaboración con la Secretaría y sobre la base de su experiencia con la aplicación de los procedimientos normales de selección y nombramiento durante el período comprendido entre la tercera y cuarta reuniones del Órgano Rector, prepare un informe para su presentación al Órgano Rector en su cuarta reunión sobre las posibles opciones para la simplificación de los procedimientos normales de selección y nombramiento.

¹ IT/GB-1/06/14.

APÉNDICE I

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo

IT/GB-3/09/1 Rev.1	Proyecto de programa provisional Rev.1
IT/GB-3/09/2	Proyecto de programa provisional anotado y calendario provisional
IT/GB-3/09/3	Informe del Presidente
IT/GB-3/09/4	Informe del Secretario
IT/GB-3/09/5	Reglamento Financiero del Órgano Rector
IT/GB-3/09/5 Add 1	Reglamento Financiero del Órgano Rector – información sobre antecedentes
IT/GB-3/09/6 Rev. 1	Proyecto de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento Rev.1
IT/GB-3/09/7	Informe de los Copresidentes del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación:
IT/GB-3/09/8 Rev.1	Informe sobre las medidas adoptadas por la Secretaría relativas a la aplicación de la estrategia de financiación.
IT/GB-3/09/9	Examen del plan de actividades del Órgano Rector
IT/GB-3/09/10	Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
IT/GB-3/09/11 Rev.1	Informe del Presidente del Comité especial de la tercera parte beneficiaria
IT/GB-3/09/12	Evaluación de los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en poder de personas físicas o jurídicas
IT/GB-3/09/13	Examen de la aplicación del Sistema multilateral
IT/GB-3/09/14	Examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material
IT/GB-3/09/15	Examen de la aplicación del Acuerdo de transferencia de material destinado a ser utilizado por los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes, para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no incluidos en el <i>Anexo I</i> del Tratado
IT/GB-3/09/16	Aplicación del artículo 6
IT/GB-3/09/17	Cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y coordinación de sus áreas de trabajo intergubernamental
IT/GB-3/09/18	Informe sobre los progresos realizados en materia de asociaciones, sinergias y cooperación con otras organizaciones

IT/GB-3/09/19	Asuntos derivados del informe de la evaluación externa independiente de la FAO relativos al Tratado
IT/GB-3/09/20 Rev.1	Programa de trabajo y presupuesto para 2008-2009 Informes financieros;
IT/GB-3/09/21	<i>Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010/2011</i>
IT/GB-3/09/21 Add. 1	Addendum 1 al Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010/2011: posibles actividades de apoyo financiadas por las Partes Contratantes en virtud del Fondo especial para objetivos acordados

Documentos de información

IT/GB-3/09/Inf.1	Lista de documentos
IT/GB-3/09/Inf.2	Declaración de competencias y derechos de votos presentada por la Comunidad Europea (CE) y sus Estados Miembros
IT/GB-3/09/Inf.3	Compilation and analysis of submissions made by contracting Parties and observers on procedures and mechanisms to promote compliance and address issues of non-compliance (<i>Compilación y análisis de las aportaciones realizadas por las Partes Contratantes y los observadores en materia de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento</i>)
IT/GB-3/09/Inf.4	Report of the expert consultations on information technologies to support the implementation of the Multilateral System (<i>Informe de la consulta de expertos sobre Tecnologías para respaldar la aplicación del Sistema multilateral</i>)
IT/GB-3/09/Inf. 5	Compilación de las aportaciones presentadas por las Partes Contratantes, otros gobiernos e instituciones y organizaciones pertinentes sobre la aplicación del artículo 6
IT/GB-3/09/Inf. 5 Add.1	Addendum: Compilación de las aportaciones presentadas por las Partes Contratantes, otros gobiernos e instituciones y organizaciones pertinentes sobre la aplicación del artículo 6
IT/GB-3/09/Inf. 6	Recopilación de puntos de vista y experiencias presentados por las Partes Contratantes y otras organizaciones pertinentes sobre la aplicación del artículo 9
IT/GB-3/09/Inf. 6 Add.1	
IT/GB-3/09/Inf. 6 Add.2	
IT/GB-3/09/Inf. 6 Add.3	
IT/GB-3/09/Inf. 6 Add.4	
IT/GB-3/09/Inf. 6 Add.5	
IT/GB-3/09/Inf. 7	Report on FAO activities related to the supporting components of the Treaty (<i>Informe sobre las actividades relacionadas con los componentes de apoyo del Tratado</i>)
IT/GB-3/09/Inf. 8	Proyecto de estrategia de desembolsos del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
IT/GB-3/09/Inf. 9	Compilation of submissions made by Contracting Parties on the implementation of the Funding Strategy (<i>Compilación y análisis de las</i>

	<i>aportaciones realizadas por las Partes Contratantes sobre la aplicación de la Estrategia de Financiación)</i>
IT/GB-3/09/Inf. 10	Polinizadores: su biodiversidad poco apreciada, pero importante para la alimentación y la agricultura
IT/GB-3/09/Inf. 11	Report by the Bureau on the First Project Cycle of the Benefit-sharing Fund (<i>Informe de la Mesa sobre el primer ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios</i>)
IT/GB-3/09/Inf.12	The Draft Business Plan of the Governing Body (<i>Proyecto de plan de actividades del Órgano Rector</i>)
IT/GB-3/09/Inf.13 Rev.1	List of observers who have requested approval to be represented at the Third Session of the Governing Body in accordance with rule VII.2 of the Rules of procedure (<i>Lista de los observadores que han solicitado la aprobación para ser representados en la tercera reunión del Órgano Rector de conformidad con el artículo VII.2 del Reglamento</i>)
IT/GB-3/09/Inf.15	Experience of the CG Centres with the Implementation of the Agreements with the Governing Body, with particular reference to the Use of the Standard Material Transfer Agreement for <i>Annex I</i> and Non-Annex 1 Crops (<i>Experiencia de los Centros del Grupo Consultivo respecto de la aplicación de los acuerdos con el Órgano Rector, con particular referencia a la aplicación del Acuerdo normalizado de transferencia de material para cultivos tanto incluidos como no incluidos en el Anexo 1</i>)
IT/GB-2/09/Inf.5 (from the Second Session of the Governing Body)(de la segunda reunión del Órgano Rector)	Compilación y análisis de las aportaciones realizadas por las Partes Contratantes y los observadores en materia de cumplimiento
IT/GB-1/06/Inf.7 (de la primera reunión del Órgano Rector)	Recopilación de las propuestas y observaciones recibidas sobre el proyecto de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento

Otros documentos

Informes de reuniones anteriores

TGB-1/06/INFORME	Informe de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
TGB-2/07/INFORME	Informe de la segunda reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
IT/ACFS-3/08/INFORME	Informes de la tercera y cuarta reuniones del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación:
IT/ACFS-4/09/INFORME	

IT/ACFS- 4/09/INFORME Apéndice 4	Informes de la tercera y cuarta reuniones del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación: Apéndice 4
IT/TPBC-1/09/INFORME	Informes de la primera y segunda reuniones del Comité especial de la tercera parte beneficiaria
IT/TPBC-2/09/INFORME	

APÉNDICE L

**LIST OF PARTICIPANTS
LIST DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Chair: Mr Modesto FERNÁNDEZ DÍAZ-SILVEIRA
Président: (Latin America and the Caribbean Region)
Presidente:

Vice-Chairs: Mr Sugiono MOELJOPAWIRO
Vice-présidents: (Asia Region)
Vicepresidentes:

Ms Fiona BARTLETT
(South West Pacific Region)

Mr Campbell DAVIDSON
(Northern America Region)

Ms Hanaiya EL ITRIBY
(Near East Region)

Mr François PYTHOUD
(Europe Region)

Ms Catherine MUNGOMA
(Africa Region)

CONTRACTING PARTIES
PARTIES CONTRACTANTES
PARTES CONTRATANTES

AFGHANISTAN - AFGANISTÁN

Delegate

Mr Abdul GHAFOOR AZIZI
Ministry of Agriculture
Irrigation and Livestock
Karta-e Sakhi
Kabul
Phone: +93 20 700207045
Email: mansorjan786@yahoo.com

ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA

Délégué

M. Abdelhamid HEMDANI
Sous Directeur
Protection des Patrimoines Génétiques
Ministère de l'Agriculture et de
Développement Rural
Phone: + 213 21743290
Email: hhemdani@yahoo.fr

Suppléant(s)

M. Salah CHOUAKI
Chargé de la Recherche et Développement
Rural
Coordinateur du groupe scientifique et
technique pour l'alimentation et
l'agriculture
Institut National de la Recherche
Agronomique (INRAA)

ANGOLA

Délégué

Mme. Elizabeth MATOS
Président
Comité national des ressources
phytogénétiques
Prédio CNIC-U.A.N.
Av. Revolução de Outubro
10043 (BG) Luanda
Phone: +244 222 325673-321688
Email: cnrf@ebonet.net
fitogen@ebonet.net

Suppléant(s)

Mme. Maria Antonieta COELHO
Professeur de Droit de Ressources
Naturelles
Centre National des Ressources
Phytogénétiques
Prédio ex-CNIC - U.A.N.
Av. Revolução de Outubro
C.P.10043 (BG) Luanda
Phone: +244 912 206707
Email: fitogen@ebonet.net
cnrf@ebonet.net
mamrcoelho@snet.co.ao

ARMENIA - ARMÉNIE

Delegate

Ms Alvina AVAGYAN
National Focal Point for the International
Treaty on Plant Genetic Resources for Food
and Agriculture
Senior Scientific Researcher
State Agrarian University
Yerevan
Phone: +37 410 521305
Fax: +37 410 524610
Email: alvinaav@mail.ru

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate

Ms Fiona BARTLETT
Counsellor (Agricultural Affairs)
Alternate Permanent Representative to
FAO
Embassy of Australia
Via Antonio Bosio, 5
00161 Rome
Italy
Phone: +39 0685272376 - 06852721
Fax: +39 0685272346
Email: fiona.bartlett@dfat.gov.au

Alternate(s)

Ms Emily COLLINS
Assistant to the Agricultural Counsellor
Australian Embassy
Via Antonio Bosio, 5
00161 Rome
Italy
Phone: +39 0685272376
Fax: +39 0685272300
Email: emily.collins@dfat.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate

Ms Hedwig WÖGERBAUER
Head
Division III 3 (FAO, OECD, Food Aid,
Economic Provision)
Ministry of Agriculture, Forestry,
Environment and Water Management
Stubenring 12
1012 Vienna
Phone: +43 1 71100 2812
Fax: +43 1 71100 2959
Email: Hedwig.woegerbauer@lebensministerium.at

Alternate(s)

Ms Cosima HUFLER
Division V/9 (International Environmental
Affairs)
Ministry of Agriculture, Forestry,
Environment and Water Management
Stubenbastei 5
1010 Vienna
Phone: +43 1 51522 1611
Email: cosima.hufler@lebensministerium.at

BANGLADESH

Delegate

Mr A.K.M Abdul AWAL MAZUMDER
Additional Secretary
Ministry of Agriculture
Government of Bangladesh
Bangladesh Secretariat
Building - 4
Dhaka 1000
Phone: +880 2 7167271
Fax: +880 2 7163799
Email: akmawal12@yahoo.com

Alternate(s)

Mr Rafiqul Islam MONDAL
Chief Scientific Officer
Bangladesh Agricultural Research Council
(BARC)
New Airport Road
Farmgate
Dhaka - 1215
Phone: +88 02 8131030
Fax: +88 02 8113032 - 9118226
Email: rafiqulmondal@yahoo.com
barc@bdmail.net

BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA

Délégué

M. Hugo VERBIST
 Conseiller
 Représentant permanent suppléant auprès
 de la FAO
 Ambassade de Belgique
 Bureau FAO, PAM et FIDA
 Via dei Monti Parioli, 49
 00197 Rome
 Italie
 Phone: +39 063609511
 Fax: +39 063226935
 Email: RomeFAO@diplobel.fed.be

BENIN - BÉNIN

Délégué

M. Aly DJIMA
 Sélectionneur, spécialiste des semences
 Point focal national des ressources
 phytogénétiques
 CRA-SB/INRAB
 P.O. 03
 Attogon
 Phone: +229 95067763
 Email: aldjim5@yahoo.fr
djima.aly@coraf.org

BHUTAN - BHOUTAN - BHUTÁN

Delegate

Mr Tashi Yangzome DORJI
 Program Director
 National Biodiversity Centre
 Ministry of Agriculture
 Post Box No.875, NBC
 Thimphu
 Phone: +975 2 351417
 Fax: +975 2 351219
 Email: yangzome3@gmail.com
nbc@druknet.bt
tdorji@yahoo.com

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Delegate

Mr Saulo Arantes CEOLIN
 First Secretary
 Office of the Under Secretary-General for
 Political Affairs
 Ministry of External Relations
 SGAP-I, Annex I, Room 232
 70170-900 Brasilia - DF
 Phone: +55 61 34118724 - 8730
 Fax: +55 61 34118723
 Email: saulo@mre.gov.br

Alternate(s)

Mr Romero GONÇALVES FERREIRA
 MAIA FILHO
 Second Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Permanent Representation of the Federative
 Republic of Brazil
 Via di Santa Maria dell'Anima 32
 00186 Rome
 Italy
 Phone: +39 06 68307576 - 68398426 -
 6789353
 Fax: +39 06 68398802
 Email: rmaia@brafao.it

Mr Gustavo DE BRITO FREIRE
 PACHECO
 Second Secretary
 Environment Division
 Ministry of External Relations
 Esplanada dos Ministérios, Block H
 Brasilia DF 70043900
 Phone: +55 61 34118458
 Email: gpacheco@mre.gov.br

Mr Lidio CORADIN
 Genetic Resources Programme
 Ministry of Environment
 Secretariat of Biodiversity Conservation
 SCEN Trecho 02 B1H-IBAMA Sede
 Setor de Clubes Esportivos Norte
 70818-900 Brasilia
 Phone: +55 61 40099578
 Fax: +55 61 40099593
 Email: lidio.coradin@mma.gov.br

Mr Leontino REZENDE TAVEIRA
Advisor
Department of Intellectual Property and
Agriculture Technology
Ministry of Agriculture, Livestock and
Food Supply
Bloco D, Anexo A, sala 233
Brasilia DF 70043900
Phone: +55 61 32182921 - 32182361
Fax: +55 61 33220676
Email: leontino@agricultura.gov.br

Mr Álvaro Antônio NUNES VIANA
Ministry of Agriculture, Livestock and
Food Supply
Esplanada dos Ministérios, Block D
Brasilia DF 70043900

Ms Maria Jose AMSTALDEN MORAES
SAMPAIO
Policy Advisor Research and Development
Brazilian Agricultural Research
Cooperation (EMBRAPA)
Ministry of Agriculture, Livestock and
Food Supply
Esplanada dos Ministérios, Block D
Brasilia DF
Phone: +55 61 4484553
Fax: +55 61 3471041
Email: zeze.sampaio@embrapa.br
zezesampaio@yahoo.com

Ms Rosa Miriam DE VASCONCELOS
Advisory Office for Technology Innovation
Brazilian Agricultural Research
Corporation
Ministry of Agriculture, Livestock and
Food Supply
Parque Estacao Biologica PqEB - Av.
W3 Norte (final)
Ed. Sede Caixa Postal 040315
CEP 70770 - 901 Brasilia - DF
Phone: +55 61 3448 4825
Fax: +55 61 3347-4158
Email: rosa.miriam@embrapa.br

BURKINA FASO

Délégué
M. Didier BALMA
Directeur de la Recherche Scientifique
Direction Générale des Enseignements et
de la Recherche scientifique
Institut de l'Environnement et de
Recherches Agricoles
01 BP 476
Ouagadougou 01
INERA-CREAF
Kamboinsé
Phone: +226 50308269
Fax: +226 50315003
Email: dbal@fasonet.bf
Balma_didier@yahoo.fr

BURUNDI

Délégué
M. Denis BANDUSHUBWENGE
Directeur Scientifique
Institut des Sciences Agronomiques du
Burundi (ISABU)
Avenue de la Cathedrale
B.P. 795
Bujumbura
Phone: +257 79 974 274
Email: bandushubwenged@yahoo.fr

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

Délégué
M. Moungui MÉDI
Deuxième Conseiller
Représentant permanent auprès de la FAO
Ambassade de la République du Cameroun
Via Siracusa, 4-6
00161 Rome
Italie
Phone: +39 0644291285
Fax: +39 0644291323
Email: info@cameroonembassy.it

CANADA - CANADÁ

Delegate

Mr Brad FRALEIGH
 Director
 Multilateral Science Relations
 Agriculture and Agri-Food Canada
 1341 Baseline Road, Tower 5-5, Room 133
 Ottawa
 Ontario K1A 0C5
 Phone: +613 773-1838
 Fax: +613 773-1833
 Email: brad.fraleigh@agr.gc.ca

Alternate(s)

Mr Campbell DAVIDSON
 Research Manager
 Semiarid Prairie Agricultural Research
 Centre
 Agriculture and Agri-Food Canada
 Box 1030
 Swift Current, SK S9H 3X2
 Phone: +306 778 7270
 Fax: +306 778 3186
 Email: campbell.davidson@agr.gc.ca

Mr Stan BENDA
 Senior Counsel
 Justice Canada
 130 King Street West, Suite 3400
 P.O. Box 36
 Toronto
 Ontario M5X 1K6
 Phone: +416 973 9261
 Email: stan.benda@justice.gc.ca

Mr Marco VALICENTI
 Counsellor
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Canadian Embassy
 (Office of the Deputy and Alternate
 Permanent Representatives)
 Via Zara, 30
 00198 Rome
 Italy
 Phone: +39 06854442554
 Fax: +39 06854442930
 Email: marco.valicenti@international.gc.ca

CHAD - TCHAD

Délégué

M. Ndjékoukousse Djool YAGOUA
 Point Focal pour les Ressources
 Phytogénétiques au Tchad
 Institut Tchadien de Recherche
 Agronomique pour le
 Développement
 B.P. 5400 N'Djaména
 Phone: +235 620 73 17 - 982 76 22
 Email: ndjekoukousse@yahoo.fr

CONGO

Délégué

M. Blaise GASSILA
 Point Focal du Traité international sur les
 ressources phytogénétiques pour
 l'alimentation et l'agriculture
 Directeur de la Production Agricole et de la
 Protection des Végétaux
 B.P. 2453
 Brazzaville
 Phone: +242 6692542 - 5642991
 Email: blaisegassila@yahoo.fr

**COOK ISLANDS - ÎLES COOK –
ISLAS COOK**

Delegate

Mr John William WIGMORE
 Director of Research
 Ministry of Agriculture
 P.O. Box 96
 Rarotonga
 Phone: +682 28 711
 Fax: +682 21 887
 Email: research@oyster.net.ck

COSTA RICA

Delegado

Sr. Walter Paulo QUIRÓS ORTEGA
 Presidente de la Comisión Nacional de
 Recursos Fitogenéticos
 Director Ejecutivo
 Oficina Nacional de Semillas de Costa Rica
 B González Lahman
 P.O. Box 10309 (1000)
 San José
 Phone: +506 2235922
 Fax: +506 2217792
 Email: wquiros@ofinase.go.cr

CÔTE D'IVOIRE

Délégué

M. Fataye AKAMOU
 Point Focal du Traité international sur les
 ressources phytogénétiques pour
 l'alimentation et l'agriculture
 Ministère de l'agriculture
 07 B.P. 25
 Abidjan 07
 Phone: +225 20228479
 Fax: +225 20212032
 Email: afataye@aviso.ci

CUBA

Delegado

Sr. Modesto FERNANDEZ DÍAZ-
 SILVEIRA
 Dirección de Medio Ambiente
 Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio
 Ambiente
 Capitolio Nacional
 Prado y San José
 La Habana
 Phone: +537 8670598
 Fax: +537 8670600
 Email: modesto@citma.cu
mffds@yahoo.com

Suplente(s)

Sra. Zoila M. FUNDORA MAYOR
 Instituto de Investigaciones Fundamentales
 de Agricultura Tropical (INIFAT)
 Ministerio de la Agricultura
 Phone: +537 6830098
 Email: zfundora@infomed.sld.cu

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate

Mr Angelos KYRATZIS
 Agricultural Research Officer
 Agricultural Research Institute
 Ministry of Agriculture, Natural Resources
 and Environment

CZECH REPUBLIC -**RÉPUBLIQUE TCHÈQUE -****REPÚBLICA CHECA**

Delegate

Mr Karel Jan STOLC
 Department of Education and Research
 Guarantee of Genetic Resource for Food
 and Agriculture
 Ministry of Agriculture
 Tesnov 17
 11705 Praha 1
 Phone: +420 2 21812536
 Fax: +420 2 24810097
 Email: stola@mze.cz

Alternate(s)

Mr Ladislav DOTLACIL
 Director
 National Gene Bank
 Coordinator of the National Programme on
 Plant Genetic
 Resources Conservation for Food and
 Agriculture
 Crop Research Institute
 16106 Praha 6 - Ruzyně 507
 Phone: +420 233022374
 Email: dotlacil@vanu.cz

Expert(s)/Adviser(s)

Mr Jiri SOUCEK
Specialist on Legislation seed and plant
variety protection
National Plant Variety
Zaopravnou 4
15006 Praha 5
Phone: +420 257211755
Fax: +420 257211752
Email: jiri.soucek@ukzuz.cz

**DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE
CONGO –****RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU
CONGO –****REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL
CONGO**

Délégué

M. Albert LIKUNDE LI-BOTAYI
Directeur Chef
Service de la Production et Protection des
Végétaux
Ministère de l'Agriculture
Croisement Blvd du 30 juin
Av. Batetela, Kinshasa-Gombe
B.P. 8722
Kinshasa 1
Phone: +243 813331290
Fax: +243 8802381
Email: likindealbert@yahoo.fr

**DENMARK - DANEMARK -
DINAMARCA**

Delegate

Mr Lars LANDBO
National Focal Point for the International
Treaty on Plant Genetic Resources for Food
and Agriculture
Scientific Adviser
Danish Plant Directorate
Ministry of Food, Agriculture and Fisheries
Skovbrynet 20
2800 Lyngby
Phone: +45 263649
Email: lbo@pdir.dk
sfs@pdir.dk

Alternate(s)

Mr Soren SKAFTE
Minister Counsellor
Deputy Permanent Representative to FAO
Royal Danish Embassy
Via dei Monti Parioli, 50
00197 Rome
Italy
Phone: +39 069774831/333
Fax: +39 0697748399
Email: sorska@um.dk
romamb@um.dk

Mr Morten RASMUSSEN
Head of Section
Nordgen Plants
Nordic Genetic Resources Center
Box 41
Smedjevägen 3
SE-230 53 Alnarp
Sweden
Phone: +46 40 53 65 56
Fax: +46 40-53 66 50
Email: morten.rasmussen@nordgen.org

ECUADOR - ÉQUATEUR

Delegado

Sr. César TAPIA BASTIDAS
Punto Focal Nacional para el Tratado
Internacional sobre RFAA
Jefe
Departamento Nacional de Recursos
Fitogenéticos (DENAREFINIAP)
Estación Esperimental Santa Catalina
Panamericana Sur km 1
Casilla 17-01-340
Quito
Phone: +593 092521219 - 30006089
Fax: +593 23006089
Email: denareg@yahoo.com
denaref@rdyec.com

Suplente(s)

Sra. Mónica MARTÍNEZ MENDUÑO
Consejera
Representante Permanente Alternativo ante la
FAO
Embajada de la República del Ecuador
Via Antonio Bertoloni, 8
00197 Roma
Italia
Phone: +39 0645439007 - 0645439083
Fax: +39 068076271
Email: mecuroma@ecuador.it

EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO

Delegate

Mrs Hanaiya EL-ITRIBY
National Focal Point for the International
Treaty on Plant Genetic Resources for Food
and Agriculture
President
National Gene Bank of Egypt
Agricultural Research Centre
Ministry of Agriculture and Land
Reclamation
9 Gammaa St.
Giza 12619
Phone: +202 3572731 - 5727831
Fax: +202 35689519
Email: hitriby@ngb.gov.eg
Hitriby2@yahoo.com

EL SALVADOR

Delegado

Sra. Sonia Edith SOLÓRZANO
PACHECO
Punto Focal Nacional para el Tratado
International sobre los Recursos
Fitogenéticos para la Alimentación y la
Agricultura
Jefe
Laboratorio de Biotecnología
CENTA-MAG
San Andrés La Libertad
Carretera San Salvador - Santa Ana
885 San Salvador
Phone: +503 23020200 - 23020273
Fax: +503 23020241
Email: sonia.solorzano@gmail.com

ESTONIA - ESTONIE

Delegate

Mrs Külli KAARE
National Focal Point for the International
Treaty on Plant Genetic Resources for Food
and Agriculture
Chief Specialist
Research and Development Department
Ministry of Agriculture
39/41 Lai Street
15056 Tallinn
Phone: +372 625 6554
Fax: +372 625 6200
Email: kylli.kaare@agri.ee

ETHIOPIA - ÉTHIOPIE - ETIOPIÁ

Delegate

Mr Kassahun EMBAYE
Deputy Director General
Institute of Biodiversity Conservation
P.O. Box 30726
Addis Ababa
Phone: +251 0911 206934 - 6612340
Fax: +251 0911 6613722
Email: ddg@ibc-et.org
ddg-ibc@ethionet.et

EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION) –**COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE) -
COMUNIDAD EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

Délégué

M. Walter DE BACKER
Administrateur Principal
Biotechnologie et Santé des Végétaux
Direction Générale Santé et
Consommateurs
232 Rue Belliard, bureau 3/16
B-1040 Bruxelles
Belgique
Phone: +32 2 2950473
Fax: +32 2 2956043
Email: walter.de-backer@ec.europa.eu

Suppléant(s)

Mr Denis POMMIER
Agriculture et Développement Rural
Délégation de la Commission européenne
en Tunisie
Rue du Lac Biwa - Les Berges du Lac
B.P. 150
1053 Les Berges du Lac
Tunis
Tunisia
Phone: +216 71 960330
Fax: +216 71 960302
Email:
DELEGATION-TUNISIA@ec.europa.eu

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate

Ms Tuula PEHU
National Focal Point for the International
Treaty on Plant Genetic Resources for Food
and Agriculture
Ministerial Adviser
Ministry of Agriculture and Forestry
Department of General Affairs
Research Unit
P.O. Box 30
FI-00023 Government
Helsinki
Phone: +358 9 160 52839
Fax: +358 9 160 52203
Email: tuula.pehu@mmm.fi

Alternate(s)

Ms Susanna PAAKKOLA
Senior Adviser, Legislative Affairs
Ministry of Agriculture and Forestry
Department of Agriculture
Mariankatu 23
P.O. Box 30
FI-00023 Government
Helsinki
Phone: +358 9 160 52331
Fax: +358 916052203
Email: susanna.paakkola@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA

Délégué

M. Roger JUMEL
Chef
Bureau du foncier et de la biodiversité
Sous-direction de la biomasse et de
l'environnement
Direction générale des politiques agricole,
agroalimentaire et des territoires

Suppléant(s)

M. François BURGAUD
 Directeur des Relations Extérieures
 Groupement national interprofessionnel des
 semences et plants
 44, rue du Louvre
 F 75001 Paris
 Phone: +33 01 42337694
 Fax: +33 01 40284016
 Email: francois.burgaud@gnis.fr

Mme. Laure GATTER
 Bureau du foncier et de la biodiversité
 Sous-direction de la biomasse et de
 l'environnement
 Direction générale des politiques agricole,
 agroalimentaire et des territoires
 Email: laure_gatter@yahoo.co.uk
laure.gatter@agriculture.gouv.fr

**GERMANY - ALLEMAGNE -
ALEMANIA**

Delegate

Ms Barbara WEBER
 National Focal Point for the International
 Treaty on Plant Genetic Resources for Food
 and Agriculture
 Federal Ministry of Agriculture, Food and
 Consumer Protection
 Deputy Head
 Division 226
 Rochusstraße 1
 D 53123 Bonn
 Phone: +49 228 995294378
 Fax: +49 228 99 529 4332 - 3425
 Email: Barbara.Weber@bmelv.bund.de

Alternate(s)

Mr Frank BEGEMANN
 Head of Division 513
 Federal Agency for Agriculture and Food
 Information and Coordination Centre for
 Biological Diversity
 Deichmanns Aue 29
 53179 Bonn
 Phone: +49 228 68453239
 Fax: +49 228 68453105
 Email: Frank.Begemann@ble.de

Mr Siegfried HARRER
 Agency for Agriculture and Food (BLE)
 Information and Coordination Centre for
 Biological Diversity (IBV)
 Federal Agency for Agriculture and Food
 Deichmanns Aue 29
 53179 Bonn
 Phone: +49 228 6845 3240
 Fax: +49 228 6845 3105
 Email: Siegfried.Harrer@ble.de

GUATEMALA

Delegado

Sr. Arnoldo Roberto COBAQUIL
 GARCÍA
 Punto Focal Nacional para el Tratado
 Internacional RFAA
 Jefe del Área Fitozoogenética
 Unidad de Normas y Regulaciones
 Ministerio de Agricultura Ganadería y
 Alimentación
 7 Ave.12-90, Zona 13
 Edf. Monja Blanca
 01013 Ciudad de Guatemala
 Phone: +502 24137000 ext.7468
 Fax: +502 5202 5141
 Email: rcobaquil@maga.gob.gt
coba.vincent@gmail.com

GUINEA - GUINÉE

Délégué

M. Alpha SAVANÉ
 Chef de Section semences et plants
 Direction Nationale de l'Agriculture
 Ministère de l'Agriculture et de l'Elevage
 B.P. 576
 Conakry
 Phone: +224 555646
 Fax: +224 30413730
 Email: alsavane2007@yahoo.fr

GUINEA-BISSAU - GUINÉE-BISSAU

Délégué

M. Marcelino VAZ
 Chef de l'Opération du Champ
 Ministère de l'agriculture et du
 développement rural
 B.P. 71/844
 Santa Luzia
 Bairro Q.G.
 Bissau
 Phone: +245 661 14 03
 Email: mbundevaz@yahoo.fr

HONDURAS

Delegado

Sr. Ramón Efraín FIGUEROA
 Vice Ministro
 Secretaría de Agricultura y Ganadería
 Blvd. Miraflores, Ave. la FAO
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Phone: +504 2308017
 Fax: +504 2325375
 Email: refrainfigueroa2008@yahoo.com

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRÍA

Delegate

Mr Zsolt FELDMAN
 Deputy Head of the Department of
 Agriculture
 Ministry of Agriculture and Rural
 Development
 Kossuth Lajos-tér 11
 Budapest 1055
 Phone: +36 1 301 4101
 Fax: +36 1 301 4813
 Email: FeldmanZ@fvm.hu

Alternate(s)

Ms Zsófia HOCK
 Head of the Research Centre for
 Agrobotany (Tápiószele)
 Külső mező utca 15
 2766 Tápiószele
 Phone: +36 53 380 070
 Email: hockzsofia@rcat.hu

INDIA - INDE

Delegate

Ms Upma CHAUDHRY
 Joint Secretary
 Government of India
 Department of Agriculture and Cooperation
 Ministry of Agriculture
 Krishi Bhavami, Room 244
 New Delhi 110 001
 Phone: +91 011 23387804
 Fax: +91 011 23386278

Alternate(s)

Mr Pratibha BRAHMI
 I/c PGR PP Unit
 National Bureau of Plant Genetic
 Resources
 Pusa, New Delhi - 110 012
 Phone: +91 011 2584 1129 - 25843697
 Fax: +91 011 2584 2495
 Email: pratibha@nbpgr.ernet.in

INDONESIA - INDONÉSIE

Delegate

Mr HARYONO
 Secretary of Director General for Research
 and Development
 Ministry of Agriculture
 Jl. RM. Harsono
 Pasar Minggu
 Jakarta Selatan 12540
 Phone: +62 21 7806202
 Fax: +62 21 7800644
 Email: haryono@litbang.deptan.go.id

Alternate(s)

Mr SUTRISNO
 Director
 Agricultural Genetics Resource Institute
 Indonesian Centre for Agricultural
 Biotechnology and Genetic Research and
 Development
 Ministry of Agriculture
 Jl. Tentara Pelajar 3A
 Bogor 16114
 Phone: +62 251 337975 - 339793
 Fax: +62 251 33820
 Email: borif@indo.net.id

Mr Muhammad YUNUS
 Researcher
 Agricultural Genetics Resource Institute
 Ministry of Agriculture

Mr Sugiono MOELJOPAWIRO
 Senior Scientist and Plant Breeder
 Indonesian Center for Agricultural
 Biotechnology and Genetic Resources
 Research Development
 Jl. Tentara Pelajar 3A
 Bogor 16111
 Phone: +62 251 8316897
 Fax: +62 251 8327031
 Email: sugionom@indo.net.id

Mr Erizal SODIKIN
 Attaché
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Indonesia
 Via Campania 55
 00187 Rome
 Phone: +39 0642009150 - 064200911
 Fax: +39 064880280 - 0648904910
 Email: indorom@uni.net
erizalsodikin79@yahoo.com

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) –**IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') -
 IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**

Delegate

Mr Javad MOZAFARI HASHJIN
 National Focal Point for the International
 Treaty on Plant Genetic Resources for Food
 and Agriculture
 Head
 National Plant Gene Bank of Iran
 Seed and Plant Improvement Institute
 (SPII)
 Mahdasht Ave. Karaj
 P.O. Box 31585-4119
 Karaj
 Phone: +261 2701260
 Fax: +261 2716793
 Email: jmozafar@yahoo.com

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate

Mr Gerry DOHERTY
 Agricultural Inspector
 Department of Agriculture, Fisheries and
 Food
 Raphoe Potato Laboratory
 Co. Donegal
 Phone: +353 74 9145488
 Fax: +353 74 9145262
 Email: gerry.Doherty@agriculture.gov.ie

ITALY - ITALIE - ITALIA

Delegate

Mr Antonio D'ANDRIA
 Ambassador
 Embassy of Italy in Tunis
 37, Rue Jamel Abdelnaceur
 1000 Tunis
 Tunisia
 Phone: +216 71321811
 Fax: +216 71324155
 Email: ambitalia.tunisi@esteri.it
segreteria.tunisi@esteri.it

Alternate(s)

Mr Luca SPINIELLO
First Commercial Secretary
Embassy of Italy in Tunis
37, Rue Jamel Abdelnaceur
1000 Tunis
Tunisia
Phone: +216 71321811
Fax: +216 71324155
Email: commerciale1.tunisi@esteri.it

Mr Christian VINCENTINI
Sviris Office 3
Dipartimento delle Politiche di Sviluppo
Economico e Rurale
Direzione Generale dello Sviluppo Rurale,
Infrastrutture e Servizi
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
Policy
Via XX Settembre, 20
00187 Rome
Phone: +39 0646655043
Email:
c.vincentini@politicheagricole.gov.it

Mr Stefano CILLI
Sviris Office 3
Dipartimento delle Politiche di Sviluppo
Economico e Rurale
Direzione Generale dello Sviluppo Rurale,
Infrastrutture e Servizi
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
Policy
Via XX Settembre, 20
00187 Rome
Phone: +39 0646655066
Email: s.cilli@politicheagricole.gov.it

Mr Carlo FIDEGHELLI
Agricultural Research Council (CRA)
Via di Fioranello, 52
00134 Rome
Italy
Phone: 0679340158
Fax: +39 0679340158
Email: carlo.fideghelli@entecra.it

Ms Petra ENGEL
Researcher
Agricultural Research Council (CRA)
Via di Fioranello, 52
00134 Rome
Phone: +39 0679348109
Fax: +39 0679340158
Email: petra.engel@gmail.com

Mr Tiberio CHIARI
Istituto Agronomico per l'Oltremare
Via A. Cocchi, 4
50131 Florence
Fax: +39 0555061333
Email: chiari@iao.florence.it

Mr Riccardo BOCCI
Researcher
Biodiversity
Istituto Agronomico per l'Oltremare
Via Cocchi, 4
50131 Florence
Phone: +39 05550611
Fax: +39 0555061333
Email: bocci@iao.florence.it

Mr Enrico BERTACCHINI
Istituto Agronomico per l'Oltremare
Via A. Cocchi, 4
50131 Florence
Fax: +39 0555061333
Email: bertacchini@iao.florence.it

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Delegate

Mr Mousa M. AL-FAYAD
Director of Biodiversity and Genetic
Resource Directorate
National Center for Agricultural Research
and extension
P.O. Box 639
Baqa 19381
Phone: +962 777850914
Fax: +962 64726099
Email: musaf20022002@yahoo.com

KENYA

Delegate

Mr Zachary MUTHAMIA
 National Focal Point for the International
 Treaty on Plant Genetic Resources for Food
 and Agriculture
 Head
 National Genebank of Kenya
 Kenya Agricultural Research Institute
 P.O. Box 30148
 00200 Nairobi
 Phone: +254 202025539
 Email: ngbk@wananchi.com
zkmuthamia@yahoo.com

Alternate(s)

Mr Evans OLONYI SIKINYI
 Head
 Seed Certification and Plant Variety
 Protection Office
 Kenya Plant Health Inspectorate Service
 P.O. Box 49592
 00100 Nairobi
 Phone: +254 020 3536171/2
 Fax: +254 020 3536175
 Email: esikinyi@kephis.org

KUWAIT - KOWEÏT

Delegate

Ms Fadila A, AL-SALAMEEN
 Associate Research Scientist
 Biotechnology Department
 P.O. Box 24885
 13109 Safat
 Phone: +965 24989157
 Fax: +965 24989069
 Email: fslamian@safat.kisr.edu.kw

**LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC
REPUBLIC –****RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE
POPULAIRE LAO –****REPÚBLICA DEMOCRÁTICA
POPULAR LAO**

Delegate

Mr Bounthong BUAHOM
 Head
 Permanent Secretary Office
 Ministry of Agriculture and Forestry
 P.O. Box 811
 Vientiane
 Phone: +856 021 412344 - 415362
 Fax: +856 021 412340
 Email: bounthong@nafri.org.la

Alternate(s)

Mr Vongvilay VONGKHAMSAO
 Deputy Head
 Planing and Cooperation Division
 National Agriculture and Forestry Research
 Institute
 P.O. Box 7170
 Vientiane
 Phone: +856 021 770093 - 770094
 Fax: +856 021 770093 - 770094
 Email: vongvilay_v@nafri.org.la
littlevong@yahoo.com

LEBANON - LIBAN - LÍBANO

Délégué

M. Ali CHEHADE
 Chef
 Département de biotechnologie végétale
 Institut de Recherches Agronomiques
 Libanaises (IRAL)
 Ministère de l'agriculture
 P.O. Box 287
 Tal Amara, Rayak
 Zahlé
 Phone: + 961 8 900037
 Fax: +961 08900077
 Email: alichehade@hotmail.com

**LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA -
JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE -
JAMAHIRIJA ÁRABE LIBIA**

Delegate

Mr Ramadan Mohamed AL GHRARY
Expert in modified seeds
General People's Committee for
Agriculture, Animal Wealth and Marine
Resources
Tripoli
Phone: +218 214807748 - 913793397
Fax: +218 21 4800470
Email: algrariyam@yahoo.com

Alternate(s)

Mr Hussein Mohamed BAWAH
Expert in fields crops
General People's Committee for
Agriculture, Animal Wealth and Marine
Resources
Tripoli
Phone: +218 713353225
Fax: +218 21 4800470
Email: hussen227@yahoo.com

Mr Othman Salim AL DOUKY
Directorate of the International
Organization for the General People's
Committee for Foreign Liaison and
International Cooperation Secretariat
Fax: +218 21 3403011

MADAGASCAR

Délégué

Mme. Michelle ANDRIAMAHAZO
Point focal national du Traité International
sur les RPAA
Ingenieur Agronome
Chargée d'Etudes au sein du Service de
l'Environnement
Ministère de l'Agriculture, de l'Elevage et
de la Pêche (MAEP)
B.P 301 Anosy
Antananarivo 101
Phone: +261 2 331425766
Fax: +261 22 261 65
Email: samiandri@yahoo.fr
michelle.andriamahazo@gmail.com

MALAWI

Delegate

Mr Lawrent PUNGULANI
Curator
Malawi Plant Genetic Resources Centre
Chitedze Research Station
P.O. Box 158
Lilongwe
Phone: +265 01707219
Email: agric_research@sdnp.org.mw

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate

Mr Mohd Shukor NORDIN
Deputy Director
Strategic Resources Research Center
Malaysian Agricultural Research and
Development Institute (MARDI)
P.O. 12301
General Post Office
50774 Kuala Lumpur
Phone: +603 8943 7391
Fax: +603 8948 7639
Email: dino@mardi.gov.my

MAURITANIA - MAURITANIE

Délégué

M. Mohamed Ould NEMINE
Point focal du Traité International sur les
ressources phylogénétiques pour
l'alimentation et l'agriculture
Directeur de l'agriculture
Ministère du développement Rural
BP 180, Nouakchott
Mauritania
Phone: +222 6528579
Fax: +222 5241992
Email: mohamednemine@yahoo.fr
ammounemine@yahoo.fr

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO

Delegate

Mr Yacoob MUNGROO
National Focal Point for the International
Treaty on Plant Genetic Resources for Food
and Agriculture
Senior Technical Officer
Horticulture Division
Plant Genetic Resources Unit
Ministry of Agro Industry and Fisheries
Labrasserie Road
Curepipe
Phone: +230 670 5694
Fax: +230 4644857
Email: yamungroo@mail.gov.mu

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Délégué

M. Mohamed EL HADDIOUI
Ingénieur en Chef
Service de Contrôle des Semences et Plants
Direction de la Protection des Végétaux,
des Contrôles Techniques et de la
répression des Fraudes
Ministère de l'agriculture et de la pêche
maritime
B.P. 1308
Rabat
Phone: +212 537 771085
Email: med_1960@hotmail.com

NAMIBIA - NAMIBIE

Delegate

Ms Gillian L. MAGGS-KÖLLING
National Focal Point for the International
Treaty on Plant Genetic Resources for Food
and Agriculture
Chief Agricultural Researcher
National Botanical Research Institute
Ministry of Agriculture
Water and Forestry
Private Bag 13184
Windhoek
Phone: +264 61 2022020
Fax: +264 61 258123
Email: gmk@nbri.org.na

NETHERLANDS - PAYS-BAS –**PAÍSES BAJOS**

Delegate

Mr Hans SMOLDERS
Policy Coordinator
Fytosanitary and Genetic Resources
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture, Nature and Food
Quality
Bezuidenhoutseweg 73
20401, 2500 EK's-Gravenhage
Phone: +31 70 37855016
Fax: +31 70 3786156
Email: j.w.j.smolders@minlnv.nl

Alternate(s)

Mr René J.M. LEFEBER
Senior International Lawyer
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
2500 EK Den Haag
Phone: +31 703486486
Fax: +31 703485128
Email: rene.lefeber@minbuza.nl

Mr Bert VISSER
 Director
 Centre for Genetic Resources
 Wageningen University
 P.O. Box 16
 6700 AA Wageningen
 Phone: +31 317477184
 Fax: +31 317418094
 Email: bert.visser@wur.nl

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Delegate

Ms Elisabeth KOREN
 Adviser
 The Ministry of Agriculture and Food,
 P.O. Box 8007 Dep.
 N-0030 Norway
 Phone: +47 22 24 90 90
 Fax: +47 22 24 95 55
 Email: elisabeth.koren@lmd.dep.no

Expert(s)/Adviser(s)

Ms Regine ANDERSEN
 Senior Research Fellow
 Fridtjof Nansen Institute
 P.O. Box 326
 N-1326 Lysaker
 Phone: +47 67111900
 Fax: +47 67111910
 Email: regine.andersen@fni.no

Ms Tone WINGE
 Research Fellow
 Fridtjof Nansen Institute
 P.O. Box 326
 N-1326 Lysaker
 Phone: +47 67111900
 Fax: +47 67111910
 Email: tone.winge@fni.no

PAKISTAN - PAKISTÁN

Delegate

Mr Muhammad BOOTA
 Director General
 Federal Seed Certification & Registration
 Department (FSC&RD)
 Mauve Area, G-9/4
 Islamabad
 Phone: +92 51 9260126 - 9261103
 Fax: +92 51 9260234
 Email: msarwar80@hotmail.com

Alternate(s)

Mr Aamir ASHRAF KHAWAJA
 Agriculture Counsellor
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Islamic Republic of
 Pakistan
 Via della Camilluccia, 682
 00135 Rome
 Italy
 Phone: +39 06 36301775 - 3294836
 Fax: +39 06 36301936 - 36304736
 Email: pareprome@virgilio.it
agriwing@hotmail.com

PANAMA - PANAMÁ

Delegado

Sr. Roberto Enrique MANCILLA CONTE
 Coordinador de la Comisión de
 Obtenciones Vegetales (COPOV)
 Funcionario
 Departamento de Vigilancia Fitosanitaria
 Dirección Nacional de Sanidad Vegetal
 Ministerio de Desarrollo Agropecuario
 Vía Domingo Díaz
 Río Tapia
 Tocumen
 Phone: +507 290 6710
 Fax: +507 220 7979
 Email: rmancilla@mida.gob.pa

PERU - PÉROU - PERÚ

Delegado

Sr. Manuel SIGÜEÑAS SAAVEDRA
 Punto Focal Nacional para el Tratado
 Internacional de RFAA
 Jefe
 Subdirección de Innovación de Recursos
 Genéticos y Biotecnología
 Instituto Nacional de Investigación Agraria
 (INIA)
 Av. La Molina No. 1981
 Casilla No. 2791
 Lima 12
 Phone: +511 349 2600 (ext. 313)
 Fax: +511 349 2600 (ext. 314)
 Email: msiguenas@inia.gob.pe

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate

Mr Joel S. RUDINAS
 Director
 Bureau of Plant Industry
 692 San Andres Street
 Malate
 Manila 1004
 Phone: +63 2 525 7857
 Fax: +63 2 521 7650
 Email: jsrudinas@hotmail.com

Alternate(s)

Ms Amparo C. AMPIL
 Chief
 Policy Advocacy and Legislative Support
 Division
 Policy Research Service
 Department of Agriculture
 Elliptical Circle
 Diliman
 Quezon City
 Phone: +632 9267439
 Fax: +632 9287530
 Email: amparo.ampil@lycos.com

Mr Nestor ALTOVEROS
 Assistant Director
 Institute of Plant Breeding Crop Science
 Cluster
 University of the Philippines at Los Baños
 (UPLB)
 College, Laguna
 Phone: + 049 536 2512
 Fax: + 049 536 3438
 Email: ncaltoveros@yahoo.com

Expert(s)/Adviser(s)

Ms Teresita BORROMEIO
 Professor
 Crop Science Cluster
 College of Agriculture
 University of the Philippines at Los Baños
 (UPLB)
 College, Laguna
 Phone: + 049 536 2448
 Fax: + 049 536 2468
 Email: thborromeo@yahoo.com

Mr Chrisgel Ryan CRUZ
 Southeast Asian Regional Initiatives for
 Community Empowerment (SEARICE)
 29 Magiting Street
 Diliman, Teachers Village
 Quezon City 1101
 Email: searice@searice.org.ph

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Delegate

Ms Dorota NOWOSIELSKA
 Focal Point for the International Treaty
 PGRFA
 Division of Genetic Resources & Genetic
 Modified Plants
 Department of Plant Breeding and Plant
 Protection
 Ministry of Agriculture and Rural
 Development
 30 Wspolna Street
 00-930 Warsaw
 Phone: +48 022 6232612
 Fax: +48 022 6231781
 Email: dorota.nowosielska@minrol.gov.pl

Alternate(s)

Ms Zofia BULINSKA-RADOMSKA
 Head
 National Centre for Plant Genetic
 Resources
 Plant Breeding and Acclimatization
 Institute at Radzików
 PL-05-870 Blonie
 Phone: +48 22 7253611 - 7254715
 Fax: +48 22 7254714 - 7254715
 Email: z.bulinska@ihar.edu.pl
postbox@ihar.edu.pl

PORTUGAL

Delegate

Ms Manuela VELOSO
 Researcher
 National Institute for Biologic Resources
 Ministry of Agriculture, Rural
 Development and Fisheries
 Estação Agronomica Nacional
 Quinta do Marquês
 Oeiras
 Phone: +351 21 4403500
 Fax: +351 21 4416011
 Email: mveloso.inrb@gmail.com

QATAR

Delegate

Ms Salwa Desman AL KUWARI
 Secretary for the Plant Genetic Resources
 for Food and Agriculture
 President
 Plant Genetic Resources for Food and
 Agriculture Research and Analysis
 Laboratory

Alternate(s)

Ms Takiya Hussein AL RAKB
 Plant Genetic Resources for Food and
 Agriculture Research and Analysis
 Laboratory

SAMOA

Delegate

Mr Kitiona Seuala TAVAGA TAUUA
 Minister for Agriculture and Fisheries
 Government Building
 Apia
 Phone: +685 30987 23723
 Fax: +685 23174
 Email: maffm@lesamoa.net

Alternate(s)

Mr Tiatia Faleupolu TEVITA
 Assistant CEO
 Ministry of Agriculture and Fisheries
 Government Building
 Apia
 Phone: +685 30987 23723
 Fax: +685 23174
 Email: maffm@lesamoa.net

**SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE -
ARABIA SAUDITA**

Delegate

Mr Dabbah Abdul MOHSEN DABBAH
 National Focal Point for the International
 Treaty on Plant Genetic Resources for Food
 and Agriculture
 National Research Center for Agriculture
 and Animal Resources
 Ministry of Agriculture
 P.O. Box 17285
 Riyadh 11484
 Phone: +966 1 4576780
 Fax: +966 1 4584969
 Email: dabh33@yahoo.com

Alternate(s)

Mr Ahmed AL SHAMARI
 National Centre for Agricultural Research
 and Animal Resources
 Ministry of Agriculture
 P.O. Box 17285
 Riyadh 11484

SENEGAL - SÉNÉGAL

Délégué

M. Samba KANTE
 Directeur de l'Agriculture
 Ministère de l'Agriculture
 Phone: +221 77 450 3374
 Email: bathiekante@gmail.com
da@orange.sn
pdasi@orange.sn

Sr. Luis AYERBE MATEO-SAGASTA
 Director
 Centro de Recursos Fitogenéticos
 Instituto Nacional de Investigación y
 Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
 Ministerio de Educación y Ciencia
 Autovía A-2, Km 36
 Apdo 1045
 28800 Alcalá de Henares
 Madrid
 Phone: +34 918819286
 Fax: +34 918819287
 Email: ayerbe@inia.es

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Delegate

Mr Patrick Joseph ABU
 Director of Crops
 Ministry of Agriculture
 Forestry and Food Security
 Youyi Building
 Freetown
 Phone: +232 76 738 554
 Email: patjayabu@yahoo.com

Sr. Fernando LATORRE GARCÍA
 Centro de Recursos Fitogenéticos
 Instituto Nacional de Investigación y
 Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
 Autovía A-2, Km 36
 Apartado 1045
 28800 Alcalá de Henares
 Madrid
 Phone: +34 91 8819286 (Ext. 25)
 Fax: +34 91 819287
 Email: latorre@inia.es

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado

Sra. Alicia CRESPO PAZOS
 Directora
 Oficina Española de Variedades Vegetales
 Ministerio de Medio Ambiente, Medio
 Rural y Marino
 Alfonso XXII, 62
 28014 Madrid
 Fax: +34 91 3476703

Sr. José T. ESQUINAS ÁLCAZAR
 Profesor Titular
 Universidad Politécnica de Madrid
 Dirección personal:
 C/ Escultor Fernández Márquez, 10-1A
 14012 Córdoba
 Phone: +34 696387697
 Email: jose.esquinas@upm.es

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Alternate(s)

Suplente(s)

Sr. Luis SALAICES SÁNCHEZ
 Jefe del Area de Registro de Variedades
 Oficina Española de Variedades
 Vegetales
 Ministerio de Medio Ambiente, Medio
 Rural y Marino
 Alfonso XII, 62
 28014 Madrid
 Phone: +34 91 3476712
 Fax: +34 91 3476703
 Email: luis.salaices@mapa.es

Ms Mustoura EL DOMA ABDALLA
 SULIMAN
 Horticulture Specialist
 Plant Genetic Resources Unit
 Agricultural Research Corporation
 P.O. Box 126
 Wad Medani
 Phone: +249 183774688
 Email: moafsqu@yahoo.com
mustouraeldoma@yahoo.com

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Delegate

Ms Ylva TILANDER
Deputy Director
Ministry of Agriculture
Animal and Food Division
S-103 33 Stockholm
Phone: +46 8 405 1000/3091
Fax: +46 8 405 4970
Email:
ylva.tilander@agriculture.ministry.se

Alternate(s)

Ms Harriet FALCK REHN
Senior Administrative Officer
Ministry of Agriculture
The Animal and Food Division
SE-103 33 Stockholm
Phone: +46 8 405 3950
Fax: +46 8 405 4970
Email:
harriet.falck-rehn@agriculture.ministry.se

Ms Christina TÖRNSTRAND
Senior Administrative Officer
Ministry of Agriculture
The Secretariat for EU Coordination and
International Affairs
Phone: +46 8 40511 07
Email:
christina.tornstrand@agriculture.ministry.se

Mr Carl-Johan LIDÉN
Director
Swedish Board of Agriculture
551 82 Jönköping
Phone: +46 36 15 50 00
Email: carljohan.liden@sjv.se

Mr Torsten ANDERSSON
Policy adviser
Swedish International Development
Cooperation Agency
Valhallavägen 199
105 25 Stockholm
Phone: +46 8 698 50 00/4063
Email: torsten.andersson@sida.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué

M. François PYTHOUD
Point Focal National du Traité International
sur les Ressources Phytogénétiques pour
l'alimentation et l'agriculture
Responsable du Secteur Agriculture
durable internationale
Office Fédéral de l'Agriculture
Mattenhofstrasse 5
CH-3003
Berne
Phone: +41 31 323 44 45
Fax: +41 31 322 26 34
Email: francois.pythoud@blw.admin.ch

Suppléant(s)

M. Christian EIGENMANN
Secteur Certification
Protection des végétaux et des variétés
Office fédéral de l'agriculture
Mattenhofstrasse 5
CH-3003 Berne
Phone: +41 31 325 17 04
Fax: +41 31 322 26 34
Email: christian.eigenmann@blw.admin.ch

Mme. Danielle GUGOLZ
Secteur Agriculture durable internationale
Office fédéral de l'agriculture
Mattenhofstrasse 5
CH-3003 Berne
Phone: +41 31 323 34 79
Fax: +41 31 322 26 34
Email: danielle.gugolz@blw.admin.ch

M. Marco D'ALESSANDRO
Section Biotechnologie et flux de
substances
Office fédéral de l'environnement
CH-3003 Berne
Phone: +41 31 322 93 95
Fax: +41 31 324 79 78
Email: marco.dalessandro@bafu.admin.ch

M. Stephan MICHEL
Chef
Section des traités internationaux
Direction du droit international
public/DFAE
Bundeshaus Nord
CH-3003 Berne
Phone: +41 31 322 30 75
Fax: +41 31 325 07 29
Email: stephan.michel@eda.admin.ch

M. Benny MÜLLER
Propriété intellectuelle et développement durable
Institut Fédéral de la Propriété Intellectuelle
Stauffacherstrasse 65
CH-3003 Berne
Phone: +41 31 377 72 48
Fax: +41 31 377 77 78
Email: benny.mueller@ipi.ch

M. Geert KLEIJER
Chef de groupe Ressources génétiques
qualité boulangère
Station de recherche Agroscope Changins-
Wädenswil ACW
Case postale 1012
CH-1260 Nyon 1
Phone: +41 22 363 47 26
Fax: +41 22 362 13 25
Email: geert.kleijer@acw.admin.ch

M. François MEIENBERG
Membre
Comité national suisse de la FAO
Erklärung von Bern
Case Postale
CH-8026 Zürich
Phone: +41 44 277 70 04
Fax: +41 44 277 70 01
Email: food@evb.ch

M. Patrick MINK
Secteur Agriculture durable internationale
Office fédéral de l'agriculture OFAG
Mattenhofstrasse 5
CH-3003 Berne
Email: lemink@gmail.com

Ms Hilde WILLEKENS
Director of European Government Affairs
and Stakeholder Relations, Seeds
Syngenta Brussels Office
Avenue Louise, 240 - box 4
B-1050 Brussels
Belgium
Phone: +32 2 6422727 - 6422714
Fax: +32 2 6422720
Email: hilde.willekens@syngenta.com

**SYRIAN ARAB REPUBLIC -
RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE -
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA**

Delegate
Mr Yousef WJHANI
Genebank Director
Deputy Director General
General Commission of Scientific
Agricultural Research
Quatli Street
P.O. Box 113
Douma
Damascus
Phone: +963 11 5741940
Fax: +963 11 5757992
Email: ywjhani@yahoo.com
ak-gcsar@scs-net.org

Alternate(s)
Mr Bashar SAMARA
Counsellor
Embassy of Syria in Tunis
Rue New Chatell
Berge du Lac
Tunis
Tunisia
Phone: +216 71 961942 - 961973 - 961693
Fax: +216 71 961761

TOGO

Délégué

Mme. Hadyatou DANTSEY-BARRY
 Point Focal National du Traité International
 sur les Ressources Phytogénétiques pour
 l'alimentation et l'agriculture
 Institut Togolais de Recherche
 Agronomique
 B.P. 1163
 Lomé
 Phone: +228 225 21 48
 Fax: +228 916 6189
 Email: itra@cafe.tg; hadyabarry@yahoo.fr

TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ

Délégué

M. Mohamed KHARRAT
 Chercheur
 Institut national des recherches
 agronomique de Tunisie
 Phone: +216 71230024 - 21671230239
 Fax: +216 71752897
 Email: moha.kharrat60@gmail.com
kharrat.mohamed@iresa.agrimet.tn

Suppléant(s)

M. M' Naouer DJEMALI
 Directeur général
 Banque nationale des Gènes
 Ministère de l'agriculture et des ressources
 hydrauliques
 Blv. Leader Yasser Arafat
 Z.I Charguia 1
 Tunis 1080
 Phone: +216 71 806922
 Fax: +216 71 771827
 Email: mdjemali@webmails.com

M. Fredj BEN SALEM
 Chercheur
 Institut des zones arides de Mednine

Expert(s)/Conseiller(s)

M. Monji MSALLEM
 Chercheur
 Institut de l'Olivier
 Route de l'Aéroport
 PO Box 1087
 Phone: +216 74 241 240 - 241589
 Fax: +216 74 241 033

TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Delegate

Mr Vehbi ESER
 National Focal Point for the International
 Treaty on Plant Genetic Resources for Food
 and Agriculture
 Head
 Field Crops Research Department
 General Directorate of Agricultural
 Research
 Mara, Ankara
 Phone: +90 312 343 56 75
 Fax: +90 312 3152698
 Email: veser@tagem.gov.tr

UGANDA - OUGANDA

Delegate

Mr John MULUMBA WASSWA
 National Focal Point for the International
 Treaty on PGRFA
 Head
 Plant Genetic Resources Center
 Curator, Botanic Gardens
 National Agricultural Research
 Organisation
 Berkeley Lane Plot 1-3
 P.O. Box 295
 Entebbe
 Phone: +256 41 320638
 Fax: +256 41 321070
 Email: curator@infocom.co.ug

**UNITED ARAB EMIRATES –
ÉMIRATS ARABES UNIS –
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

Delegate

Mr Rashid BARASHEED
Head of Research Section
Ministry of Environment and Water
Kharfakkan
PO Box 10411
Sharjah
Phone: +971506291239
Fax: +97192446668
Email: rkburshaid@moew.gov.ae

**UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -
REINO UNIDO**

Delegate

Mr Julian JACKSON
International Biodiversity Policy Unit
Area 3B, Nobel House
London SW1P 3JR
Phone: +44 020 72386813
Email: julian.jackson@defra.gsi.gov.uk

Alternate(s)

Mrs Clare HAMILTON
Lawyer
Legal B6 International
Biotechnology and Know-How
Area 3A
Ergon House
London SW1P 3JR
Phone: +44 203 014 3128
Email: clare.hamilton@defra.gsi.gov.uk

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA -
RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE -
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Delegate

Ms Victoria KISAMFU
Ministry of Agriculture
Food Security and Cooperatives
Plant Health Services
P.O.Box 9071
Dar es Salaam
Phone: +255 22 2865642/3
Fax: +255 787385275
Email: pps@kilimo.go.tz
kisamfu@yahoo.com

Alternate(s)

Ms Perpetua M. HINGI
Alternate Permanent Representative
Embassy of the United Republic of
Tanzania
Viale Cortina D'Ampezzo 185
Rome
Italy
Phone: +39 06 33485820
Fax: +39 06 33485828
Email: phingi@embassyoftanzania.it

URUGUAY

Delegado

Sra. Ana BERRETTA
Punto Focal Nacional para el Tratado
Internacional sobre Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura
Presidente
Comité Nacional de Recursos Fitogenéticos
Ministerio de Ganadería, Agricultura y
Pesca
INIA La Estanzuela
70006 Colonia
Phone: +598 2 23187
Fax: +598 2 2887077
Email: aberretta@dn.inia.org.uy

Suplente(s)

Sr. Enzo BENECH
 Presidente
 Instituto Nacional de Semillas (INASE)
 Ministerio de Ganadería, Agricultura y
 Pesca
 Montevideo
 Phone: +598 2 2887099
 Fax: +598 2 2887077
 Email: ebenech@inase.org.uy

Sr. Federico CONDÓN
 Unidad de Recursos Genéticos
 INIA La Estanzuela
 Rto 50 Km 11
 Colonia
 Phone: +598 5748000
 Fax: +598 5748012
 Email: fcondon@inia.org.uy

YEMEN - YÉMEN

Delegate

Mr Ali Abdulla AL-SHURAI
 National Focal Point for the International
 Treaty on Plant Genetic Resources for Food
 and Agriculture
 Director General
 National Genetic Resources Centre
 P.O. Box 3411 Hodeidah
 Dhamar
 Phone: +967 6423917
 Fax: +967 6423917 - 6423914
 Email: ngrc_yemen@yahoo.com
shuraiaa@yahoo.com
shurai@y.net.ye

Alternate(s)

Mr Hamoud Ali Abdallah MOKBEL
 Member of the Genetic Resources Group
 Agricultural Research and Extension
 Authority (AREA)
 Southern Upland Agricultural Research
 Station
 P.O.Box 5788
 Taiz
 Phone: +967 4 201717
 Fax: + 967 4 20061
 Email: hamoud_mokbel@yahoo.com

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate

Mr Watson MWALE
 Director
 Zambia Agriculture Research Institute
 Mt. Makulu Research Station
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 Private Bag 7
 Chilanga
 Phone: +260 01278390
 Fax: +260 01278130
 Email: watsmwale@yahoo.com
mtmakulu@zamnet.zm

Alternate(s)

Ms Catherine MUNGOMA
 Chief Agricultural Research Officer
 Zambia Agriculture Research Institute
 Makulu Research Station
 Private Bag 7, Chilanga
 Phone: +260 211 213829
 Fax: +260 211 278130
 Email: maize@zamnet.zm

Expert(s)/Adviser(s)

Mr Andrew PHIRI
 Plant Genetic Resource Programme
 Zambia Agriculture Research Institute
 Mt. Makulu Central research station
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 Private Bag 7
 Chilanga
 Phone: +260 278130
 Fax: +260 278130
 Email: andrewbphiri@yahoo.com;
mtmakulu@zamnet.zm

OBSERVERS FROM FAO MEMBERS
OBSERVATEURS DES MEMBRES DE
LA FAO
OBSERVADORES DE LOS MIEMBROS
DE LA FAO

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado

Sr. Fernando VALLINA PADRÓ
Ministro
Embajada de la República Argentina en
Túnez
Rue du Lac Victoria, B.P. No. 12 (1053)
Berges du Lac
Túnez
Phone: +216 71 964871
Email: etune@mrecic.gov.ar

CHILE - CHILI

Delegado

Sra. Cecilia Angélica GONZÁLEZ CID
Jefa de Fauna y Flora Silvestre
Servicio Agrícola y Ganadero
División de Protección de Recursos
Naturales Renovables
Ministerio Agricultura
Teatinos 40
Santiago
Phone: +56 23451531
Email: cecilia.gonzalez@sag.gob.cl

CHINA - CHINE

Delegate

Mr Haisheng YANG
Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguannanli
Beijing 100125
Phone: +86 010 59193343
Fax: +86 010 59192815
Email: nyszcz@agri.gov.cn
hsyang@agri.gov.cn

Alternate(s)

Mr Qingwen YANG
Phone: +86 010 62189165
Fax: +86 010 62189165
Email: qwyang@mail.caas.net.cn

JAPAN - JAPON - JAPON

Delegate

Ms Fumiko YAGIHASHI
Technical Officer
Innovative Technology Division,
Agriculture, Forestry and Fisheries
Research Council
Ministry of Agriculture Forestry and
Fisheries
1-2-1 Kasumigaseki
Chiyouda-ku
Tokyo, 100-8952
Phone: +81 3 3502 8111 (Ext. 86388)
Fax: +81 3 3593 2209
Email: fumiko_yagihashi@nm.maff.go.jp

Alternate(s)

Mr Masao OKAWA
Research Coordinator
National Center for Seeds and Seedlings
Fujimoto 2-2
Tsukuba-shi
Ibaraki, 305-0852
Phone: +81 29 838 6593
Fax: +81 29 838 6595
Email: okawasan@ncss.go.jp

MOZAMBIQUE

Delegate

Ms Elsa Adelia TIMANA
 Head
 Seed Department - DNSA
 Ministry of Agriculture
 Recinto do IIAM
 Av. Das FPLM
 P. Box 3658
 Maputo 21
 Phone: +258 21 460254
 Fax: +258 21 460254
 Email: elsa.timana@gmail.com

RWANDA

Délégué

M. Jean Rwihaniza GAPUSI
 Head
 Forestry and Agroforestry Research Station
 Institut des Sciences Agronomiques du
 Rwanda (ISAR)
 National Focal Point ABS-CBD and
 EAPGREN
 P.O. Box 617
 Huye
 Phone: +250 252 530 308
 Fax: +250 578 768
 Email: gapusirj@yahoo.fr
gausidoc@yahoo.fr

**SLOVAKIA - SLOVAQUIE -
ESLOVAQUIA**

Delegate

Ms Daniela BENEDIKOVA
 Research Centre for Plant Production
 Ministry of Agriculture
 Plestany
 Bratislavská 122
 Phone: +421 33 7722311
 Fax: +421 33 7722311
 Email: benedikova@vurv.sk

SURINAME

Delegate

Mr Jagdies BHANSING
 Permanent Secretary
 Board Member of the National Seed
 Commission
 Board Member of the National Rice
 Research
 Letitia Vriesdelaan 10
 Paramaribo
 Phone: + 597 479112

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Delegate

Ms Chutima RATANASATIEN
 Senior Agricultural Scientist
 Plant Variety Protection Division
 Department of Agriculture
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Road
 Lad Yao
 Chatuchak
 Bangkok 10600
 Phone: +662 561 4669
 Fax: +662 561 5024
 Email: chutima_ratanasatien@yahoo.com
chutimar@doa.go.th

Alternate(s)

Mr Somsong CHOTECHUEN
 National Rice Seed Storage Laboratory for
 Genetic Resources
 Pathumthani Rice Research Center
 Thanyaburi
 Pathumthani 12110
 Phone: +662 5771688
 Fax: +662 5771300
 Email: somsongch@hotmail.com

**UNITED STATES OF AMERICA -
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Delegate

Ms Suzanne HEINEN
Agricultural Minister-Counselor
United States Mission to the United
Nations
Agencies for Food and Agriculture
Rome, Italy
Phone: +39 0646743507
Fax: +39 0646743520

Mr Oliver LEWIS
Attorney-Adviser
Office of the Legal Adviser
U.S. Department of State
2201 C Street, NW
Washington DC 20520
Phone: +1 202 6471698
Email: lewisOM@state.gov

Alternate(s)

Ms Danielle K. WOOD
Bureau of Oceans, Environment, and
Science
Office of Ecology and Natural Resource
Conservation
2201 C Street NW
OES/ENRC, Suite 4333
Washington, DC 20520
Phone: +1 202 7367113
Fax: +1 202 7367351
Email: WoodDK@state.gov

Expert(s)/Adviser(s)

Ms June BLALOCK
Office of Technology Transfer
Agricultural Research Service
U.S. Department of Agriculture
Room 4-1174 George Washington Carver
Center
5601 Sunnyside Ave.
Beltsville, MD 20705-5131
Phone: +1 301 5045989
Fax: +1 301 5045060

Mr Peter TABOR
Senior Advisor
Foreign Agricultural Service
United States Department of Agriculture
1400 Independence Ave., SW
Room 4119 (Mail Stop 1092)
Washington, DC 20250
Phone: +1 202 6903328
Fax: +1 202 6903316
Email: peter.tabor@far.usda.gov

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES

REPRÉSENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES

REPRESENTANTES DE NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

**SECRETARIAT FOR THE CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY
SECRÉTARIAT DE LA CONVENTION SUR LA DIVERSITÉ BIOLOGIQUE
SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Ms Susanne HEITMULLER
Programme Officer
Social, Economic and Legal Matters
Convention on Biological Diversity
413 Saint-Jacques Street
Suite 800
Montreal
QC H2Y 1N9
Canada
Phone: +49 228 815 2434
Email: susanne.heimuller@cbd.int
secretariat@cbd.int

**THE UNEP WORLD CONSERVATION MONITORING CENTRE
CENTRE MONDIAL DE SURVEILLANCE DE LA CONSERVATION
CENTRO MUNDIAL DE VIGILANCIA DE LA CONSERVACIÓN**

Ms Anna CHENERY
Communications Focal Point
2010 Biodiversity Indicator Partnership Secretariat
UNEP-World Conservation Monitoring Centre
219 Huntingdon Road
CB3 0DL
Cambridge
United Kingdom
Phone: +44 1223 277314 (Ext. 264)
Fax: +44 1223 277136
Email: anna.chenery@unep-wcmc.org

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES****OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES****ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
ORGANISATION ARABE POUR LE DÉVELOPPEMENT AGRICOLE
ORGANIZACIÓN ÁRABE PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA**

Mr Reda REZK
Arab Organization for Agricultural Development
Amarat street 7 P. O. Box 474
Khartoum 11111
Sudan
Email: info@aoad.org
redarizk@hotmail.com

**CONSULTATIVE GROUP ON INTERNATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH
GROUPE CONSULTATIF POUR LA RECHERCHE AGRICOLE INTERNATIONALE
GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL**

Mr. Michael HALEWOOD
Head
Policy Research and Support Unit
Bioversity International (CGIAR)
Via dei Tre Denari 472/a
00057, Maccarese (Fiumicino)
Roma
Italy
Phone: +39 066118-294
Fax: +39 066197-9661
Email: m.halewood@cgiar.org

Mr Gerald MOORE
Honorary Fellow
Policy Research and Support Unit
Bioversity International (CGIAR)
Via dei Tre Denari 472/a
00057, Maccarese (Fiumicino)
Roma
Italy
Phone: +39 066118-280
Fax: +39 066197-9661
Email: g.moore@cgiar.org

Mr Danny HUNTER
Global Project Coordinator
Crop Wild Relatives Project
Bioversity International
Via dei Tre Denari 472/a
00057 Maccarese
Rome
Phone: +39 066118316
Fax: +39 066197 9661
Email: d.hunter@cgiar.org

Ms Elizabeth ARNAUD
Biodiversity Informatics Coordinator
SINGER Coordinator
Bioversity International
Via dei Tre Denari 472/a
00057 Maccarese
Rome
Phone: +039 066118323
Fax: +039 066197 9661
Email: e.arnaud@cgiar.org

Mr David E. WILLIAMS
Coordinator
CGIAR System-wide Genetic Resources Programme (SGRP)
c/o Bioversity International
Via dei Tre Denari 472/a
00057 Maccarese
Rome
Phone: +039 066118 225
Fax: +039 066197 9661
Email: d.williams@cgiar.org

Mr Ruairaidh Sackville HAMILTON
Head
Genetic Resources Center
International Rice Research Institute (IRRI)
DAPO Box 7777
Metro Manila
Philippines
Phone: +63 2 580 5600 (ext.2809)
Fax: +63 2580 5699
Email: r.hamilton@cgiar.org

Mr Ahmed AMRI
Head
Genetic Resources Section
International Center for Agricultural Research in the Dry Areas (ICARDA)
P.O. Box 5689
Addis Ababa
Ethiopia
Phone: +251 11-6463215
Fax: +251 11-6461252 /6464645
Email: j.hanson@cgiar.org

Mr David TAY
Centro Internacional de la Papa (CIP)
Apartado 1558
Lima 12
Peru
Phone: +51 1 3496017
Email: d.tay@cgiar.org

**GLOBAL CROP DIVERSITY TRUST
FOND FIDUCIAIRE MONDIAL POUR LA DIVERSITÉ DES CULTURES
FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS**

Mr Cary FOWLER
Executive Director
Global Crop Diversity Trust
c/o FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657053841
Fax: +39 0657055634
Email: executivedirector@croptrust.org

Ms Margaret CATLEY-CARLSON
Chair
Executive Board
Global Crop Diversity Trust
Secretary General Advisory Board on Water
Global Water Partnership
No. 714, 456 Moberly Road
V5Z 4L7 Vancouver
Canada
Phone: +1 212 6883149 - 917 459 3239
Email: m.catley-carlson@cgiar.org

Mr Godfrey MWILA
Programme Scientist
Global Crop Diversity Trust
c/o FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657056280
Fax: +39 0657055634
Email: godfrey.mwila@croptrust.org

**INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF NEW VARIETIES OF PLANTS
UNION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS VÉGÉTALES
UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES
VEGETALES**

Mr Rolf JÖRDENS
Vice Secretary-General
International Union for the Protection of New Varieties of Plants (UPOV)
Chemin des Colombettes, 34
CH 1211 Geneva 20
Switzerland
Phone: +41 22 3389155
Fax: +41 22 7330336
Email: rolf.joerdens@upov.int

**ISLAMIC DEVELOPMENT BANK
BANQUE ISLAMIQUE DE DÉVELOPPEMENT
BANCO ISLÁMICO DE DESARROLLO**

Mr Abderrafia ABDELMOUTTALIB
Officier de projects
Banque Islamique de Développement
B.P. 5925
Jeddah 21432
Phone: +966 26466607
Fax: +966 26467864
Email: aabelmo@isdb.org

**SECRETARIAT OF THE PACIFIC COMMUNITY
SECRÉTARIAT DE LA COMMUNAUTÉ DU PACIFIQUE
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD DEL PACÍFICO**

Ms Mary TAYLOR
Genetic Resources Coordinator
Centre for Pacific Crops and Trees Manager
Secretariat of the Pacific Community
Private Mail Bag
Suva
Fiji Islands
Phone: +679 3370733 (Ext 271)
Fax: +679 3370021
Email: maryt@spc.int

**SOUTHERN AFRICAN DEVELOPMENT COMMUNITY
COMMUNAUTÉ DU DÉVELOPPEMENT DE L'AFRIQUE AUSTRALE
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL ÁFRICA MERIDIONAL**

Mr. Paul MUNYENYEMBE
Head
Plant Genetic Resources Centre
Southern African Development Community (SADC)
Private Bag CH6
Lusaka
Zambia
Phone: +260 211 233391
Fax: +260 211 233746
Email: spgrc@zamnet.zm
registry@sadc.int

Mr Moneim FATIH
Southern African Development Community
Plant Genetic Resources Centre
P/Bag CH 6
Luzaka
Zambia
Phone: +260 21 1 233391
Fax: +260 21 1 233746
Email: spgrc@zamnet.zm

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES****OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES****ACTION GROUP ON EROSION, TECHNOLOGY AND CONCENTRATION
GROUPE D'ACTION SUR L'ÉROSION, LA TECHNOLOGIE ET LA CONCENTRATION
GRUPO DE ACCIÓN SOBRE EROSIÓN, TECNOLOGÍA Y CONCENTRACIÓN**

Mr Patrick MOONEY
Executive Director
ETC Group
1 Nicholas Street
Ottawa
ON Canada K1N 7B7
Phone: +1 613 2412267
Fax: +1 613 2412506
Email: mooney@etcgroup.org

ASOCIACIÓN PARA LA NATURALEZA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Mr Alejandro ARGUMEDO
Director Asociado
Asociación para la Naturaleza y el Desarrollo Sostenible (ANDES)
Calle Ruinas 451
Casilla Postal N° 567
Cuzco
Perú
Phone: +51 84 245021
Fax: +51 84 232603
Email: alejandro@andes.org.pe

**ASSOCIATION DE REFLÉXION D'ÉCHANGES ET D'ACTION POUR
L'ENVIRONNEMENT ET LE DÉVELOPPEMENT**

M. Burhan Eddine El Mounir BENCHARIF
Coordinateur Programme Développement durable
Association de Réflexion d'échanges et d'actions pour l'Environnement et le Développement
(AREA-ED)
Route de Cherchell
B.P.61, Nador
42 240 Tipaza
Algérie
Phone: +213 24 42 33 93
Fax: +213 24 42 33 93
Email: area-ed@hotmail.com

ASSOCIATION POUR L'ETUDE ET L'AMÉLIORATION DU MAÏS

Mr Jean BEIGBEDER
Vice-President
Association pour l'Etude et l'Amélioration du Maïs (PRO-MAÏS)
Toulouse
France
Email: jeanbbd@wanadoo.fr

**FRENCH AGRICULTURAL RESEARCH CENTRE FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT
CENTRE DE COOPÉRATION INTERNATIONALE EN RECHERCHE AGRONOMIQUE POUR LE DÉVELOPPEMENT**

Mr Roland COTTIN
LSRG-CRB tropicales
Centre de coopération internationale en recherche agronomique pour le développement (CIRAD-Bios)
UPR 104
TA A-104/01
34398 Montpellier Cedex 5
France
Email: roland.cottin@cirad.fr

COMMUNITY BIODIVERSITY CONSERVATION AND DEVELOPMENT

Mr Andrew MUSHITA
Community Technology Development Trust (C.T.D.T)
Community Biodiversity Conservation and Development (CBDC)
Box 7232
Harare
Zimbabwe
Phone: +2634 589382 - 589242 - 576091
Fax: +263 4 589390
Email: andrew@ctdt.co.zw
andrew@commutech.co.zw

Mr Patrick KASASA
Community Biodiversity Conservation and Development (CBDC)
16067, Zengeza 5 Chitungwiza
Zimbabwe
Phone: +263 4 576 091
Fax: +263 4 589390
Email: patrick_kasaka@yahoo.com
patrick@ctdt.co.zw

Ms Manyara Angeline MUNZARA
Community Biodiversity Conservation and Development (CBDC)
286 Northway Road
Prospect, Waterfalls
P.O. Box 7232
Harare
Zimbabwe
Phone: +263 4 576 091
Email: angiem@justice.com

Mr Gracian Zibelu BANDA
Community Biodiversity Conservation and Development (CBDC)
Executive Director
Centre for Environmental Policy and Advocacy
1 Brereton Drive, Nyambadwe
P.O. Box 5062 Limbe
Blantyre
Malawi
Phone: +265 01 823793
Fax: +265 01 830587
Email: gracian@cepa.org.mw
gzbanda@yahoo.com

Ms Dalitso KAFUWA
Malawi Co-ordinator
FAIR
Community Biodiversity Conservation and Development (CBDC)
Plot 3/224, Mtumthama Rd
Lilongwe 3
Malawi
Phone: +265 1 750910
Fax: +265 1 750568
Email: dalitsok@fairmalawi.org

Mr Michael MULEBA
Executive Director
Farmer Organisation Support Programme (FOSP)
Community Biodiversity Conservation and Development (CBDC)
120 Kudu Road Kabulonga
P.O. Box 37484
Lusaka
Zambia
Phone: +260 211 261613
Fax: + 260 211 263693
Email: fosup@zamnet.zm

Mr Sama MONDE
CBAN
Community Biodiversity Conservation and Development (CBDC)
13A off Kingherman Rod
Freetown
Sierra Leone
Email: samamonde@yahoo.com

Mr Edwin Masuzgo KATUNDU
Community Biodiversity Conservation and Development (CBDC)
Centre for Environmental Policy and Advocacy
Malawi
Phone: +263 4 576 091
Email: gzbanda@yahoo.com

CROP LIFE INTERNATIONAL

Mr Jean DONNENWIRTH
Intellectual Property Manager Europe
Pioneer Hi-Bred
1131 chemin de l' Enseigure
31840 Aussonne
France
Phone: +33 561062084
Fax: +33 561062091
Email: jean.donnenwirth@pioneer.com

Mr Aaron SMETHURST
Intellectual Property Policy Officer
CropLife International
1156 15th Street NW, Suite 400
Washington, DC 20005
United States of America
Phone: +1 202 2961585
Fax: +1 202 8723878
Email: Aaron.Smethurst@croplife.org

DEVELOPMENT FUND

Mr Teshome HUNDUMA MULESA
Programme Co-ordinator
Development Fund
Grensens 9b
N-0159 Oslo
Norway
Phone: +47 23 10 95 88
Fax: +47 23109601
Email: teshome@utviklingsfondet.no

Ms Rosalba ORTIZ
Programme Co-ordinator
Development Fund
Grensen 9b
0159 Oslo
Norway
Phone: +47 23 10 95 76
Fax: +47 23109601
Email: rosalba@utviklingsfondet.no

**INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS**

Mr Abdelmajid LABIDI
UTAP
International Federation of Agricultural Producers (IFAP)

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT

Ms Elsa TSIOUMANI
IISD Reporting Services
Orfanidou 2
54624 Thessaloniki
Greece
Phone: +30 2310 535690
Fax: +30 2310 535695
Email: elsa@iisd.org

Ms Marie Annick MOREAU
IISD Reporting Services
International Institute for Sustainable Development (IISD)
United Nations Office
300 E 56th
St. Apt. 11A
New York NY 10022
United States of America
Phone: +1 646 536 7556
Fax: +1 646 219 0955

Ms Nicole SCHABUS
IISD Reporting Services
International Institute for Sustainable Development (IISD)
United Nations Office
300 E 56th
St. Apt. 11A
New York NY 10022
United States of America
Phone: +1 646 536 7556
Fax: +1 646 219 0955

Mr Claudio CHIAROLLA
IISD Reporting Services
International Institute for Sustainable Development (IISD)
United Nations Office
300 E 56th
St. Apt. 11A
New York NY 10022
United States of America
Phone: +1 646 536 7556
Fax: +1 646 219 0955

Mr Francis DEJON
IISD Reporting Services
212 East 47th St. 21F
New York NY 10017
United States of America
Phone: +1 646 536 7556
Fax: +1 646 219 0955
Email: francis@iisd.org

Mr Mongi GADHOUM
IISD Reporting Services
212 East 47th St. 21F
New York NY 10017
United States of America
Phone: +1 646 536 7556
Fax: +1 646 219 0955
Email: mongi@iisd.org

**INTERNATIONAL PLANNING COMMITTEE FOR FOOD SOVEREIGNTY
COMITÉ INTERNATIONAL DE PLANIFICATION DES ONG/OSC POUR LA
SOVERAINETÉ ALIMENTAIRE
COMITÉ INTERNACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE LAS ONG/OSC PARA LA
SOBERANÍA ALIMENTARIA**

Mr Karim AKROUT
Focal Point
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)

Ms Leila BAHRI
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)

Mr Pierluigi BOZZI
Environmental Economics
Faculty of Economics
University of Rome "La Sapienza"
Via della Camilluccia 741
Rome
Italy
Phone: +39 063290284
Email: p.bozzi@yahoo.it

Adam Kuleit Ole Muarabu LEMAREKA
Parakuiyo Pastoralist Indigenous Community Development Organization (PAICODEO) Masai
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)
Tanzania

Mr Abdelhamid ZAMMOURI
President
North African Network of Associations for Local Development in Rural Zones
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)
Coordinating Committee
4, rue Errachidia Medenine
4100 Tunisia
Phone: +216 75 649 866
Fax: +216 75 649 866
Email: remadel_maghreb@yahoo.fr

Ms Beatriz GASCO VERDIER
Liaison Officer
IPC Secretariat
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)
c/o Centro Internazionale Crocevia
Via Tuscolana n. 1111
00173 Rome
Italy
Phone: +39 0761306589
Fax: +39 0761306589
Email: lo@foodsovereignty.org

Mr Luca BIANCHI
IPC Secretariat
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)
c/o Centro Internazionale Crocevia
Via Tuscolana n. 1111
00173 Rome
Italy
Phone: +39 0761306589
Fax: +39 0761306589
Email: lo@foodsovereignty.org

Mr Luca COLOMBO
Consiglio Diritti Genetici
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)
c/o Centro Internazionale Crocevia
Via Tuscolana n. 1111
00173 Rome
Italy
Phone: +39 0672902263
Fax: +39 0672907846
Email: colombo@fondazioneirittigenetici.org

Ms Maryam RAHMANIAN
CENESTA
Wescana (Iran)
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)
c/o Centro Internazionale Crocevia
Via Tuscolana n. 1111
00173 Rome
Italy
Email: maryam@cenesta.org

Ms Audrey MOUYSSET
Interpreter
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)

Ms Judith HITCHMAN
Interpreter
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)

Mr Martín DRAGO
Friends of the Earth
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)
Uruguay

Ms Norma CAPUYAN
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)

Mr Razan ZUAYTER
APN
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)
Jordan

Mr Rodrigo GINÉS
Interpreter
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)
Spain

Mr Jorge Stanley ICAZA
Movimiento Juventud Kuna (Panama)
International Planning Committee for Food Sovereignty

Ms Vernie YOCOGAN-DIANO
Bai (Philippines)
International Planning Committee for Food Sovereignty (IPC)

**INTERNATIONAL SEED FEDERATION
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DU COMMERCE DES SEMENCES**

Ms Anke VAN DEN HURK
Plantum NL
Vossenburchkade 68
2805 PC Gouda
The Netherlands
Phone: + 31 182 688 668
Fax: + 31 182 688 667
Email: a.vandenhurk@plantum.nl

LA VIA CAMPESINA

Mr Guy KASTLER
(France)
La Via Campesina
Jl. Mampang Prapatan XIV No. 5
Jakarta Selatan
DKI Jakarta
Indonesia 12790
Phone: +62 21 7991890
Fax: +62 21 7993426
Email: guy.kastler@wanadoo.fr

Ms Jessica ROE
Via Campesina North America
Regional Technical Secretariat
110 Maryland Ave NE
Washington DC 20002
United States of America
Phone: +202 543 5675
Email: jroe@nffc.net

Mr Alberto GÓMEZ
UNORCA-Mexico
La Via Campesina

Mr Balram BANSKOTA
Nepal
La Via Campesina

Mr Heijung PARK
Korea
La Via Campesina

Mr Jeomsook GOO
Korea
La Via Campesina

Mr José OVIEDO CHÁVEZ
Costa Rica
La Via Campesina

Ms Miriam BOYER
Mexico
La Via Campesina

Ms Soniamara MARANHO
Brazil
La Via Campesina

LOCAL INITIATIVES FOR BIODIVERSITY, RESEARCH AND DEVELOPMENT

Mr Pratap Kumar SHRESTHA
Technical Advisor
Local Initiatives for Biodiversity, Research and Development
P.O. Box 324, Pokhara
Gairapatan, Kaski
Nepal
Phone: +977 61 535357 - 526834
Fax: +977 61 539956
Email: pshrestha@libird.org
pratpshrestha@hotmail.com

Mr Abishkar SUBEDI
Programme Coordinator
Local Initiatives for Biodiversity, Research and Development
P.O. Box 324, Pokhara
Gairapatan, Kaski
Nepal
Phone: +977 61 535357 - 526834
Fax: +977 61 539956
Email: abishkar@libird.org

Ms Sudha KHADKA
Programme Officer
Local Initiatives for Biodiversity, Research and Development
P.O. Box 324, Pokhara
Gairapatan, Kaski
Nepal
Phone: +977 61 535357 - 526834
Fax: +977 61 539956
Email: skhadka@libird.org

Mr Surya Prasad ADHIKARI
Farmer
Local Initiatives for Biodiversity, Research and Development
P.O. Box 324, Pokhara
Gairapatan, Kaski
Nepal
Phone: +977 61 535357 - 526834
Fax: +977 61 539956
Email: info@libird.org

OXFAM NOVIB

Mr Gigi MANICAD
Programme Officer
Global Strategies and Alliances
Oxfam Novib
Postbus 30919
2500 GX Den Haag
The Netherlands
Phone: +31 70 3421777
Fax: +31 70 3614461
Email: Gigi.Manicad@oxfamnovib.nl

POLICY RESEARCH FOR DEVELOPMENT ALTERNATIVES - UBINIG

Mr M.A. SOBHAN
Research Consultant
Policy Research for Development Alternatives - UBINIG
22/13, Khiljee Road, Block B
Mohammadpur
Dhaka - 1207
Bangladesh

Mr Naba Kumar DEY
Farmer
Policy Research for Development Alternatives - UBINIG
22/13, Khiljee Road, Block B
Mohammadpur
Dhaka - 1207
Bangladesh

**PRACTICAL ACTION
ACTION PRATIQUE
SOLUCIONES PRÁCTICAS**

Mr Patrick MULVANY
Senior Policy Advisor
Practical Action
The Schumacher Centre for Technology and Development
Bourton on Dunsmore
Rugby
Warwickshire CV23 9QZ
United Kingdom
Phone: +44 01926 634400
Fax: +44 01926 634401
Email: practicalaction@practicalaction.org.uk

**PROGRAMA COLABORATIVO DE FITOMEJORAMIENTO PARTICIPATIVO EN
MESOAMÉRICA**

Mr Miguel Angel LUCAS FIGUEROA
Presidente
Asociación de la Sierra de Los Cuchumatanes
Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo en Mesoamérica
Centro para la promoción, la Investigación y el Desarrollo Rural y Social
Email: asocuch.chiantla@gmail.com

Mr Luis Alonso MEZA PACHECO
Presidente
Asociación Hondureña de Comités de Investigación Agrícola Local
Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo en Mesoamérica
Centro para la promoción, la Investigación y el Desarrollo Rural y Social
Email: lumapa_45@yahoo.com

Mr Javier PASQUIER LUNA
Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo en Mesoamérica
Centro para la promoción, la Investigación y el Desarrollo Rural y Social
Rotonda "Rubén Darío", 1c. abajo
MR-045 Managua
Nicaragua
Phone: +277 5068
Fax: +267 4990 - 2989 - 5068
Email: irma@cipres.org.ni

SLOW FOOD

Ms Cinzia SCAFFIDI
Director
Slow Food Study Centre
Via MendicITÀ 14
12042 Bra (Cuneo)
Italy
Phone: +39 0172436916
Fax: +39 0172436965
Email: c.scaffidi@slowfood.it

**PERUVIAN SOCIETY FOR ENVIRONMENTAL LAW
SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL**

Ms Isabel LAPEÑA
Jurista Principal
Coodirectora del Programa
Programa de Asuntos Internacionales y Biodiversidad
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Torija 6 3E
Madrid
Spain
Phone: +34 608514127
Fax: +511 442 4365
Email: ilapena@spda.org.pe

SOUTHEAST ASIAN REGIONAL INITIATIVES FOR COMMUNITY EMPOWERMENT

Ms Wilhelmina R. PELEGRINA
Executive Director
Southeast Asian Regional Initiatives for Community Empowerment (SEARICE)
29 Magiting Street
Diliman, Teachers Village
Quezon City 1101
Philippines
Phone: +63 2 4337182 - 9226710
Fax: +63 2 9216170
Email: didit_peregrina@searice.org.ph
searice@searice.org.ph

Mr Alywin Darlen ARNEJO
Southeast Asian Regional Initiatives for Community Empowerment (SEARICE)
29 Magiting Street
Teachers Village
Diliman
Quezon City
Philippines
Phone: +632 9226710
Fax: +632 9226710
Email: cbdcbhl@globelines.com.ph

Mr Josefino HAGUISAN
Southeast Asian Regional Initiatives for Community Empowerment (SEARICE)
29 Magiting Street
Teachers Village
Diliman
Quezon City
Philippines

SWEDISH INTERNATIONAL BIODIVERSITY PROGRAMME

Ms Pernilla MALMER
Senior Programme Officer
Swedish International Biodiversity Programme (SwedBio)
Bäcklösavägen 8
Box 7007
SE-750 07 Uppsala
Sweden
Phone: +46 018 671345
Fax: +46 018300246
Email: pernilla.malmer@cbm.slu.se

SWISS COMMISSION FOR CULTIVATED PLANT CONSERVATION COMMISSION SUISSE POUR LA CONSERVATION DES PLANTES CULTIVÉES

Mrs Beate SCHIERSCHER VIRET
Commission suisse pour la conservation des plantes cultivées
CPC-SKEK Bureau
Domaine de Changins (secteur D, bâtiment DC)
Case postale 1012
1260 Nyon 1
Switzerland
Phone: +41 022 363 47 02
Fax: +41 022 363 46 90
Email: info@cpc-skek.ch

UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN

Ms Christine FRISON
Biodiversity and agrobiodiversity legal expert
Centre de Philosophie du Droit
Université Catholique de Louvain
2, Place Montesquieu
1348 Louvain-la-neuve
Belgium
Phone: +32 473886873
Email: c.frison@uclouvain.be

USC CANADA

Ms Susan WALSH
Executive Director
USC Canada
56, rue Sparks Street
Suite/Bureau 705
Ottawa ON K1P 5B1
Canada
Phone: + 613 234 6827
Fax: + 613 234 68 42
Email: swalsh@usc-canada.org

Mr Melaku WOREDE
International Scientific Advisor
USC Canada
56, rue Sparks Street
Suite/Bureau 705
Ottawa ON K1P 5B1
Canada
Phone: + 613-234-6827
Fax: + 613-234-6842
Email: melakuw@ethionet.et

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS**ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE****ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN****AGRICULTURE AND CONSUMER PROTECTION DEPARTMENT
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
DÉPARTEMENT DE L'AGRICULTURE ET DE LA PROTECTION DES
CONSOMMATEURS**

Mr Modibo TRAORE
Assistant Director-General
Agriculture and Consumer Protection Department
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657054523
Fax: +39 0657053057
Email: Modibo.Traore@fao.org

**SUBREGIONAL OFFICE FOR NORTH AFRICA
FAO BUREAU SOUS-RÉGIONAL POUR L'AFRIQUE DU NORD
FAO OFICINA SUBREGIONAL PARA ÁFRICA DEL NORTE**

Mr Aomar AIT AMER MEZIANE
Subregional Coordinator for North Africa
FAO Subregional Office for North Africa
Rue Kheireddine PACHA
1002 Tunis Belvédère
43 Tunis
Tunisia
Phone: +216 71 847553
Fax: +216 71 791859
Email: Omar.Aitamer@fao.org

Mr Reza NAJIB
Integrated Natural Resources Management Officer
FAO Subregional Office for North Africa
Rue Kheireddine PACHA
1002 Tunis Belvédère
43Tunis
Tunisia
Phone: +216 71847553 (ext. 234)
Email: Reza.Najib@fao.org

Mr Khaled ALROUECHDI
Plant Protection Officer
FAO Subregional Office for North Africa
43, Avenue Kheireddine Pacha
1002 Tunis - Belvédère
Phone: +216 98448193

Mr Stefano BONEZZI
Administrative Officer
Office of Sub Regional Representative
FAO Subregional Office for North Africa
Rue Kheireddine PACHA
1002 Tunis Belvédère
43 Tunis
Tunisia
Phone: +216 71 847553
Fax: +216 71 791859
Email: Stefano.Bonezzi@fao.org

**LAND AND WATER DIVISION
DIVISION DES TERRES ET DES EAUX
DIVISIÓN DE TIERRAS Y AGUAS**

Ms Mary Jane DE LA CRUZ
Technical Officer
Office of the Director
Land and Water Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657054273
Fax: +39 0657053152
Email: MaryJane.DelaCruz@fao.org

**LEGAL OFFICE
BUREAU LEGAL
OFICINA LEGAL**

Mr Daniele MANZELLA
Legal Officer
Legal Office
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657056180
Fax: +39 0657056347
Email: Daniele.Manzella@fao.org

**MEDIA RELATIONS BRANCH
SOUS-DIVISION DES RAPPORTS AVEC LES MÉDIAS
SUBDIVISIÓN DE RELACIONES CON LOS MEDIOS**

Mr Pierre ANTONIOS
Information Officer
Media Relations Branch
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657053473
Fax: +39 0657053152
Email: Pierre.Antonios@fao.org

**MEETING PROGRAMMING AND DOCUMENTATION SERVICE
SERVICE DE PROGRAMMATION ET DE DOCUMENTATION DES RÉUNIONS
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE REUNIONES**

Mr Pierre FOURNIER
Team Leader
Chief
Meeting Programming and Documentation Service
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657052933
Fax: +39 0657053152
Email: Pierre.Fournier@fao.org

**PLANT PRODUCTION AND PROTECTION
PRODUCTION ET PROTECTION DES PLANTES
PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE PLANTAS**

Mr Elcio Perpetuo GUIMARAES
Senior Officer
Crop and Grassland Service
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657053926
Fax: +39 0657053152
Email: Elcio.Guimaraes@fao.org

SECRETARIAT OF THE COMMISSION ON GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE
SECRETARIAT DE LA COMMISSION DES RESSOURCES GÉNÉTIQUES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Mr Dan LESKIEN
Legal Specialist
Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657054666
Fax: +39 0657055246
Email: Dan.Leskien@fao.org

Mr Álvaro TOLEDO CHÁVARRI
Programme Officer
Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657054497
Fax: +39 0657055246
Email: Alvaro.Toledo@fao.org

Ms Astrid EIKELAND
Associate Professional Officer
Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657054002
Fax: +39 0657055246
Email: Astrid.Eikeland@fao.org

**SECRETARIAT OF THE INTERNATIONAL TREATY ON PLANT GENETIC RESOURCES
FOR FOOD AND AGRICULTURE****SECRÉTARIAT DU TRAITÉ INTERNATIONAL SUR LES RESSOURCES
PHYTOGÉNÉTIQUES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE****SECRETARÍA DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Mr Shakeel BHATTI

Secretary

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Italy

Phone: +39 0657053441

Fax: +39 0657056347

Email: Shakeel.Bhatti@fao.org

Mr Selim LOUAFI

Senior Treaty Support Officer

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Italy

Phone: +39 0657053584

Fax: +39 0657056347

Email: Selim.Louafi@fao.org

Mr Kent NNADOZIE

Treaty Support Officer

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Italy

Phone: +39 0657052465

Fax: +39 0657056347

Email: Kent.Nnadozie@fao.org

Mr Mario MARINO

Treaty Support Officer

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Italy

Phone: +39 0657055084

Fax: +39 0657056347

Email: Mario.Marino@fao.org

Ms Juanita CHAVES POSADA
Treaty Support Officer
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657056628
Fax: +39 0657056347
Email: Juanita.Chaves@fao.org

Mr Francisco LÓPEZ MARTÍN
Treaty Support Officer
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657056343
Fax: +39 0657056347
Email: Francisco.Lopez@fao.org

Ms Marie SCHLOEN
Treaty Support Officer
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657056187
Fax: +39 0657056347
Email: Marie.Schloen@fao.org

Mr Ryudai OSHIMA
Associate Professional Officer
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657054369
Fax: +39 0657056347
Email: Ryudai.Oshima@fao.org

EXPERTS AND CONSULTANTS**EXPERTS ET CONSULTANTS****ESPERTOS Y CONSULTORES**

Mr Clive STANNARD

Consultant

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Italy

Fax: +39 0657056347

Email: PGRFA-Treaty@fao.org

Mr Richard LAING

Consultant

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Italy

Fax: +39 0657056347

Email: PGRFA-Treaty@fao.org

Mr Carlos CORREA

Consultant

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Italy

Fax: +39 0657056347

Email: PGRFA-Treaty@fao.org

Mr Peter HILLERY

Consultant

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Italy

Fax: +39 0654056347

Email: PGRFA-Treaty@fao.org

Mr Robert LETTINGTON
Consultant
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Fax: +39 0657056347
Email: PGRFA-Treaty@fao.org

Mr David BAUGH
Consultant
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Fax: +39 0654056347
Email: PGRFA-Treaty@fao.org

Mr Syed Ahmed SHAMSIE
Consultant
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657055739
Fax: +39 0657056347
Email: SyedAhmed.Shamsie@fao.org





equidad y alimentos suficientes para todos



www.planttreaty.org

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:

**Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura**

Viale delle Terme di Caracalla, 1 • 00153 Roma, Italia

Teléfono: (+39) 06 570 53554 • Fax: (+39) 06 570 56347

Correo electrónico: pgrfa-treaty@fao.org